56 2E5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

POLITICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS

"LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PENSAMIENTO
DE JUAN DOMINGO PERON"

TESIS

PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES PRESENTA:

LORENZA THALIA MUÑOZ VARGAS

DIRECCION Y ASESORAMIENTO DEL TEMA

LIC. RAFAEL CAMPOS SANCHEZ



MEXICO, D. F.

OCTUBRE, 1995

FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres, con cariño y respeto.

Sergio Muñoz Chávez.

Dora Ma. Vargas Lechuga.

A la memoria de mi abuelito Carlos, a quien a pesar de su ausencia, sus enseñanzas siguen siempre en mí.

En especial a mi esposo,
que en los momentos de flaqueza,
me brindó su apoyo y amor.
Alejandro López Rivas.

A mis familiares, por enriquecerme con su cariño y comprensión.

AGRADECIMIENTOS

Muy sinceramente le doy gracias al Director de esta Tesis Lic. Rafael Campos Sánchez, no sólo por el apoyo y dedicación a la elaboración de la misma, sino por el estímulo otorgado para mi desarrollo laboral y personal, a través de un ejemplo de profesionalismo y una gran calidad humana.

La terminación de un trabajo como éste, me da la oportunidad de agradecer a la vez, el apoyo de la Fís. Dorotea Barnés, de la Fís. Marta Ros, del Lic. Felipe Martínez y al Departamento de Sistemas, de la DIRECCION GENERAL DE INTERCAMBIO ACADEMICO, de esta Casa de Estudios, que me brindaron toda clase de facilidades para concluir el presente documento.

INDICE

INDICE

INTRODUCCION 14
CAPITULO I DE LA OLIGARQUIA AL SURGIMIENTO DE LAS CAPAS MEDIAS
1.1 Argentina: Sociedad Agroexportadora
CAPITULO II "PROYECTO NACIONAL" Y JUSTICIALISMO
2.1 A Falta de un Proyecto Nacional
CAPITULO III DERECHOS HUMANOS
3.1 Antecedentes
3.2.3 Derechos Humanos de Tercera Generación11

١

INDICE

CAPITULO IV LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PENSAMIENTO DE JUAN DOMINGO PERO)2
4.1 Desarrollo de la Doctrina Peronista 120 4.1.1 Felicidad 124 4.1.2 Libertad 127 4.1.3 Aspecto Espiritual de la Doctrina 129 4.2 Teoría o "Tercera Posición" 132 4.2.1 Justicia Social 136 4.2.2 El Papel de la Iglesia 138 4.2.3 Soberanía 141 4.3 Mecanismos o Formas de Ejecución 145 4.3.1 Gobierno 147 4.3.2 Sociedad 152	
CONCLUSIONES	
APENDICE DOCUMENTO I	Ĺ
ANEXOS ANEXO I	

I

La gran mayoría de los estudios de investigación sobre los Derechos Humanos se caracterizan por ser coyunturales, es decir, tradicionalmente son instrumentos en la defensa o protesta por la violación de tal o cual derecho de la persona humana. Sin embargo, en muchas ocasiones se deja de lado una reflexión más profunda que pueda ser útil como elemento teórico y a su vez práctico en la defensa de los derechos humanos. Esto es evidente cuando se da un vistazo a la bibliografía existente, que se incrementa rápidamente y mantiene esta característica.

Este trabajo intenta abordar el tema de los Derechos Humanos desde una perspectiva distinta, desde un punto de vista "histórico". Procura, por un lado, contextualizar la violación de los Derechos Humanos, tomando como ejemplo concreto el Gobierno de Juan Domingo Perón (1946-1955). Por otro, y a partir de este caso, determinar los elementos generales que darán lugar a la violación de los derechos del ser humano.

Esta investigación parte de dos interrogantes, la primera ¿porqué son importantes los Derechos Humanos en el pensamiento peronista?, y la segunda, ¿la violación de los Derechos Humanos

INTRODUCCION

puede ser sistemática y a qué responde.?

Para mejor conocimiento y planteamiento del tema de investigación, asistimos al "Quinto Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos", que organizó la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH) lo que fomentó más nuestro interés por realizar una investigación donde no solamente se denunciara la violación de los derechos humamos, sino que ejemplificara con hechos la práctica política de un Gobierno en relación a los mismos.

II

Este trabajo de investigación comienza a partir de la situación Argentina en 1860. A partir de ese año se inicia, todo un período que corresponde a la denominada "estabilidad política" argentina, en la que se destaca la organización del Estado Nacional dejándose de lado los "intereses" caudillistas de las provincias argentinas y acepta a Buenos Aires como capital y centro rector de relaciones económicas y políticas del país.

El dominio inglés en Argentina, a mediados del siglo XIX, fue evidente al ser incorporada al área de acción de la economía inglesa. La zona pampeana adquirió un importante papel en el

crecimiento del país.

Ð

El proceso de expansión económica que logra Argentina en esos años se debió a la asociación del capital europeo y la oligarquía terrateniente con otros sectores privilegiados de la sociedad, para configurar una estructura agroexportadora que dió como resultado un desarrollo agropecuario en la segunda mitad del siglo pasado. El "crecimiento" económico y la estabilidad social por la que atravesaba el país en ese momento, favoreció la llegada de inmigrantes del viejo continente para incrementar inicialmente el sector primario.

El crecimiento de la economía argentina, basado en el sector primario, produjo que Buenos Aires sufriera una rápida urbanización fundada en la prestación de servicios y en una industria complementaria a la agroexportación, lo que estimuló la concentración de "inmigrantes" en el puerto, modificando entre otras cosas, la estructura ocupacional de la zona.

El proceso acelerado de crecimiento económico por el que atravesaba Argentina atrajo inversiones foráneas que se dirigieron a las actividades complementarias y privilegiadas como los ferrocarriles y los frigoríficos.

Los productos nacionales eran bien cotizados en el transcurso de la Primera Guerra Mundial; al inicio de ésta llegó una ola migratoria, que incentivó el crecimiento industrial argentino y que jugó un papel importante en el desenvolvimiento de la política peronista.

La política trazada por la oligarquía impulsó a la industria de alimentos y textiles, ya que tradicionalmente sus intereses estaban relacionados con ella. Sin embargo dicha industrialización no defa llegar demasiado lejos puesto que la oligarquía no deseaba un sector industrial fuerte, pues prefirieron mantener su dependencia con Gran Bretaña antes que emprender un "Proyecto Nacional".

La crisis de 1929 no dejó exenta de sus efectos a esta nación; la caída de los precios agrícolas aunada a otros factores marcaron el comienzo de una nueva actitud industrializadora. El rumbo que tomó la economía argentina fue acompañado, en parte, por capitales norteamericanos ligados a la industria liviana y a los monopolios mundiales.

Cuando el capital norteamericano llegó al país, los rubros tradicionales de inversión (ferrocarriles, frigoríficos y servicios públicos), se encontraban en manos del capital británico. sin

embargo, Estados Unidos se colocó en la industria de consumo duradero, empresas que se dedicaban al montaje de piezas provenientes de norteamérica, esto provocó la reacción tanto de la oligarquía terrateniente, como de los capitalistas británicos. Fue necesario adoptar medidas de protección para la defensa de sus intereses, dando como resultado el tratado Roca - Runciman.

El modelo de "crecimiento hacia afuera" que había adoptado este país sudamericano se vió afectado, por lo cual, fue preciso establecer nuevos mecanismos a su economía, que lo colocaran dentro del proceso económico mundial que se gestaba en ese momento; los cambios efectuados, fueron variaciones impuestas por las circunstancias, que modificaron la estructura político - económica, estas reformas no condujeron al país a un verdadero desarrollo económico, sino a un ajuste a las condiciones externas.

La oligarquía había favorecido tan solo a una industria complementaria de la actividad agroexportadora pero para 1930 el modelo de crecimiento "librecambista" se había agotado y junto con él llegan las crisis mundial y política para el país; entre 1939 y 1945 se genera una industria de sustitución de importaciones debido al bloqueo marítimo ocasionado por la guerra; esta industria ocuparía el primer lugar en la economía argentina y provocaría que campesinos, en su mayoría inmigrantes extranjeros se dirigieran al

INTRODUCCION

puerto en busca de empleo. Lo que permitió contar con mano de obra barata y, convirtiría al campesino en obrero asalariado. Este grupo alcanzará un papel determinante, paralelamente al surgimiento de una clase media empresaria dedicada a satisfacer necesidades del mercado interno, y que poco a poco irá conformando un proyecto "nacional". Durante la segunda posquerra estos nuevos actores sociales defendían sus intereses y presionaban por una cambio radical en la política nacional demandando justicia social, independencia económica y soberanía política.

En 1890 surgió la Unión Cívica Radical (U.C.R.), partido policlasista, de carácter nacionalista, que aglutinó a todos los sectores desplazados por el antiguo régimen oligárquico. Procuró el cumplimiento de las leyes y encauzó los diversos intereses y tendencias de clase en un gobierno de unidad nacional. Este partido llegaría a la presidencia con Hipólito Yrigoyen (1916 - 1930), y la antígua oligarquía, al ser desplazada del control del poder político, esperó ansiosa la hora de poder recuperarlo. Lo que pretendía lograr con la ayuda de un grupo de militares clasemedieros, Grupo de Oficiales Unidos (G.O.U.), en el que destacaba Juan Domingo Perón.

Al principio de la década de los cuarentas el ejército que, generalmente apoyó a la oligarquía, se comenzó a dividir. Un grupo

dejó de apoyar a los grupos políticos dirigentes, identificándose con los nuevos sectores medios.

El período que va de 1930 a 1943 se caracterizó por un sistema de fraude político, etapa en la que aparecen nuevas ideologías político-sociales y surgen diversos grupos sociales que venían empujando para ser tomados en cuenta en las decisiones electorales, entre los que se destacaba el ejército. Paralelamente el problema económico, por el que enfrentaba el país, fué determinante para la salida de Hipólito Yrigoyen (1928) y la entrada de Agustín Pedro Justo (1932) al poder. Un grupo militar con una nueva ideología se manifestaría por un cambio en las políticas económica y social, y entraría en acción en 1943. En ese año se da un movimiento armado del G.O.U., y Perón, parte de este grupo se perfiló como líder del mismo; a propuesta suya, se crearía la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, quedando a su cargo, al igual que la Vice Presidencia y el Ministerio de Guerra.

La táctica de Juan Domingo Perón fue allegarse la simpatía y el apoyo de los grupos sindicales, para lo cual aglutinó a todas las organizaciones y sindicatos en la Confederación General de Trabajo (C.G.T.), procuró mejoras para los trabajadores, por lo que obtuvo el título de "Primer Trabajador", y lo perfiló como candidato presidencial.

La situación para los partidos de oposición en 1945 era cada día mas crítica, radicales, socialistas, conservadores y comunistas, hacen evidente su rechazo ante el gobierno militar, pretendiendo demostrar que Perón no contaba con la total simpatía del pueblo argentino, y para que las elecciones, programadas para febrero de 1946, no fueran fraudulentas; los grupos opositores al partido oficial rechazaban a Perón, ya que lo consideraban de tendencia nazifascista por sus constantes ataques hacia la prensa, el estudiantado universitario y a la libertad individual.

A raíz de una serie de manifestaciones antiperonistas, el gobierno implantó el estado de sitio, entre otro tipo de represalias; los oficiales y jefes del ejército pidieron al Presidente Farell la renuncia de Perón a todos sus cargos, lo que inicialmente no se llevó a efecto. Ante ello, los grupos opositores exigieron que los militares dejaran el poder; ese día el Presidente Farell pidió la detención de su amigo Perón para salvaguardar su vida y al propio gobierno.

El 17 de octubre de 1945 se registró un hecho que cambió el rumbo político de la Argentina. Miles de seguidores peronistas vitorearon el nombre del general y su libertad hasta lograr su liberación, esto garantizó su candidatura presidencial para las elecciones de febrero de 1946. Perón ganó las elecciones y fue

INTRODUCCION

apoyado por las fuerzas armadas, por los grupos nacionalistas y la iglesia católica; significó, para algunos, una alternativa diferente a las acostumbradas viejas administraciones.

Perón realizó una serie de operativos para tratar de obtener el control total del Congreso y así mantenerlo vigilado. El primer Plan Quinquenal presentado por Perón al Congreso propuso los siguientes puntos: nacionalización de empresas privadas, aceleración de la industria, alcance de una riqueza económica y, una teoría justicialista, asimismo, declaró que deseaba una Argentina "socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana". Comenzaría a estatizar los minerales, el petróleo y sus derivados, así como empresas que después no serían rentables para el Estado y que se vería obligado a vender en poco tiempo.

Los primeros años de la política económica peronista fueron prósperos, pero no duraría mucho ya que no existía una infraestructura que sostuviera ese desarrollo, así como las nacionalizaciones al por mayor provocaron el quiebre de muchas empresas.

La segunda presidencia de Perón cuenta con características muy diferentes a las proclamadas en 1946. El 11 de noviembre de 1951 se realizaron elecciones presidenciales; fue electo como presidente

INTRODUCCION

Juan Domingo Perón pero, su segundo período presidencial fué representativo de una virtual desvalorización de su teoría justicialista, corrupción en la esfera gobernante, detrimento de la economía y agresividad de los cuadros oficiales hacia la población.

El Fallecimiento de Eva Duarte en 1952 fue un doble golpe para Perón, por un lado significó la falta de apoyo de algunos seguidores de la Primera Dama, amén de una política agresiva hacia ciertos grupos y por el otro fué el desmoronamiento de su régimen gracias a su política económica.

La constitución justicialista comenzó a poner en aprietos al propio gobierno; el monopolio estatal comenzó a desquebrajarse, el terrorismo oficialista castigaba cada vez más a la población y a los sindicatos torturando y asesinando a todos aquellos que no estaban dentro del único sindicato reconocido, la C.G.T.

En el seno de la Iglesia comenzó a gestarse un movimiento de laicos de tendencia demócrata-cristiana para constituír un partido que no fuera oficialista, este movimiento fue descubierto y atacado públicamente, la Iglesia fué acusada de sabotear y criticar el gobierno peronista, a raíz de ésto Perón se siente traicionado por esa Institución y retira el apoyo económico para la educación católica derogando la ley de enseñanza religiosa en instituciones

públicas.

El 6 de julio de 1955 Perón invita a la oposición a dialogar, en un discurso decayente frente a una oposición renovadora que exigía su renuncia, y el 31 de agosto de ese año Perón dejaba la Presidencia.

La segunda presidencia de Perón además de caracterizarse como un gobierno declinante fué también un período en la que los Derechos Humanos se violan flagrantemente.

III

La definición que da la Organización de las Naciones Unidas fue la que se consideró pertinente utilizar para el análisis en este trabajo de investigación.

El estudio de los Derechos Humanos da como fruto las mas diversas e importantes interpretaciones que ayudan a la definición de éstos. Sin embargo, los derechos humanos, han sufrido un largo proceso que los ha ido conformando hasta la actualidad, entre esos momentos históricos relevantes podemos mencionar la Declaración de Virginia de 1776, en la que se señala que todos los hombres por naturaleza son igualmente libres e independientes y, poseen

derechos inherentes a su persona que no pueden ser privados por ningún pacto. Obviamente no podemos dejar de lado a la Revolución Francesa de 1789 que da origen a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, uno de los documentos más importantes respecto a los Derechos Humanos, la cual esta basada en los principios de igualdad, libertad y fraternidad.

A raíz de las dos guerras mundiales la preocupación internacional por el respeto a los Derechos Humanos aumentó. Así, en 1948 y en el marco de las Naciones Unidas, se da la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la cual se hace mención a los Derechos de primera y segunda Generación. Los primeros contemplan las libertades fundamentales del hombre: la libertad de opinión, pensamiento, religión, expresión, reunión y asociación pacífica. Los segundos son los económicos, los sociales y los culturales.

Actualmente existe un gran debate al rededor y definición de los que conforman la denominada tercera generación.

En el desarrollo de este trabajo haremos especial mención de los derechos Humanos violados durante los dos primeros gobiernos peronistas, como lo fueron los de primera y segunda generación. En el último capítulo, analizaremos los derechos humanos a la luz del peronismo y su contradicción con su práctica política.

IV

El presente trabajo pretende realizar un análisis de los derechos humanos, en la época de Perón desde una metodología distinta. Es decir, pretendemos, a través de un ejemplo histórico, demostrar que la violación de los derechos humanos es directamente proporcional al ejercicio del poder. Quien lo detenta violará los derechos de aquel y aquellos amenacen sus intereses y en especial su capacidad de ejercitar dicho poder.

Juan Domingo Perón se manifestará en un primer momento como un crítico feroz de todos aquellos que agreden las capacidades humanas de los grupos a quienes pretende representar. Sin embargo, una vez que alcanza el poder, utilizará medidas represivas de los derechos humanos contra los grupos o individuos que se oponen a su política y evidentemente a su manejo del poder. Baste mencionar como el General argentino utilizará las demandas y aspiraciones de la clase trabajadora para ascender al poder y como después sufrirán la violación de sus derechos.

INTRODUCCION

Los derechos humanos en la política de J. Domingo Perón son expuestos claramente, en lo que denomina la Tercera Posición. Ella esta integrada por conceptos cristianos, una crítica a los sistemas capitalista y socialista, y una exaltación de la individualidad como creación colectiva.

CAPITULO I

0

1.1 ARGENTINA: SOCIEDAD AGROEXPORTADORA

El gran crecimiento económico que alcanzó Argentina entre 1870 y 1900 fue paralelo al logrado por el régimen oligárquico, gracias a la presencia extranjera, proveniente del continente europeo, y del sector privilegiado de la sociedad argentina formado por dirigentes políticos, comerciantes, militares y grandes terratenientes, que moldean la estructura del país de acuerdo a sus intereses. Esto dió por resultado el control del país por la oligarquía terrateniente y los monopolios británicos.

Centrarán su atención en la exportación de materias primas del agro y se configurará una estructura agroexportadora la que se insertará a importantes factores internacionales. La gran extención de tierras fértiles en la zona pampeana, se vió invadida por líneas férreas, de empresas británicas, que facilitaron el acercamiento de la producción del interior al puerto de Buenos Aires e incorporaban a las provincias como consumidor del mercado mundial.

ħ

"Las inversiones extranjeras se dedicaron casi en su totalidad en la región pampeana, teniendo la mayoría de ellas como objetivo final estimular la producción agropecuaria. Esta selección obedeció... a las aptitudes y recursos naturales de la región y a su ubicación cercana a los puertos de salida ".¹

La zona pampeana cambia en pocas décadas la fisonomía socioeconómica y política del país, las inversiones europeas (inversiones de capital) encuentran cabida en el proyecto económico y político de la oligarquía terrateniente. Estas inversiones se unen al poder local, para formar alianzas. La oligarquía fijó las bases, de modo tal, que su hegemonía se viera favorecida por la alianza con el capital extranjero europeo, en especial del británico. Así pues, Argentina modificó su estructura en base al desarrollo agropecuario.

El proceso acelerado de crecimiento económico se caracterizó por la gran producción exportable, a donde se dirigieron las inversiones foráneas, creando la infraestructura de transportación, mientras que la actividad agropecuaria quedó a cargo de los inversionistas locales.

Durante el siglo pasado, la producción agropecuaria se convierte en el eje en torno al cual las actividades económicas, políticas y sociales girarían. Argentina entre 1870 y 1900 se

"Las inversiones extranjeras se dedicaron casi en su totalidad en la región pampeana, teniendo la mayoría de ellas como objetivo final estimular la producción agropecuaria. Esta selección obedeció... a las aptitudes y recursos naturales de la región y a su ubicación cercana a los puertos de salida ".1"

La zona pampeana cambia en pocas décadas la fisonomía socioeconómica y política del país, las inversiones europeas (inversiones de capital) encuentran cabida en el proyecto económico y político de la oligarquía terrateniente. Estas inversiones se unen al poder local, para formar alianzas. La oligarquía fijó las bases, de modo tal, que su hegemonía se viera favorecida por la alianza con el capital extranjero europeo, en especial del británico. Así pues, Argentina modificó su estructura en base al desarrollo agropecuario.

El proceso acelerado de crecimiento económico se caracterizó por la gran producción exportable, a donde se dirigieron las inversiones foráneas, creando la infraestructura de transportación, mientras que la actividad agropecuaria quedó a cargo de los inversionistas locales.

Durante el siglo pasado, la producción agropecuaria se convierte en el eje en torno al cual las actividades económicas, políticas y sociales girarían. Argentina entre 1870 y 1900 se

transforma en un importante exportador de cereales y carne vacuna así como sus derivados.

Para la Gran Bretaña, Argentina se había transformado en una de las naciones que contaba con mejores condiciones para recibir aún más capital británico, en especial para la producción y exportación de cereales.

"En 1875 los cereales eran el rubro mayor de crecimiento en las cargas del ferrocarril del Sur; en 1876 se exportaron 7.642 toneladas de maíz a Gran Bretaña y en 1878 se hizo la primera exportación de trigo, lo que Avellaneda consideró el acto capital de su gobierno "2"

Así, los proyectos extranjeros provenientes de ultramar, junto con el sector privilegiado de la sociedad argentina, moldearían la estructura del país, de acuerdo a sus intereses y conveniencias, centrando la atención en las praderas productoras de una basta cantidad de alimentos y materias primas agropecuarias exportables; éste "matrimonio de intereses" controlaba todos los puntos claves de la actividad económica.

La oligarquía terrateniente dependía del desempeño exitoso del sector agroexportador así como del aumento del volúmen de las exportaciones, de esta manera, se da una complementación entre las actividades de los capitales locales y extranjeros.

というないないないないないのではないないできる

Entre 1852 Y 1890 se dio un crecimiento económico debido a tres factores: inversión extranjera, comercio con el extranjero e inmigración; para 1890 Argentina contaba con 157 millones de libras de capital de inversión británico.³

"El comercio exterior se expandió en forma similar:en 1861 el comercio exterior total, importaciones y exportaciones, se evaluaba en 37 millones de pesos oro, en 1880 en 104 millones; y en más de 250 millones en 1857....la población del país aumentó de 1,1 millones en 1857 a aproximadamente 3,3 millones en 1890, con una tasa de crecimiento mucho mayor en el litoral que en el interior."

Este proceso acelerado de crecimiento económico se caracterizó por la gran ampliación de la producción exportable, a donde se dirigieron las inversiones foráneas y sectores estratégicos como los ferrocarriles, los servicios públicos y los frigoríficos, no fueron olvidados y jugarían un papel primordial en el desarrollo económico del país.

La nueva estructura productiva establece vínculos con el mundo industrializado, lo cual le permite convertirse, en pocas décadas, en uno de los principales productores de alimentos y materias primas agropecuarias a nivel mundial; como era lógico, tarde que temprano, el modelo basado en una economía primario-

というないとなっているというないのである。

exportadora tenía que agotarse o sufrir una serie de transformaciones para que el país no fuese dejado de lado en el juego económico internacional. Es decir, se iniciará un proceso de expansión que permitirá el crecimiento de un sector de la economía y por lo tanto de quienes, en mayor o menor grado, intervenían en él. Esto se vio reflejado especialmente en la formación de nuevos grupos sociales.

Como Luis A. Romero Señala:

"El proceso de expansión económico... fue conducido por la oligarquía terrateniente; la consolidación de la hegemonía interna y la adaptación a la estructura internacional de dominación le permitió convertirse en intermediaria entre los estímulos externos y el sistema nacional...Consolidado el dominio interno y modernizando el aparato estatal, el proceso de crecimiento económico movilizó a nuevos grupos sociales las clases medias que se incorporaron al sistema de dominación dentro de los marcos fijados por la oligarquía".⁵

"La función de la oligarquía en el plano político fue organizar el Estado nacional de modo tal que pudiera operar... sobre el proceso expansivo que se desarrollaba. ... Este proceso de modernización y racionalización de la actividad económica correspondía a un programa... iniciado en 1852 y acelerado luego de la pacificación roquista de 1880".

Para la realización de este proceso, la clase terrateniente, comenzaría, en primer lugar, por consolidar la "unidad nacional" acabando con los particularismos políticos locales y afirmando el

poder del Estado (de 1862 hasta la federalización de Buenos Aires 1880) que concluyó con el acuerdo e integración de las oligarquías del Interior, lo que fue un paso fundamental para el nuevo "Estado Nacional".

Con esto se aseguraba la paz interior y le daba a dicha oligarquía un peso e importancia política, (buscada por el Interior desde principios del siglo XIX) en los grupos colegiados y sobre esta base el Interior abandona la hostilidad hacia Buenos Aires. Esta unificación política se realizó paralelamente al "proceso de unificación económica", que favorecería el establecimiento de un "Mercado Nacional".

Asimismo, la creación de los poderes y la organización del Estado (que consistió entre otros, en la nacionalización de la Aduana del Puerto de Buenos Aires, la creación de la Suprema Corte de Justicia y Juzgados Federales en las Provincias, la elaboración del Código de Comercio, y la promulgación del Código Civil y Penal), fueron algunos elementos que darían la estructura necesaria para lograr un orden interno y un clima que motivara a las inversiones extranjeras.

ACCURATE AND ACCUR

En segundo lugar, en palabras de Luis A. Romero:

"El Estado nacional se apoyó en la fuerza militar, garantía del mantenimiento del órden interno. El Ejército permitió... pacificar al país y acabar con la oposición de los caudillos". 6

Asimismo, al incorporarse "Argentina al sistema mundial que se estructuraba, como productora de materias primas alimenticias, se vió favorecida por que la región Litoral, es la más apta para ello... y tenía orientada su producción hacia la actividad agropecuaria...".9

1.2 INMIGRANTES, IDEOLOGIA Y MANO DE OBRA

٨

El fenómeno migratorio significó para Argentina un cambio en su estructura socioeconómica que con el tiempo reflejaría consecuencias importantes en su vida política, económica y social.

El primer gran aluvión migratorio que llega a la Argentina (1857-1870) se ubica en la zona del Litoral donde la producción se orientaba a la actividad agropecuaria, sin embargo, una parte de estos inmigrantes provenientes de ultramar se instalaron en los "centros urbanos portuarios", como mano de obra asalariada debido a que las inversiones extranjeras, especialmente británicas,

se dirigían a la creación de infraestructura (transporte ferroviarios y puertos).

Entre 1862 y 1890 existió un "programa migratorio" que obedeció a los proyectos de los presidentes Mitre, Sarmiento, Avellaneda y Roca, el cual tenía como objetivos:

- Poblar el desierto y promover la agricultura, la ganadería y el transporte.
- Atraer mano de obra para la producción agrícola y ganadera.
- Reclutar mano de obra calificada para la industria complementaria
- a la agroexportación.

El programa de inmigración dio por resultado un fenómeno más urbano que rural, lo que podemos constatar con los siguientes datos:

Carlos Alberto Floria señala que el censo de 1869 arrojó una suma de 1.737.000 hab. de los cuales el 28% residía en Buenos Aires y en otras dos ciudades que pasaban de los 20 mil hab. que eran Córdoba y Rosario; el porcentaje de extranjeros en el país se encontraba distribuído de la siguiente manera: 48% en Buenos Aires y 42% en el área de Córdoba, provincia de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, Santa Fé y la Pampa. El 10% en las restantes provincias, puede concluirse que el resto del país quedaba ajeno del movimiento

となれる。

migratorio. 10

Por su parte Alejandro B. Rofman nos señala en porcentajes la distribución geográfica de la inmigración de ultramar en cada una de las zonas de Argentina:

Sonas	1861-70	1891-1900 11
Capital	33	34
Litoral	62	58
Noroeste	3	3
Nordeste	••	1
Resto del País	2	4
	100%	100%

Entre 1880 y 1890 el saldo promedio de inmigrantes se calculó de diez mil personas por año. En la década siguiente ascendió a 64,000 y en la primera de este siglo fue de 112.000. Casi la mitad de la inmigración era italiana, una tercera parte española y el resto se distribuía entre polacos, rusos, franceses y alemanes. 12

En el período de Sarmiento y Avellaneda los inmigrantes se verán favorecidos por la creación de colonias, como la de "Chivilcoy" que sería el modelo. Basta señalar que tan sólo en Córdoba y Santa Fe se establecieron 146 de ellas. Otro de los beneficios con que contaron fue la campaña de alfabetización gracias a la cual aumentaría el número de escuelas, bibliotecas públicas y colegios nacionales, asimismo se creó la Escuela de Niñas, y el Observatorio Astronómico, la Academia de Ciencias, El Colegio Militar, la Escuela Naval, la Escuela de Agronomía, además se ampliarían las Facultades de la Universidad de Córdoba y se consolidaría una política educativa.

Estas medidas hacían propicia la entrada de inmigrantes; como señala J.B. Alberdi:

"No somos ricos,... tampoco conocemos la miseria; la riqueza es el trabajo y por ello un poderoso elemento de prosperidad es la inmigración; es necesario que el inmigrante penetre en el interior del país..." 13

Argentina tenía condiciones adecuadas para recibir inmigrantes europeos, pues poseía una organización políticamente estable, abundantes recursos naturales y condiciones para favorecer una industria ligada al desarrollo agropecuario que requería de más y mejor mano de obra capacitada y presentaba un programa ambicioso, basado en los principios positivistas del presidente Roca:

いるが、はないないというないない。

"Paz y Administración... significaba muchas cosas:asegurar la paz interior y el orden jurídico, facilitar el desarrollo de la infraestructura y la incorporación de capital extranjero, promover los niveles educativos de la fuerza de trabajo, ordenar el sistema monetario, fomentar la inmigración y el poblamiento, consumar la ocupación territorial" 14

Bajo estos principios, y ante la situación de caos del viejo continente, la entrada masiva de inmigrantes europeos fue una realidad, sin embargo, era necesario que cumpliesen un papel en la transformación de la sociedad argentina.

El desarrollo de las actividades primarias y la creación de la infraestructura en el puerto, estimuló la concentración de inmigrantes en la ciudad de Buenos Aires, creándose una serie de trabajos administrativos, comerciales y financieros necesarios tanto para la economía exportadora como para el gobierno y la oligarquía terrateniente:

"El crecimiento del sector primario exportador provocó una expansión económica global de la sociedad. ... Este se amplió favoreciendo la aparición ... de nuevos grupos, alguno de los cuales se incorporaron al sistema de dominación. ...La inmigración masiva modificó profundamente la estructura demográfica del país...". 15

Por otro lado el desarrollo de este sector modificó la"estructura ocupacional", " El establecimiento del Estado nacional amplió el sector burocrático... En los centros

0

urbanos del litoral se concentraron las actividades secundarias y terciarias (manufactura y servicios)". 16

En éste período Buenos Aires sufre una rápida urbanización, además de contar con una situación geográfica privilegiada, que lo sitúa como metrópoli y centro de relaciones económicas y políticas; el puerto bonaerense se convertirá en el polo de crecimiento de una "modernización" basada en la actividad agroexportadora, que daba lugar a una incipiente industria.

Así pues, el fenómeno migratorio, fue un elemento determinante en el crecimiento acelerado de la población y distribución en el puerto de Buenos Aires, ya que las fábricas se establecieron en la capital argentina y favorecieron la creación de grandes centros urbanos, estos elementos traen consigo una serie de factores que modificarán la estructura social argentina.

"Con la llegada de inmigrantes, Bahía Blanca, Rosario y más tarde la nueva ciudad de La Plata pasaron de ser aldeas a ser grandes ciudades...Buenos Aires y Córdoba crecieron más rápidamente que nunca, la primera desarrollándose hasta el punto de convertirse poco después de 1900 en la mayor ciudad de América Latina... La ciudad era el centro de la banca, los seguros y las transacciones de tierras; el principal domicilio de los grandes terratenientes de las pampas, que financiaron una serie de auges de la construcción urbana; y la sede del gobierno y principal beneficiario de los gastos del gobierno central"

とない。他はないないというないでは、これのないではない。

1.3 CLASE MEDIA, OLIGARQUIA Y RADICALISMO.

El crecimiento de los centros urbanos, producto de la concentración de actividades terciarias e instalación "de plantas de elaboración primaria" (desarrollo de la producción agrícola y ganadera), estimuló el crecimiento de la industria manufacturera; lo que motivó el incremento de la población del Puerto de Buenos Aires en donde se establecieron la mayoría de las fábricas.

Al término de la década de los ochentas e inicio del período de los noventas se registró en el país una crisis sociopolítica que se reflejó en cambios de la estructura del país, dando entrada y participación política a la "emergente clase media" proveniente, en gran parte, de la masa trabajadora europea, la cual luchaba por conquistar el poder. La fuerza de trabajo 18 deja oir sus demandas en los centros urbanos, más aún, la concientización política que traían consigo, da origen a formas de organización que incitan el desarrollo de partidos anarquistas, socialistas y posteriormente comunistas; el proceso de urbanización llevó junto con él la gestación de sindicatos; los cuáles:

"...contenían en su seno tres clases sociales (la clase media formada de inmigrantes, la pequeña propietaria rural y la trabajadora) que se incorporaban al quehacer cotidiano del país...".

En 1890 aparece el Partido Radical, y en 1892 se da a conocer oficialmente como la U.C.R. (Unión Cívica Radical), creada a propuesta de Roca, Mitre y Leandro N. Alem. Es primer partido que aglutima a todos los sectores desplazados por el régimen oligárquico, integrado por los reformadores de la antigua oligarquía, movimientos juveniles, partidos de la clase media, trabajadora y oficiales del ejército.

El carácter de éste partido es policlasista, fundamentando su base ideológica en el nacionalismo, en la lucha contra la oligarquía y la penetración imperialista. Buscará establecer instituciones que aseguren la paz y el progreso del país, así como por el acatamiento efectivo de las leyes y el ejercicio honesto del gobierno y la soberanía popular; Asimismo este partido emerge pretendiendo dar respuesta a las inquietudes de una "nueva sociedad".

"En síntesis, estamos ante el proceso de expansión y diversificación de la sociedad y aparición de las clases medias. Estas se caracterizaron por su heterogeneidad y por el carácter marcadamente encontrado de sus objetivos

1人名を担任の情報を見なる場合がである。

últimos. Tenían, en cambio, un rasgo común: su condición de marginales en un sistema político que mantenía todas las características tradicionales a pesar de la acción modernizadora que en otros campos desarrolló la oligarquía y que les vedaba totalmente la posibilidad de incorporación. Esta marginalidad, que se mantenía también para los sectores bajos criollos, fue la fuente de numerosas tensiones y conflictos, sobre todo cuando la expansión económica creó las condiciones para una movilidad social que los rígidos parámetros de la sociedad oligárquica procuraban frenar. Las tensiones se caracterizaron, entonces, por el intento de estos sectores de incorporarse a una sociedad que les parecía legítima y llena de posibilidades, y cuyos fundamentos últimos no pretendían cambiar. Así la mayoría de los movimientos sociales y políticos de la etapa tuvieron estas características.²⁰

Era necesario, dejar a un lado los intereses particulares y locales para dar como resultado un gobierno que consolidara la paz interior, que organizara al país y encauzara los diversos intereses y tendencias de clase en un gobierno "nacional" que respondieran en beneficio de una sociedad cada vez más heterogénea. Sin embargo, la U.C.R. garantizara plenamente a las demandas de la clase media, no era, a pesar de su nombre, totalmente radical, y su programa de acción estaba basado en una mayor participación política, respecto al sufragio universal y a la constitución. No tenía un proyecto económico y tampoco estaba dispuesta a un enfrentamiento directo con la oligarquía; lo que permitió que parte de las estructuras tradicionales de poder permanecieran bajo el dominio de los viejos sectores de la oligarquía. La UCR tenía, desde su origen, los

fundamentos que darían pie al movimiento peronista.

"... pese a su carácter marcadamente popular y a su prédica antioligárquica, el radicalismo no se propuso nunca, ni en la práctica política ni siquiera en su programa, modificar los parámetros fundamentales de la Argentina exportadora. Su acción de gobierno respetó los intereses agropecuarios; no se modificó el latifundio ni se debilitó el poder de los frigoríficos; tampoco hubo tipo alguno de política de promoción industrial, pese a que la Guerra Mundial creó condiciones reales objetivas que fueron desaprovechadas." 21

No es, sino hasta 1912 cuando el presidente Sáenz Peña decretó la Ley que llevó su nombre, la cual hizo posible la reforma electoral que dio oportunidad a los imnigrantes y a sus hijos de poder votar, lo que permitió que penetraran en la estructura "oligárquico-británica" y pudieran colocarse en una situación favorable como una clase emergente dentro de la estructura sociopolítica del país; el partido radical triunfó en las elecciones de 1916, ya que gozaba de un gran número de simpatizantes politizados.

El primer gobierno radical de Hipólito Yrigoyen asumió la presidencia en ese mismo año, su política constitucional dio inicio a una democracia moderna en Argentina y generó una ruptura en la estructura del poder político en manos de la decayente oligarquía; mantuvo principios de honradez administrativa y a su alrededor se podían encontrar los más diversos representantes del liberalismo

clásico y del cooperativismo.

En 1916 gana la presidencia la Unión Cívica Radical, e intenta dar al país una política que procure una democracia moderna, que genere una ruptura de la estructura del poder político en manos de la oligarquía terrateniente. La llegada del radicalismo al poder refleja el acceso y fortalecimiento de nuevos grupos sociales formados por sectores medios que participarían en 1930 en la caída del propio partido Radical.

El primer período Yrigoyenista (1916-1922) favorece a los inmigrantes europeos, se les otorga el rango de ciudadanos y les despierta la conciencia de "nación". Cabe hacer mención que esta administración no afectó los intereses de la oligarquía terrateniente, pues los productos argentinos eran altamente cotizados por los países en guerra, sin embargo, su gobierno se resiste a la penetración norteamericana, procura el nacionalismo económico e independiza el petróleo en 1922 convirtiéndolo en Y.P.F. (Yacimientos Petrolíferos Fiscales), esto constituyó uno de los símbolos de la independencia económica argentina.

El gobierno Yrigoyenista comprende que la I Guerra Mundial produciría la demanda de los productos nacionales los que serían bien cotizados por los países europeos involucrados en este

conflicto, motivo por el cual trató de no golpear demasiado a la oligarquía.

La primera Guerra Mundial generó espectativas de desarrollo en la industria argentina, la que desde diversos ángulos tenía condiciones favorables, poseía métodos modernos y contaba con un importante excedente de mano de obra migratoria, llegada desde 1914. Ni el gobierno de Yrigoyen ni el de Marcelo T. de Alvear, favorecieron al sector industrial, a pesar de ello, la industria mantenía una importante presencia en la economía nacional.

Cuando el capital norteamericano llega a Buenos Aires los rubros tradicionales de inversión se encontraban en manos del capital británico, por lo que éste se orientaría a la industria liviana esto es, a los bienes de consumo duradero, y en áreas más estratégicas como la energía eléctrica y el transporte.

"... el capital norteamericano llegó a la Argentina en el momento en que los rubros tradicionales de inversión , o sea ferrocarriles y servicios públicos ...estaban ya prácticamente copados por los capitales británicos y de Europa continental. Por otro lado, la condición de gran productor mundial de materias primas y alimentos de E.E.U.U.; y su política proteccionista, configuraban una relación comercial francamente competitiva y donde las importaciones argentinas de productos norteamericanos no tenían contrapartida compensatoria" 22

との知道にはなる。ためないのははない。

El avance de la influencia norteamericana en el mercado de importaciones, donde predominó al igual que en áreas estratégicas, energía eléctrica y el transporte, provocó la férrea defensa de los intereses británicos y la lucha constante de su capital por mantener terrenos de inversión.

En la década de los veintes Argentina disfrutaba de ventajas que lo colocaban a la cabeza de los demás países de la región. Hacia 1924 Argentina gozaba de contarse como la nación más desarrollada entre los demás países latinoamericanos; entre 1925 y 1929 las ramas de la industria alimenticia, textiles y bebidas representaron el 45% de la producción industrial, mientras que el sector metalúrgico representó el 22% de dicha expansión. Cabe hacer mención que la industria metalúrgica nacional no contó con el apoyo de la clase gobernante, ya que gravaba a los artículos nacionales mientras que se exentaba a los importados. La oligarquía y los intereses británicos no pretendían una industria fuerte sino complementaria.

La segunda administración de Yrigoyen (1928-1930) fue partidaria del comercio libre pues consideraba que esa política económica satisfacía los anhelos del desarrollo argentino. Mantenía el poder político, favorecía a las clases medias y no enfrentaba demasiado a la oligarquía, sobre todo después de los resultados en

la economía nacional al término de la I Guerra Mundial. Las condiciones de una sociedad basada en la agroexportación, se habían modificado y revasaron con creces a los radicales. No hicieron un esfuerzo por reformar o adecuar la economía y pasado este período de "abundancia", se enfrentaría a la crisis de 1929.

La situación económica en 1929 sería distinta, el gobierno de Yrigoyen, se encontró con un callejón sin salida. Los precios de los productos argentinos cayeron haciendo que su economía mostrara debilidades. Los sectores vinculados a la actividad agroexportadora, tradicionalmente los más favorecidos, se vieron profundamente afectados. Prácticamente todos los grupos sociales responsabilizaron al gobierno radiacal del desastre; sus días estaban contados. Dos posibilidades presentaban se como alternativa, modificar el modelo económico en favor de la industrialización y procurar un gobierno que tuviese un "proyecto nacional".

En 1930 se dieron cambios a nivel mundial, uno de ellos, que vivió Argentina fue la presencia de nuevas inversiones extranjeras; la economía argentina había sido acompañada por el imperialismo británico ligado a la oligarquía a través de la producción agropecuaria para el mercado mundial, ahora, los capitales norteamericanos fueron los primeros en aprovechar la ocasión y

ampliaron su presencia.

En 1930 en toda latinoamérica se dejan sentir los efectos de la crisis económica mundial, caen los precios de las materias primas, aumenta el desempleo, se producen huelgas y se fortalecen diversos grupos. Ese año representó para Argentina la caída de los precios agrícolas lo que afectó obviamente a todo ese sector, y detonó una serie de factores políticos tanto nacionales como internacionales que marcaron el comienzo de una nueva actitud hacia la industrialización.

1.4 CRISIS, MILITARES Y CLASE MEDIA

La crisis del 29 generó, en el polo hegemónico terrateniente, la necesidad de reconstruir su control sobre la política y la sociedad argentina y, en éste proceso:

"...la alianza entre oficiales jerarquizados de las F.F.A.A. y la aristocracia poseedora de tierras puso tanto la fuerza como la riqueza... para derrocar la antigua clase terrateniente."23

El sector militar tomó un papel determinante dentro del juego político del grupo en el poder.

というのでは、100mmのでは、100

La oligarquía no estaba dispuesta a ceder aún más parte del poder político del que ya había entregado a los radicales y procuraría sabotear los intentos progresistas manteniéndose en espera de condiciones propicias que le permitieran la restauración de su gobierno conservador. La espera la hacía en compañía del capital inglés, junto a una parte del sector de las F.F.A.A. para formar una alianza tripartita y derrocar satisfactoriamente al grupo radical.

El gobierno radical, no fue capaz de superar y corregir deformaciones que se presentaron dentro del propio partido, así, la plataforma sustentada en 1916, que los había llevado a la victoria, se esfumó y es derrocado sin dificultad alguna, estableciéndose en el poder una junta militar que protege nuevos intereses.

Los fracasos más significativos del partido radical, se constituyeron en tres etapas; en la primera, por la falta de decisión de sus miembros para descentralizar el poder que ejercía Yrigoyen dentro del partido; en la segunda, hay que señalar que llegó un momento en que éste consideró al partido como un

instrumento personal; y por último, sus miembros provocarían una división interna y coadyuvarían a la pérdida del control político ejercido por éste hasta 1930.

なないはないまないののないのかないとの

En ese año una ola de golpes políticos sacuden a América Latina, y Argentina no fue la excepción; Yrigoyen es derrocado por un movimiento popular nacionalista encabezado por militares; entre los que se destacan el Gral. José E. Uriburú y Juan Domingo Perón.

La necesidad de una nueva política que respondiera a las necesidades de la clase media emergente y de los sectores populares, se vio reflejada con el asenso de J.D.Perón a la presidencia bajo el amparo de un" proyecto nacional", del que carecieron los gobiernos anteriores.

Casi a finales del siglo XIX, la mayoría de los oficiales de la academia militar provenían de la clase media. En un principio esta actividad no era muy atractiva, hasta que por medio de un sistema de becas, la promesa de prestigio por la profesionalización y la introducción de reformas político militares comenzó a atraer miembros de esta clase.

En 1901 se da la Ley Ricchieri, la cual obliga a los ciudadanos mayores de edad a realizar el servicio militar, por medio del cual reclutan un amplio número de elementos. El ejército y la Marina cada vez demandan mas personal y mayor presupuesto, en 1912 los gastos militares comprendían una parte importante del presupuesto federal.

Importante papel en la profesionalización del ejército tuvo la influencia alemana, la cual se dio por medio de asesores, entrenamiento en el extranjero o aprovisionamiento de armas. El aumento de la población militar, como se dijo anteriormente se debió a importantes reformas como fueron bonificaciones y pensiones muy atractivas otorgadas a los oficiales retirados.

En 1910 se registra por primera vez en la historia de las F.F.A.A. argentinas un incremento, lo suficientemente importante para rebasar las becas otorgadas por las academias militar y naval, así mismo, permite que éstos jóvenes clasemedieros se organicen y se conviertan en vigías de los intereses de su propia clase en espera de poder controlar las riendas políticas, sin importar una coalición con grupos económicamente fuertes.

NOTAS

- 1 Romero A. Luis y Rofman B. Alejandro, <u>Sistema Socioeconómico y Estructura Regional en la Argentina</u>, p. 119
- 2 Floria Carlos Alberto, et al., <u>Historia de los Argentinos.Tomo</u> II. p. 138
- 3 cfr. Rock David, Argentina 1516-1987, p. 181
- 4 Ibid., p. 181
- 5 Romero A. Luis, Rofman Alejandro B., op. cit., p. 103
- 6 Ibid., p. 107
- 7 Ibid., p. 108
- 8 Ibid., p. 108
- 9 Ibid., p. 101
- 10 Ibid., p. 175
- 11 Ibid., p. 112
- 12 cfr. Floria Carlos Alberto, et al., op.cit., p. 175
- 13 Ibid., p. 137
- 14 Ferrer Aldo, Nacionalismo y Orden Constitucional, p. 48
- 15 Romero A. Luis y Rofman Alejandro B., op. cit., p. 112
- 16 Ibid., p. 113
- 17 Rock David, Argentina, 1516-1987, p. 195
- 18 Galletti Alfredo, La Política y los Partidos, p. 13
- 19 Ibid., p. 20
- 20 Romero A. Luis y Alejandro B. Rofman, op.cit., pp. 113-114

DE LA OLIGARQUIA AL SURGINIENTO DE LAS CAPAS MEDIA 1860-1930

となる。

²¹ Ibid., p. 115

²² Jorge Eduardo F., Industria y Concentración Económica, p. 19

²³ Picado S. Sonia, "Paz, Desarrollo y Derechos Humanos", Instituto Interamericano de Derechos Humanos, p. 18

CAPITULO II

2.1 A FALTA DE UN PROYECTO NACIONAL (1931-1946)

La crisis de 1929 tuvo un impacto negativo en las economías de los países latinoamericanos, y Argentina no fue la excepción. Su modelo de crecimiento hacia afuera se había agotado; asimismo, los cambios efectuados en el "proyecto" económico de la oligarquía terrateniente fueron, tan sólo, variaciones impuestas por las circunstancias.

Era necesario inyectar nuevos mecanismos a su economía que le permitieran ocupar un lugar dentro de la nueva situación económico-mundial.

El derrumbe del comercio a nivel internacional, el traslado de los capitales, las prácticas intervencionistas y "ultraquisantes" de los países centrales (Alemania, Italia, Francia), la crisis de las economías librecambistas y primario exportadoras, así como la coronación de los E.E.U.U. como potencia hegemónica mundial, al desplazar a la Gran Bretaña, provocaron la modificación en la estructura politíco-económica de Argentina

Dentro del conjunto de medidas que se implantaron en Argentina para hacer frente a la crisis podemos señalar: el control de cambios en 1933, la limitación de importaciones, la elevación del 10% adicional a los derechos de importación, y el desarrollo de ciertas ramas de la industria. Sin embargo, estas medidas fueron insuficientes.

La nueva situación obligó a la Oligarquía Terrateniente a replantear su práctica de crecimiento, la que, aún así, no conduciría al país a un verdadero desarrollo económico, sino a un ajuste impuesto por las condiciones externas.

La política económica trazada por la oligarquía daría un impulso, aunque limitado, a las industrias de alimentación y textil (en especial a la pequeña y mediana) las cuales, tendrían un papel más amplio en la economía nacional, pues los intereses de la oligarquía terrateniente estaban directamente relacionados con esta industria complementaria.

Este "impulso industrializador limitado", obligó a la oligarquía a establecer la política conocida como "sustitución de importaciones", la cual tenía como uno de sus objetivos recuperar el equilibrio del balance comercial que se había perdido.

"PROYECTO NACIONAL" Y JUSTICIALISMO

La intención de la oligarquía no era construir un sector industrial integrado, que pudiera satisfacer las necesidades del consumo del país, por el contrario, para los intereses oligárquicos era más importante mantener su dependencia de Gran Bretaña, en vez de realizar un "Proyecto Nacional". Francois Chevalier señala:

"El espíritu empresarial no faltaba por cierto en Argentina, tanto entre los nacionalistas de origen como entre inmigrantes más o menos rápidamente integrados en el país encontraríamos, por ejemplo a franceses que amasaron grandes fortunas hacia principios de siglo. Pero las opciones, las iniciativas y los éxitos se limitaron a una agricultura y a una ganadería comercializadas que, con bastante facilidad, procuraban muy altas ganancias.

Esa oligarquía de terratenientes ...;no bloquearon durante mucho tiempo la evolución de la Argentina hacia una economía industrial?" 2

El plan que se presentaba para reemplazar algunas importaciones intentaba, sin embargo, no afectar las relaciones con los tradicionales proveedores con los cuales Argentina comercializaba, por lo tanto, no representó un cambio significativo en la estructura económica existente.

Cuando el capital norteamericano llegó a Argentina, los rubros tradicionales de inversión, ferrocarriles y servicios públicos, se encontraban en manos del capital británico. Sin たいのでは、新聞の表情を表現している。 1 embargo, pese a la política pro europea de la oligarquía, Estados Unidos, introduce la industria de bienes de consumo duradero, empresas maquiladoras, textiles, procesamiento de metales, equipos metalúrgicos, combustibles y petroquímicos. El capital que llega de Estados Unidos se instaló con tal fuerza que provocó la defensa de los intereses de la oligarquía terrateniente, vinculados con los de Gran Bretaña, siendo necesario adoptar medidas para proteger los capitales ingleses, pero sobre todo resguardar los de la oligarquía, un ejemplo de ello es la firma del tratado Roca-Runciman, 1933, el cual tenía una duración de 3 años, y que fue renovado por el tratado Eden-Malbarán en 1936 y, a través de este tratado:

"Gran Bretaña recibía indudablemente los mayores beneficios.Gran Bretaña convino con seguir adquiriendo la misma cantidad de carne argentina que en 1932...se acordaba que los frigoríficos de propiedad argentina proporcionaran el 15% de las exportaciones nacionales de carne a Gran Bretaña...Estas dos eran las únicas concesiones importantes hechas por los británicos" 3

"A cambio Argentina convenía en reducir los aranceles sobre casi 350 artículos británicos a las tarifas de 1930, y abstenerse de imponer aranceles sobre productos, como el carbón... Argentina también se comprometía a dar "trato benevolente" a las compañías británicas, que recibían la prioridad en la distribución de licencias ...también incluía dos concesiones a los ferrocarriles británicos: una exención de ciertas leyes laborales, como la financiación de programas de pensiones, y la promesa de términos de remesa favorables en caso de futuras devaluaciones en Argentina... por este tratado Argentina conseguía mantener sus exportaciones de carne a los

niveles de 1932, pero Gran Bretaña ganaba algo que equivalía a un retorno a las condiciones de 1929, y en algunos aspectos a las de la época anterior a la guerra."

existencia de una capa de empresarios industriales nacionales, pequeños y medianos, ubicados en diferentes ramas de la elaboración de productos del agro, que se desarrolló entre 1914 y la primera posquerra, se manifiesta en una forma coorporativa, la U.I.A. (Unión Industrial Argentina) y la C.A.I.P. (Confederación de Comercio, la Industria y la Producción). Esta capa de empresarios se divide en una burguesía rural y un empresariado industrial urbano. La diferencia entre éstos, es la discrepancia de actividades en las ramas de la industria que las ocupa. La primera de ellas, pertenece a la industria alimenticia y la segunda a la maquinaria, esta última se encontraba en crecimiento y no contaba con el apoyo de la oligarquía, en cambio, la burguesía rural tenía una organización representativa la CARBAP (Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y la Pampa) y disfrutaba de la protección de la clase gobernante.

En 1933 se da una alianza entre la burguesía rural y el empresariado industrial urbano, la cual fue posible dadas las circunstancias que obligaron al grupo en el poder a sobre llevarla y defender sus propios intereses de clase, afectados por la

crisis.

Como señalamos con anterioridad el desarrollo de la industrialización se vio limitado por el grupo oligarca, lo que será una constante durante las décadas de los 30's y 40's. Sin embargo durante esta etapa podemos observar el crecimiento de las industrias de bienes de consumo (textiles, hilados, papel, madera, celulosa, productos químicos, partes automotríces, maquinaria, etc.).

Debemos señalar a uno de los grupos sociales más importantes en la definición de la Argentina , los inmigrantes, y quienes tendrán una especial importancia en el período que nos ocupa.

La participación y predominio de inmigrantes como titulares de las nuevas industrias alcanzaban en 1935 el 60% del total del país. Dentro de la actividad industrial estos se vinculan a nuevas ramas de la industria como el cuero, confecciones de madera, calzado, vestido y muebles. Esto les otorgó la posibilidad de formar parte de una incipiente "burguesía nacional", que iba definiendo sus intereses. Aunque su actividad no estaba en competencia con la oligarquía, esta no tenía el mayor interés de hacerles sentir el país como propio.

La descriminación hacia el inmigrante se agravó, al grado de no permitir su naturalización, lo que provocó en el nuevo inmigrante el deseo, cada vez mas intenso, de tener un papel preponderante en la vida política de la Argentina.

Al estallar la Segunda Guerra Mundial la sociedad argentina se fraccionaría en grupos, pro-ingleses, pro-norteamericanos y pro-nazis. Esta división de intereses se manifiesta en los objetivos del país, pues unos tratan de mantener el régimen existente y otros buscan la oportunidad para acelerar el proceso industrializador como una forma de nacionalismo; en este momento la oligarquía muestra su incapacidad para dirigir al país.

El proceso de industrialización limitado se convierte, en la primera actividad económica del país entre 1935 y 46, por lo que, la otra migración, la interna, lleva al puerto grandes cantidades de campesinos en busca de empleo.

Es esta migración la que permite a la industria contar con mano de obra, propiciando la conversión del campesino en obrero asalariado, y aumentando su presencia en la sociedad bonaerense alcanzando un papel determinante junto a otros sectores sociales. En este proceso de movilidad surgen nuevos sectores, de los cuales, se desprende una clase media empresaria, sin vínculos

の行為の意味はなる。

con la oligarquía, y dedicada a actividades industriales encaminadas al mercado interno; procura ocupar posiciones que le permitirán convertirse, también, en parte de una "burguesía nacional", que pudiera considerarse como una clase en sí, con proyectos propios y "nacionales".

La alianza de estos nuevos grupos sociales estaba madurando y procuraba un cambio radical en la política nacional. El sentimiento anti-imperialista, las demandas por una soberanía política, justicia social e independencia económica, expresaban los principales argumentos en contra de la oligarquía y sus socios extranjeros, manifestaban los anhelos y aspiraciones de la "Nueva Argentina".

El período de 1930 a 1943 se caracteriza por un sistema de fraude político, desquisiamiento en la administración y falta de autoridad. A principio de la década de los 40's el ejército, que tradicionalmente apoyaba a la oligarquía, se divide y un grupo formado en su mayoría por oficiales, con tendencias nacionalistas, se acerca a los nuevos sectores medios, en quienes mas adelante apoyará su política, por lo que poco a poco, le permitía una mayor ingerencia en las determinaciones del gobierno.

ľ,

Argentina había seguido cuidadosamente los acontecimientos que llevaron al establecimiento de la Segunda Guerra Mundial y en reiteradas ocasiones rechazó unirse a los postulados norteamericanos de defensa panamericana. La explicación se encontraba a dos niveles, la necesidad de abrir mercados a los productos argentinos y tratar de controlar las presiones que ejercían amplios grupos de tendencia nacionalista.

Los Estados Unidos poco apreciaron ésto y aún más no estaban dispuestos a aceptar la actitud del gobierno de Buenos Aires.

"Por la Ley de Préstamo y Arriendo de enero de 1941, Estados Unidos empezó a proporcionar armas a varias naciones latinoamericanas. A causa de su negativa a incorporarse a la alianza defensiva, a la Argentina se le acordó una baja prioridad y prácticamente se le negaron los suministros. La mayor parte de las armas fueron a Brasil, lo cual provocó...especulaciones en Buenos Aires de que esta táctica tenía el propósito de presionar a la Argentina.... La tensión entre los dos países se encrudecía cada vez que Argentina se negaba a incorporarse a la alianza panamericana."

En la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores realizada en Río de Janeiro, en enero de 1942, los E.U.A. presionaron a los países de América Latina para romper relaciones con el Eje. A la Argentina esto no le convenía, puesto que era una buena posibilidad económica para aprovecharse del infortunio de los países europeos; además significaba la

との対象を対象を対象を対象を対象を対象を

exaltación del nacionalismo tan importante para un grupo que será conocido como el G.O.U. (Grupo de Oficiales Unidos)

"... Argentina obstruyó en forma patente los esfuerzos de Estados Unidos para persuadir a las naciones latinoamericanas a que rompiesen relaciones con el Eje. En cambio, intrigó para crear una alianza de neutrales. Los norteamericanos tomaron represalias: el Secretario de Estado Cordell Hull impuso un embargo total de armas; algunos meses más tarde, el Banco de Exportación e Importación suspendió los créditos y los suministros de barcos petroleros y maquinaria fueron reducidos."

2.2 GOBIERNO DE MASAS (1946-1952)

D

A fines de 1941 el gobierno de Castillo se encontraba decadente, ya no duraría mucho en el poder, con un gabinete dividido era incapaz de superar la oposición en el Congreso. Así pues, Castillo tendría que gobernar por medio de la fuerza atacando a los disidentes, para lo cual pidió la ayuda de los militares.

Castillo mantenía una posición de neutralidad frente a los aliados en 1942 que empeoraría las relaciones con los Estados Unidos después del ataque a Pear Harbor y sobre todo el papel que desempeñaría Argentina en la Conferencia de Río de Janeiro que se llevaría a cabo ese mismo año, en la que los países latinoamericanos romperían relaciones con el Eje, así pues,

とおいり直接を試験とはなる。 大き物は気がかいたい

ľ,

Argentina lideraría una alianza de neutrales. Las represalias contra Argentina por parte del gobierno norteamericano no se harían esperar, impone el embago de armas, suspende los créditos del banco de importación y exportación , al igual que los suministros destinados a los bancos petroleros y maquinaria.

"A fines de 1943, los Estados Unidos reiniciaron su campaña contra Argentina, nuevamente cortando suministros y una vez más con vehemencia aún mayor, denunciando como fascista al gobierno argentino. Estados Unidos También aumentó sus envíos de armas a Brasil que causaron en Buenos Aires temores de una invasión brasileña que llegaron a la histeria. Mientras llevaba adelante planes para fabricar armas el gobierno trató de obtener armamento de Alemania."

Para 1943 estaban programadas las elecciones, y el candidato del presidente era Patrón Costas, quien se inclinaba por un acuerdo con los aliados, en especial de los británicos, lo que significaba para radicales, socialistas, Ejército, entre otros "otro anciano oligarca". La noticia causó tal revuelo entre las filas del Ejército, que fue el factor unificador al interior, propiciando el golpe militar de junio de ese año.

El Ejército estaba dividido pero uno de sus sectores estaba decidido a derrocar a Castillo. Por un lado, la cúpula militar se inclinaba por un gobierno de corte moderado, de coalición y de tendencia liberal, que fuese apoyado por los principales grupos de

2.在中央の大学は一般の対象を対象を表現を対象を対象がある。

interés, aceptando la ruptura de Argentina con el Eje.

El segundo sector militar lo integraban los "nacionalistas" que estaban dispuestos a resistir la presión norteamericana, a conservar la neutralidad y, de ser necesario, armar a la nación.

Meses antes del golpe diversos militares nacionalistas, en su mayoría tenientes-coroneles, formaba un grupo de presión que se conoció bajo el nombre de "Grupo de Oficiales Unidos" que defendían "el anticomunismo y la soberanía económica". Este grupo fue ganando adeptos en el Ejército y ocuparía un destacado papel en el golpe de 1943.

El Gral. Arturo Rawson líder del golpe gozaba de buena reputación dentro del Ejército y la Marina, lo que le permitió unificarlos para llevar a cabo el atentado contra la presidencia de Castillo el 4 de junio. Una vez que asumió el poder integró su gabinete con una mayoría de civiles, lo que no fue del agrado de sus compañeros de operación, que deseaban tener una mayor presencia en el gobierno. El momento de los militares había llegado y no estaban dispuestos a dejarlo pasar, aún a costa del propio Rawson, por lo que lo depusieron tan sólo tres días después de su ascenso; el Gral. Pedro Ramírez sería el sucesor e integraría su gabinete con militares.

Parecía que con Ramírez en el poder se lograría un cambio en las condiciones argentinas. Estados Unidos reconoció al nuevo gobierno y eliminó algunas restricciones comerciales que le había impuesto a los productos argentinos, sin embargo, la política seguida por Ramírez se enfrentaba con los sectores nacionalistas del propio ejército lo que permitió al G.O.U. ganar terreno.

Saturnino Storni, Ministro de Asuntos Exteriores de Argentina, en una carta dirigida a Cordell Hull, Secretario de Estado Norteamericano, le insinuaba la disposición de Argentina de romper con el Eje si Estados Unidos eliminaba el embargo de armas y dejaba de utilizar a Brasil como una amenaza para invadir al país. La esperanza de los moderados del gobierno de Ramírez era que el gobierno estadounidense aceptara esa propuesta pues, garantizaría para ellos un fuerte apoyo en la lucha contra los nacionalistas (G.O.U.). Sin embargo, el gobierno de Washington no estaba dispuesto a dar el primer paso y condicionó su accionar a la ruptura argentina con el Eje.

Esto significó para el gobierno de Ramírez casi un aislamiento total. Por un lado, los nacionalistas, y por el otro la presión norteamericana, lo que provocó que las negociaciones con Estados Unidos se abandonaran, se mantuviera la neutralidad argentina y se buscara apoyo en América Latina.

"PROYECTO NACIONAL" Y JUSTICIALISMO

A finales de 1943 Estados Unidos ya no aceptaba insubordinación en el continente. No sólo acusaba a Argentina de fascista, sino que, la amenazaba con cortar los suministros y aumentar el envío de armas a Brasil. Esto obligó al gobierno de Buenos Aires a obtener armas por parte de Alemania, pero el agente secreto de Ramírez fue descubierto por la Foreing Office de Gran Bretaña y enviado a España. Los Estados Unidos fueron informados de la situación, lo que impone a Ramírez la ruptura de relaciones con el Eje.

En enero de 1944 Argentina rompió relaciones con el Eje, pero Ramírez pagaría con su dimisión. El ejército nombró al General Edelmiro Farell para encabezar al nuevo gobierno, quien contaba con el apoyo de Perón que era sinónimo de G.O.U., Farell era considerado un militar de línea dura y estaba dispuesto a ignorar la ruptura con el Eje.

Cuando en febrero de 1944 Farell toma el poder, una de sus primeras medidas fue impulsar a las Fuerzas Armadas, lo que se vio reflejado en los gastos militares.

Para Farell, era necesario garantizar el apoyo de sus colegas y además tomar medidas por un eventual conflicto con Brasil.

"El cuerpo de oficiales aumentó en un 40 por 100, las fuerzas armadas crecieron de 30.000 hombres en junio de 1943 a 60.000 a mediados de 1944 y a 100.000 a fines de 1945" 8

Mientras tanto Perón, que fungía desde octubre de 1943 como Director del Departamento Nacional de Trabajo, se haría cargo paralelamente del Ministerio de Guerra a partir de febrero de 1944, y para julio de ese mismo año, alcanzará la Vicepresidencia cfr.9

"...Juan Domingo Perón como vicepresidente... a la vez, los cargos de Ministro de Guerra y de Secretario de Trabajo.Nadie disponía de más recursos ni más poderes directos que Perón a mediados del 44: podía usarlos sobre la opinión pública desde la vicepresidencia, sobre el poder militar desde el ministerio de Guerra y sobre las organizaciones y dirigentes laborales desde la Secretaría de Trabajo". 10

El Ministerio de Guerra era estratégico y Perón lo sabía, ya que desde ahí tenía acceso a las comunicaciones entre el gobierno y las Fuerzas Armadas, con esto reforzaría su popularidad entre ellas, aumentaría el presupuesto militar y crearía la Fuerza Aérea.

Para Perón, producto de las clases medias urbanas e inmigrantes que cobraban mayor importancia, era estratégicamente necesario el tratar de ganarse la simpatía y el apoyo de los grupos sindicales que se encontraban en manos de los líderes comunistas,

anarquistas, socialistas, para ello transformó el Departamento Nacional de Trabajo en la Secretaría de Trabajo.

La táctica de Perón fue aglutinar a todos los sindicatos en la Secretaría de Trabajo, beneficiando a aquellas organizaciones que lo hacían. Promovió, además, la formación de asociaciones profesionales, impuso a los patrones convenios colectivos, que favorecieran a los trabajadores, y estatutos en beneficio de ciertos gremios. Acto seguido, realiza su gran obra, la fusión de las organizaciones obreras representativas, en la C.G.T. (Confederación General de Trabajo), lo que se tradujo en mejoras para los trabajadores ganándose el título de el "Primer Trabajador".

"La otra columna fundamental, y a la larga la única inconmovible, del peronismo fue el movimiento sindical. Hemos visto la génesis de la relación de Perón con los sindicatos. Ya en el poder, Perón siguió fomentando el proceso de incorporación de la nueva masa obrera a los sindicatos, a los que organizó desde arriba, pero los obreros no resintieron este origen verticalista pues era "mucho menos relevante que su misma existencia". Esta organización sindical buscó la expresión política que la identificara y a fines de 1945 dio origen al Partido Laborista, calcado sobre su modelo británico; pero el laborismo era insuficiente como fuerza política y debió amalgamarse con los sectores políticos del peronismo, dando lugar al Partido Peronista, dentro del cual los sindicatos tuvieron una participación relevante. En definitiva, hasta 1955 el movimiento sindical quedó en posición de dependencia frente al poder político, dependencia aceptada a cambio de una participación creciente en el quehacer político. Los sindicatos pasaron así de ser un grupo de presión a convertirse en la "rama sindical" del movimiento peronista, unificada en la conducción de la Confereación

General del Trabajo (C.G.T.)" 11

Estas mejoras, atrajeron a la masa inmigrante campesina proveniente del interior, deseaban engrosar las filas de la masa trabajadora industrial y obtener los mismos beneficios que éstos. La fama que comenzaba a tener Perón era avasalladora, se perfilaba como un político capaz de poder conquistar una candidatura a la presidencia de la nación.

Entre las acciones peronistas dirigidas a los trabajadores podemos señalar:

"a).- Resolución de conflictos, de tal modo que queden satisfechos los trabajadores;

b).- Promulgación y aplicación efectiva de ... leyes de trabajo, lo que impacta a la clase trabajadora y sectores populares en general;

c).- Oferta de Garantía de "paz social" a los empresarios y clases dominantes en general, o sea, seguridad de que no habrá cambios revolucionarios ..."

Por esto, muchos dirigentes sindicales y obreros (en aumento) sienten que la Secretaría de Trabajo y en concreto Perón defienden sus intereses.

Una vez que el G.O.U. toma las riendas del poder, se acentúan los ataques contra la libertad individual, de prensa, se priva a la Universidad de su autonomía y se le impone al personal académico a fin que existiera un vínculo entre el estudiantado universitario y el régimen militar, lo que causa una total antipatía de estos hacia el gobierno.

"La intervención de las universidades decretadas antes de la asunción de la presidencia de Perón, tendía a quitarles el tono excesivamente politizado que habían tenido en 1945, cuando en los grandes enfrentamientos... se habían convertido en trincheras antiperonistas". 13

La situación Argentina a finales del 45 era cada día mas crítica, los partidos opositores (radicales, socialistas, conservadores y comunistas) aprovechan la rendición del Eje (Berlín, Roma Y Tokio) para manifestar su antiperonismo y demostrar al ejército que Perón no contaba con la total simpatía del pueblo argentino por su antidemocracia. Pretendían, de esa manera, evitar que las elecciones, programadas para febrero del siguiente año, fueran fraudulentas y se llevara a cabo un proceso electoral libre de presiones.

Asímismo, los grupos opositores, en particular los conservadores, no querían que Perón alcanzara la presidencia en especial por lo que ellos llaman tendencia nazifascista: sus

いたないのはないないではないないのではないないできない。

constantes ataques hacia la prensa, el estudiantado universitario y la libertad individual.

A raíz de una serie de manifestaciones antiperonistas, el gobierno tuvo que implantar el estado de sitio junto con otras medidas en contra de la población; los oficiales y jefes del ejército pidieron al Presidente Farell la renuncia de Perón a todos sus cargos, lo que hace sin problema alguno. Ante ello, los grupos opositores exigieron que los militares dejaran el poder; ese día el Presidente Farell pidió la detención de su amigo Perón para salvaguardar su vida y al propio gobierno.

Los grupos opositores ven satisfechas sus pretensiones y consideran que tienen al alcance de sus manos la posibilidad de obtener la silla presidencial, pero los militares del G.O.U. no están dispuestos a ceder el poder.

El 17 de octubre de 1945 se registrará un hecho sin precedente que cambiaría el rumbo político de Perón; llegaron a la Capital Argentina, miles de seguidores peronistas provenientes del cinturón suburbano que vitoriaban el nombre del General y su libertad; a esta manifestación se fueron agregando cada vez mas simpatizantes, hasta lograr su liberación y su candidatura para presidente en las elecciones del 24 de febrero de 1946.

となる相談はは、日本ののでは、日本には、日本ので

La campaña peronista fue apoyada por las Fuerzas Armadas argentinas (F.F.A.A.) en forma homogénea, además de contar con el apoyo de grupos nacionalistas y de la Iglesia Católica. La presencia religiosa suponía una barrera para el comunismo además de que Perón profesaba su fé en sus discursos y campañas políticas. Para otros simpatizantes significaba una alternativa diferente a las acostumbradas y viejas administraciones.

Perón gana las elecciones con el 55% del total de los votos contra el 45% de la oposición, con esta diferencia domina "los dos tercios de las bancas del Senado menos dos y trece de las 14 provincias." Más la Cámara de diputados en su totalidad, esto le da la capacidad de contar con un gran poder en el gobierno.

Al asumir el cargo como presidente de la nación, el 4 de junio de 1946 Perón presenta a finales de ese año su Primer Plan Quinquenal en donde afirma:

"Queremos una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. Marchamos tras los objetivos fundamentales de la Nación que son: librar la felicidad del pueblo y asegurarla grandeza futura de la Patria. Nada ni nadie por encima de la Patria. Solo la providencia de Dios prodigando sus bendiciones. Nosotros Todos unidos para amarla, para idolatrarla y para defenderla. Quienes quieran oír que oigan, quienes quieran seguir que sigan: mi empresa es alta y clara mi divisa; mi causa, la causa del pueblo, mi guía la

いるない。

bandera de la Patria." 15

Perón define su política como:

popular , fundamentalmente cristiana...el justicialismo realiza el equilibrio del derecho de la comunidad; como doctrina económica el justicialismo realiza la economía social poniendo el capital al servicio de la economía y esta al servicio del bienestar social; y como doctrina social el justicialismo realiza la justicia social que da a cada persona su derecho función social". 16

La política monopolista de Perón propone un replanteamiento en la Carta Magna Argentina. En 1947 los congresistas peronistas presentaron un proyecto para reformar la Constitución de 1853, el ala radical no tuvo objeción alguna, excepto cuando los oficialistas reformaron la cláusula en la que el presidente podía reelegirse, lo cual se llevó a cabo. Asímismo, se modificaron 56 artículos de los 110 de la Carta Magna, otro artículo importante modificado fue el 40, el cual expresaba el estatismo y nacionalismo de la Constitución Justicialista aprobada en 1949. En dicho artículo se declara propiedad del Estado los minerales, el carbón, petróleo, gas, otras fuentes de energía y los servicios públicos que bajo ningún concepto podrían estar en manos de particulares, y en caso de estarlos, el Estado los compraría o los expropiaría.

Perón realiza una serie de operativos para tratar de obtener el control total del congreso y así mantener vigilada la asamblea legislativa.

"En julio, sus seguidores en el Congreso presentaron una nación de enjuiciamiento que acusaba a miembros de la Corte Suprema de conducta partidista en los sucesos de 1945, y en el mes de mayo siguiente la medida fue aprobada. Con la expulsión de todos los jueces menos uno, Perón gozó de un completo control sobre las tres ramas del gobierno. Para entonces, se había hecho cargo de la Unión Industrial Argentina, acallando de este modo sus críticas a la legislación laboral y otros aspectos de su programa". 17

"...lo que constituyó una medida sin precedentes fue la decisión de Perón de promover el juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, calificada por Perón el "último reducto de la oposición". Distinguidos juristas como Roberto Repetto, Antonio Agarna, Benito Nazar Anchorena, Francisco Ramos Mejía, todos ministros de la Corte, y Juan Alvarez, procurador general de la Nación, fueron juzgados y destituídos por el Congreso. La única excepción fue Tomás D. Casares, designado durante el gobierno del presidente Farell, católico nacionalista y simpatizante del peronismo."

En las elecciones de 1946 fueron desplazados los socialistas, conservadores y comunistas; realmente sólo el partido radical significaba la única fuerza opositora en el parlamento, para poder luchar contra el partido oficialista.

Los radicales formaron un movimiento interno dentro del parlamento que denominaron como "Intransigencia y Renovación"

19, (significaba darle un nuevo viraje al antiguo partido). En 1948 forma este grupo la mayoría "intransigente", estos recientes radicales tratarían de explicar una nueva realidad nacional, ya que consideraban que el peronismo iba a caer irremediablemente, y en ese momento ofrecerían al pueblo argentino un nuevo proyecto político.

Mientras tanto , la banca radical se dedicaba a denunciar hechos económicos y políticos tanto nacionales como internacionales del gobierno, en la banca intransigente-renovadora sobresale el "bloque de los 44", ²⁰ en este destacan R.Balbin y A.Frondizi, quienes juegan un papel importante en la vida política del país.

En 1947, el Congreso había aprobado la Ley que permitía a las mujeres del derecho de votar y ser votadas, este hecho permite la adhesión de la rama femenil, en gran escala al partido oficialista, encabezado por Eva Duarte Perón, quien constantemente participaba en la vida política del país. La Primera Dama Argentina, dentro de sus actividades se dedicaba a dar asistencia social a los sectores más necesitados, crea la Federación que llevó su nombre para brindar asistencia, en especial a los niños y ancianos de las zonas marginadas del país; se convierte en la

intermediaria entre el gobierno y los sindicatos y en poco tiempo se constituye como una figura con gran adhesión popular, inclusive en las elecciones de 1951 para presidente se rumoraba el binomio Juan D. Perón y Eva Duarte.

"el gobierno había impuesto en la enseñanza primaria y secundaria la obligación de comentar su obra; se hizo obligatorio el uso del presunto libro de Eva Perón titulado La razón de mi vida y se estableció la enseñanza religiosa". 21

La política económica peronista, dio prosperidad en los primeros años a la mayoría de los sectores y al país en general pero esta época dorada no duraría mucho tiempo.

Hará su entrada triunfal el I.A.P.I. (Instituto Argentino de Promoción de Intercambio) a fines de mayo 1946, en el gobierno de Farell, cuyo objetivo era ser el comprador único de artículos exportables, entre los que se encontraban combustibles y suministros para las fuerzas armadas, la producción agrícola y carne del país. Encargado además de colocar en el mercado exterior los productos argentinos; más tarde fungiría como una agencia financiera del Estado.

"Se otorgó al IAPI el monopolio sobre las ventas de cereales y carne..., sobre todas las exportaciones excepto la lana. Este monopolio fue justificado considerándolo esencial para los tratos con un nuevo monopolio exterior... La tarea del IAPI era asegurar las mayores ganancias posibles de las

なるなどはいるなどのないのであればからない

exportaciones y términos favorables para las importaciones,... iba a ser el principal instrumento del plan para redistribuir los ingresos de los sectores rurales a la clase obrera urbana, así como la fuente primaria de nuevos fondos de inversión para la industria nacional. El IAPI compraría barato a los granjeros y vendería caro al exterior, y los beneficios financiarían los programas urbanos de Perón." 22

El Primer Plan Quinquenal Peronista de 1947 tenía tres objetivos, los cuales habrían de cumplirse al pie de la letra.

"...Perón publicó su programa económico en forma de una Plan de Gobierno quinquenal... sus metas principales eran suficientemente claras y muy ambiciosas: Argentina debía lograr una economía mixta agroindustrial autosuficiente para 1951... El gobierno repartiría la deuda externa, reduciría drásticamente la propiedad extranjera de los servicios públicos, aumentaría el consumo mediante la redistribución de ingresos y mantendría el pleno empleo. El plan también mencionaba generosas y amplias medidas de salud pública y construcción de viviendas, y una serie de nuevos beneficios para los trabajadores: vacaciones pagadas, el aguinaldo de fin de año, subsidios por enfermedad de hasta tres meses y permisos de maternidad para las mujeres obreras."²³

El primero de ellos encabezaria una serie de nacionalizaciones tanto de servicios públicos como de empresas extranjeras, éste proyecto "nacionalista" cuyo objetivo era promover la independencia económica vería resultados en poco tiempo.

El segundo, consistía en acelerar la industrialización del país. Efectivamente, las industrias alimenticia y textil fueron las más beneficiadas, el número de establecimientos creció de 55.000 en 1946 a 145.000 en 1954, pero a su vez reclamaba más materias primas, combustible, energía, acero, un transporte eficiente etc.

Las actividades agropecuarias vieron y sufrieron el cambio de interés en el nuevo gobierno. Se amplió la industria mientras que el campo disminuyó en importancia, por ejemplo la producción de carne, de 1945 a 1949 significaba el 35% de las exportaciones mientras que, de 1950 a 1954 apenas si alcanzaba el 18.9%.

El tercero de ellos era que la riqueza económica que se lograra los llevaría a un prestigio y poderío internacional.

Antes de asumir la presidencia J. D. Perón pidió a su camarada Farell que nacionalizara el Banco Central, interviniera las universidades, suministrara el papel a los diarios y disolviera algunos partidos que lo apoyaron en su candidatura, con el fin de lograr la integración de una fuerza política única. El pulpo oficialista del peronismo empezaba tejer sus redes, esta integración adoptaría el nombre de Partido Peronista; algunos sindicatos que no lo respaldaron fueron cerrados, por medio de la

との対象は異などのない。

C.G.T. y el P. P. En poco tiempo ambas organizaciones pasarían a formar parte de la estructura orgánica oficialista.

Los intentos del gobierno peronista para contar con el apoyo del estudiantado universitario fueron inútiles pues las universidades estaban politizadas y el resentimiento hacia el insoportable. régimen era patente e La adoctrinación justicialista, también casi a finales del régimen, la clausura de la prensa y el monopolio que ejercía el Estado en la dotación de papel hará que el ambiente en la Argentina sea cada vez más tenso. La propia clase media que apoya a Perón en momentos será su principal rival.

"...la fuerza del antiperonismo más peligroso para el régimen no se hallaba en el poder económico, sino en el poder ideológico, en la Universidad, especialmente en las Facultades de Derecho y en la Corte que había de ser removida por Perón quedando solo un miembro católico. A los renunciantes por oposición al régimen se sumaron los cesantes reemplazados por catedráticos adictos."

"Los escritores editaban sus libros y los artistas exponían sus obras, pero la atmósfera que los rodeaba era cada vez más densa. Las universidades se vieron agitadas por incesantes movimientos estudiantiles que protestaban contra un profesorado elegido con criterio político y sometido a la vejación de tener que cometer actos indignos, como solicitar la reelección del presidente u otorgar el doctorado honoris causa a su esposa. Las instituciones de cultura debieron cerrar las puertas y solo prosperaron las que agrupaban a los adictos del régimen, que demostraba marcada predilección por

行るがの語言はは然からのないないというないのではない。

un grotesco folklorismo." 25

"A lo largo de 1948 el gobierno fue adquiriendo, bon gré, mal gré, las radiodifusoras privadas, lo que cerraría a las voces disidentes toda posibilidad de difundir sus críticas: en la Campaña electoral de 1945-46 algunos discursos de la Unión Democrática alcanzaron a radiarse hasta julio de 1955 las ondas radiofónicas no transmitían una sola voz, una sola opinión, un sólo nombre opositor, vinculadas como estaban las radioemisoras a la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación... sumábase a esto la clausura (1948) del seminario socialista La Vanguardia y del radical Provincias Unidas, así como las restricciones postales a la circulación de diarios como La Prensa y La Nación, que además venían reduciendo sus acesos a las cuotas de papel, lo que enflaquecería lastimosamente el tiraje y grosor de ediciones. Agreguemos que en 1950 una comisión parlamentaria creada para averiguar denuncias de torturas se convirtió en liquidadora de centenares de pequeños periódicos opositores del interior del país con pretextos baladíes."26

Meses después que Perón asume la presidencia, el Congreso decide formar parte de las Naciones Unidas, y es a partir de este momento que las relaciones entre Argentina y E.U. mejoran. El gobierno peronista coopera en la elaboración del tratado de Río de Janeiro, en el cual se establecían:

" obligaciones multilaterales de carácter eventualmente militar ante ataques contra alguno de los países del hemisferio y sus posesiones en cualquier parte del mundo"²⁷

La relación que mantuvo el gobierno argentino frente a Estados Unidos fue el de sacar el mayor número de ventajas. Aprovecho, por un lado, la Guerra Fría y, por otro, proclamaba una neutralidad recalcitrante, pues tenía que satisfacer las demandas internas. Pero, a medida que E.U. recrudecía su política internacional, no le quedaba otra posibilidad al gobierno peronista que acoplarse al nuevo sistema interamericano si es que aspiraba a tener ayuda económica.

En las asambleas internacionales se dejó oír su voz de paz llamando a la

" solidaridad de los caídos... y a la defensa...de los principios democráticos de igualdad de derecho unilateralidad de los deberes de la familia de las naciones."28

La posición Argentina en la Conferencia Interamericana realizada en Caracas en 1954 fue la abstención, a pesar de la presión ejercida por Estados Unidos, para obtener la condena al régimen de Arbenz en Guatemala; para los demás países latinoamericanos, estas actitudes por parte Argentina, de desafiar al gran coloso norteamericano, significaba un rasgo de valentía, ya que deseaban un orden más justo en el concierto internacional. Argentina lideraba a los países que conformaban el Cono Sur,

frente a la presión norteamericana que trataba de fortalecer su política frente al resto de las naciones, tanto del hemisferio como del resto del mundo. Habrá un constante enfrentamiento entre el esquema nacionalista de Perón y la política imperial de los E.U., que se enfrentará forzosamente a los intereses de las naciones latinoamericanas.

2.3 LA CAMPAÑA DEL TERROR EN ARGENTINA (1952-1955)

El segundo período presidencial de Perón cuenta con características muy diferentes a las proclamadas en junio de 1946, lo que nos lleva a preguntarnos ¿que paso?. Se da una virtual desvaloralización del justicialismo, pues tiende a una nueva política, en la cual la corrupción dentro de la esfera gobernante se solidifica y la agresividad de los cuadros oficiales es intolerable para la población, y no se diga para los grupos y partidos opositores, el pueblo ya no creía en sus promesas. Los discursos políticos de Domingo Perón estaban carentes de contenido.

El 11 de noviembre de 1951 se realizaron nuevamente elecciones "democráticas" para elegir al presidente de la Nación y gobernadores provinciales; durante la campaña política el ambiente para la oposición fue difícil, pues se temían agresiones y violencia. El resultado de los comicios fue 2.300.000 del ala

radical contra 4.580.000 del partido peronista.29

Perón toma nuevamente posesión de la presidencia el 10. de mayo de 1952, con un gabinete burocratizado. Ese año sería decisivo en la vida del general, entre otras cosas tanto por la muerte de Eva Duarte, a mediados de este año, y con ella de la imagen de un justicialismo bonapartista dirigido a los sectores obreros y así como por el debilitamiento de Juan Domingo P. como líder de estos últimos. Su suerte estaba echada, ya no duraría muchos años en el poder.

Los resultados de un proyecto económico mal llevado por el régimen, no tardaría en presentarse en los siguientes años. La situación económica para el país en 1953 se presentaba difícil, ya que la devaluación de la moneda se incrementaba, los créditos internacionales para Argentina estaban cerrados, las inversiones extranjeras disminuyeron debido al artículo 40 de la Constitución Justicialista del 49, pues había mermado toda posibilidad de entrada a inversiones extranjeras.

"El gran error de Perón, que surgió de su necesidad de aumentar su legitimidad y sus medios de autodefensa política fue comprender demasiado pronto todos sus recursos en el supuesto de que esas previsiones y expectativas eran correctas. Cuando se demostró que en gran medida eran erróneas, se quedó con un programa poco práctico y exigente,

que empeoró los problemas económicos. Pero estaba demasiado comprometido con él para retirarse y adoptar otro, y sus esfuerzos para salvar lo que pudiera se hicieron cada vez más desesperados." 30

A principios de 1953 la camada de altos funcionarios peronistas eran desenmascarados por sus propios camaradas, gracias a la malversación de fondos, llegando al grado de que el propio Perón pronunciará un discurso dirigido a su gabinete en el cual los llama ladrones y alcahuetes, así mismo ,la atmósfera de la segunda presidencia peronista se desarrollaba con enriquecimientos clandestinos.

"Justicia, bienestar, emancipación, armonía y progreso: tales eran los mitos del peronismo y las claves de su discurso. Mas para los adversarios de Perón el legado de la "Nueva Argentina" era una sociedad despedazada y dividida, una aconomía en bancarrota y una nación viciada por la dictadura."

Las modificaciones mañosas que sufre la Ley Electoral, en cuanto a la reducción de las bancas opositoras en la Asamblea Legislativa, convence al partido opositor(el ala radical) de que la violencia sería la única forma de derrocar a Perón.

"... el peronismo había montado un Estado policía y su comportamiento condujo a la oposición a la resistencia civil, a la prédica clandestina y, a medida que la presión oficial aumentaba, a un incipiente terrorismo. $^{\rm n32}$

Un incendio provocado en el Jockey Club (centro de reunión de la clase alta) por un grupo de opositores, fue el pretexto utilizado por el gabinete peronista para ampliar el número de detenidos y alargar la lista de desaparecidos, este hecho es el comienzo de una carrera agresiva que azotará a la población argentina.

La propia Constitución Justicialista empezaba a poner en aprietos al gobierno, pues las condiciones económicas que prevalecían en el país se tornaban difíciles, por lo tanto, era necesario dar entrada a la inversión extranjera pero ¿como y en qué rubros podían entrar estas?, si todo proyecto económico fue acaparado por la constitución justicialista. Un cambio en la economía con tales bases significaba desenmascarar al mismo Perón. Se prosiguió a la represión masiva de todo aquel que criticara al régimen; asimismo, se "estatizaron" las actividades del pueblo argentino. El aparato de Policía Especial del gobierno, las reformas al Código Penal, que aumentaba las penas por delito de desacato, la Ley sobre represión, sabotaje, espionaje y traición etc. fueron muchos de los justificantes de la campaña del terror, asediaban a la población.

"Como expresión y fundamento del sistema, son reformadas la Constitución nacional y la legislación vigente. Ello busca sobre todo articular un formidable mecanismo represivo, que aplica un aparato policial y militar fuertemente reforzado, cuyos miembros reciben un trato privilegiado. La oposición

política no es totalmente suprimida, pero su representación formal en órganos parlamentarios (nacionales, provinciales, municipales,) es fuertemente restringida, lo que va acompañado de la indicada restricción a la libertad de expresión y de persecuciones, encarcelamientos y atropellos de todo tipo." ³³

Perón se vio obligado a reprimir a los más diversos sectores incluyendo en un momento a sus propios seguidores, pues cada día su lucha por mantener el poder requeriría de medidas coercitivas.

"Otra respuesta del Gobierno federal fue declarar el "estado de guerra interno" que se mantuvo hasta el final del régimen, medida no prevista por la Constitución y que permitió al Poder Ejecutivo arrestar ciudadanos sin intervención judicial.³⁴

No existía fundación u organización alguna que no estuviera vinculada a la poderosa C.G.T., solamente una institución contaba con este privilegio, aunque tal situación no duraría mucho tiempo. La Iglesia en 1946 había dado su apoyo incondicional a Perón, ahora se lo iba retirando a medida que recrudecían las políticas de subyugación hacia la población.

En el seno de la Iglesia comenzaba a gestarse un movimiento de laicos de tendencia demócrata-cristiana, para constituir un partido cuando las condiciones les fueran propicias, y que no fuese parcial al oficialismo. El Servicio de Inteligencia informa

a Perón de ese intento, quien ya se había percatado que su nueva política no agradaba al clero.

En octubre de 1954 Perón ataca a la Iglesia acusándola públicamente de sabotear y criticar la obra de su gabinete. Meses después, el Congreso deroga la Ley de enseñanza religiosa en las instituciones públicas, y retira el apoyo económico oficial a los institutes privados de educación católica. Después de esto Perón tenía sus días contados.

"Perón respondió poco después ... clausurando el diario de tendencia católica El Pueblo y sancionando intempestivamente la ley de divorcio vincular del matrimonio. La campaña se completó con la eliminación de la enseñanza religiosa que el propio Perón había implantado en 1947 y con el anuncio de una enmienda constitucional para separar la Iglesia del Estado." ³⁵

El gran monopolio estatal empezaba a desquebrajarse, en 1955 el Congreso declaraba que era necesario reformar la Constitución Justicialista, bajo el pretexto de separar a la Iglesia y al Estado; en el fondo lo que se esperaba era un cambio, no tenía otra salida la administración peronista que movilizar el atrasado y caído sistema económico, por lo tanto, era necesario inyectar y facilitar las inversiones extranjeras, lo que públicamente no podía reconocer.

La devaluación del peso, el crecimiento de los salarios, el aumento de precios, las emisiones no respaldadas de dinero y las nacionalizaciones ponen en evidencia el desarrollo de la política económica peronista. Las deudas con el exterior iban en aumento y se insistía en que:

"no existen problemas económicos, que no necesitamos ni dólares ni divisas, que el gobierno justicialista no ha pedido ni pedirá a ningún préstamo al extranjero". 36

Pero en 1953 el gobierno estaba desesperado por conseguirlos y ningún país lo hacía acreedor. En julio de 1953 se llegó a decir:

"a fomentar el mercado negro en favor del Estado o lo que técnicamente se llama "mercado paralelo"... 37

La C.G.T. uno de los pilares de la dictadura agrupaba a todos los sindicatos amordazandolos, y sus afiliados fueron coaccionados y quienes se atrevieron a emanciparse se sumaron a la lista de desaparecidos, no sólo el trabajador era reprimido sino incluso su familia se veía involucrada. El titular en aquel entonces de la confederación prometió:

" La horca para aquellos opositores y sus familias...ha sonado la hora de barrer al país ... y le daremos las horcas en la plaza de mayo a todos los opositores y a sus hijos, hasta la tercera generación para escarmiento de los

miserables vende patrias".38

" A los opositores les fue impedido hasta salir del país y a los obreros que resistían a las organizaciones oficiales se les persiguió brutalmente. Un plan militar de defensa del orden interno -el plan Comites- proveyó al gobierno del instrumento legal necesario para apagar la vida cívica."³⁹

2.4 CAE EL APOSTOL DEL JUSTICIALISMO

El 11 de junio de 1955, se efectuaría la procesión de Corpus Chiristi en la Plaza de Mayo, sería una comitiva inofensiva, pero se transformó en una manifestación, en la cual no solamente habían católicos sino también grupos opositores; por desafiar el régimen. Como represalia Perón acusó a la Iglesia de haber quemado la bandera izada en el Congreso Nacional, so pretexto para movilizar el gran aparato represivo y suprimir más a la institución católica, el 16 de junio de ese año se realizará un desfile aéreo por el desagravio a la bandera.

Efectivamente, aparecieron los aviones, pero no en calidad de un desfile sino, de un movimiento revolucionario preparado por elementos de la Armada, Marina y Aeronáutica que esperaban el momento propicio para entrar en acción, el objetivo

de la operación era destruir La Casa Rosada en la cual estaría Perón. Pero el plan fracaso escapando este junto con su gabinete.

Casi un mes después, el 6 de Julio de 1955 Perón pronuncia un discurso de tregua, en el cual invita a la oposición a dialogar, esto rompería con la estructura monopólica oficialista. La tregua es aceptada por la oposición. El partido radical exigía la renuncia de Perón, la devolución de las libertades públicas, y hasta la concesión petrolera otorgada a la empresa norteamericana Standar Oil; éste discurso trataba de un programa incumplible para el decadente gobierno peronista, hablándose dos lenguajes completamente diferentes la oposición renovadora y el oficialismo declinante.

"El 31 de agosto (1955), previa presentación de su renuncia, no ante el Congreso sino ante el partido, ante la concentración organizada por la C.G.T. dijo, entre otras cosas: A violencia hemos de responder con una violencia mayor... aquel que en cualquier lugar intente alterar el orden en contra de las autoridades constituidas, en contra de la ley o de la Constitución, puede ser muerto por cualquier argentino... Y cuando uno de los nuestros caiga, caerán cinco de ellos. Esto lo hemos de conseguir persuadiendo y si no, a palos."

"Pese a la utilización de los aparatos represivos, al cambio de actitud del gobierno frente al imperialismo norteamericano(en abril de 1955...) y a maniobras conciliatorias con los grupos opositores y posibles conspiradores, Perón es derrocado mediante un golpe de Estado

ESTA TESIS NO DEDE SALIR DE LA BIBLIOTECA

"PROYECTO NACIONAL" Y JUSTICIALISMO

en septiembre de 1955."41

El General E.Leonardi uno de los cabecillas del movimiento opositor es nombrado Presidente Provisional de la Nación el 22 de septiembre de 1955 y meses después en noviembre del mismo año queda al frente del gobierno el Gral. Pedro E. Aramburú.

El 31 de agosto la terrible pesadilla para Argentina tocaba su fin, Perón renunciaba a la presidencia.

Para muchos, la "justicia social" había significado la prisión o el exilio, y algunos afirmaban haber sido torturados. El eronismo era denunciado cono una "pornocracia" que gobernaba por el fraude, el adoctrinamiento, la propaganda falsa y la persecución."

NOTAS

- 1 Jorge Eduardo F., <u>Industria y Concentración económica</u>, p. 108 El autor entiende como utarquía el reemplazo de las importaciones por producción nacional.
- 2 Chevalier François, <u>América Latina de la Independencia a Nuestros Días.</u>, p. 312
- 3 Rock David., Argentina 1516-1987, p. 288
- 4 Ibid., p. 288
- 5 Ibid., pp. 309-310
- 6 Ibid., pp. 312-113
- 7 Ibid., p. 318
- 8 Ibid., p. 319
- 9 cfr. Bucher Cristian, <u>Nacionalismo y Peronismo</u>, p. 289; Rock David, op. cit., p. 321, y Floria Carlos A., et al., <u>Historia de los Argentinos</u>, Tomo II., pp. 382-384
- 10 Floria Carlos A., et al., op. cit., p. 384
- 11 Ibid., p. 142
- 12 Salazar Valiente, <u>Peronismo, Proceso Político en Argentina</u> p. 12
- 13 Luna Félix, Argentina de Perón a Lanusse 1943-1973, p. 45
- 14 Ibid., p. 28
- 15 Partido Peronista Argentino, El Movimiento Peronista, p. 19
- 16 González Blanco, <u>Un Gobierno Popular sin Democrácia</u>, p. 175
- 17 Rock David, op. cit., p. 530
- 18 Floria Carlos A., et al., op. cit., p. 147

- 19 Luna Félix, op. cit., p. 49
- 20 Ibid., p. 50
- 21 Romero José Luis, Breve Historia de la Argentina, p. 201
- 22 Rock David, op. cit., p. 344
- 23 Ibid., p. 346
- 24 Luna Félix, Perón v su Tiempo, p. 408
- 25 Romero José Luis, op. cit., p. 201
- 26 Luna Félix, Perón y su Tiempo, p.52; cfr. Archivos S.R.E. de México,(III-510 (82-0) "49"-4050-S. cfr. Shidmore Thomas E., Modern Latin America, p. 93; cfr. Floria Carlos A., et al., op. cit., p. 308
- 27 Luna Félix, Perón y su Tiempo, p. 60
- 28 González Blanco, op. cit., p. 150
- 29 Cfr. Luna Félix, Argentina de Perón a Lanusse 1943-1973, p. 57
- 30 Rock David, op. cit., p. 336
- 31 Ibid., p. 334
- 32 Floria Carlos A., et al., op. cit., p. 408
- 33 González Casanova P., América Latina: Historia de Medio Siglo, Tomo I, p. 25
- 34 Floria Carlos A., et al., op. cit., p. 150
- 35 Ibid., p. 156
- 36 Alonso Piñeiro A., La Dictadura Peronista, p. 55
- 37 Ibid., p. 55
- 38 Ibid., p. 88
- 39 Romero José Luis, op. cit., p. 201
- 40 Floria Carlos A., et al., op. cit., pp. 157,158

⁴¹ Salazar Valiente Mario, op. cit p. 19

⁴² Rock David, op. cit., p. 334

CAPITULO III

3.1. ANTECEDENTES

En la actualidad es frecuente escuchar hablar de los derechos humanos como "patrimonio común de la humanidad", sin embargo, es muy difícil establecer con claridad su definición. Es tradicional que el término "derechos humanos" nos remonte a un análisis jurídico, aunque diversas interpretaciones los trasladen a un ámbito ético-moral. En todo caso, ambos enfoques, nos llevan directamente a discutir las condiciones, potencialidades y capacidades del ser humano.

Como señala Carlos Terrazas:

"Al intentar de establecer el contenido conceptual de los Derechos Humanos, hemos de reconocer que no existe un concepto unitario de los mismos. "Derechos Humanos" es un nombre de uso generalizado que remite una significación de contornos imprecisos, cuya determinación corre el riesgo de quedar condicionada por la opinión que se tenga sobre su origen, su fundamento, su naturaleza y su alcance..."

O como señala Mauricio Beuchot:

"En cuanto a esa pregunta por la fundamentación filosófica de los Derechos Humanos, pueden encontrarse al menos dos posturas iniciales. La primera dice que no hay que fundamentar filosóficamente tales derechos, porque no es posible una

fundamentación filosófica, todas las fundamentaciones habrán de ser parciales, y por lo mismo, insuficientes para garantizar la universalidad y la necesidad de los Derechos Humanos. La otra postura básica es la de que sí se pueden fundamentar filosóficamente los Derechos Humanos, ya sea que ello se haga con una fundamentación última o absoluta, o tan sólo y al menos con una fundamentación parcial o muchas de ellas que actuarían acumulativamente."

Es posible sintetizar en dos grandes corrientes la reflexión realizada en torno al concepto de "derechos humanos": el iusnaturalismo y el positivismo.

La primera se basa en normas emanadas de la naturaleza humana las cuales procuran el desarrollo y satisfacción de las necesidades del hombre para vivir como tal, por lo tanto, las potencialidades humanas siempre estarán por encima de la ley.

"... no son derechos desde que se promulgan, sino que lo son antes e independientemente de que sean reconocidos como tales de manera positiva... Valen, pues, de una manera que sólo podemos llamar "natural", esto es, con independencia de lo histórico y cultural. El atender a su historia, y el que hayan variado en la historia sólo explica que han sido captados de manera variable, no que existan de manera variable y supeditada a un cierto historicismo. Incluso una visión historicista de los Derechos Humanos ... entorpecería más que ayudaría a defenderlos, pues se tendría que dar cuenta por qué en algunas épocas o en algunas culturas no han sido vistos algunos de ellos, o no con la misma claridad." ³

Por su parte, la segunda sostiene:

"...hablar de Derechos Humanos supone ... una realidad integrable en el Derecho Positivo como un derecho subjetivo, una libertad, una potestad o una inmunidad; es decir, la fundamentación de los Derechos Humanos esta intimamente vinculada a su positivación, no sólo a la reflexión teórica sobre los mismos..."

Si hacemos una breve reseña histórica sobre el camino transitado por los "derechos humanos" vía estas dos corrientes, hasta llegar a la actualidad, podremos observar que se reduce a la lucha del ser humano por el reconocimiento de sus semejantes, a sus condiciones de vida, potencialidades y capacidades.

Podemos afirmar, a pesar de algunas interpretaciones iusnaturalistas, que los derechos humanos tienen un carácter histórico determinado, si bien, su concepto ha sido sumamente variable, su contenido se encuentra condicionado por las circunstancias concretas vividas por el ser humano en una determinada etapa histórica.

La gran discusión surge desde el establecimiento de el "Estado-Nación", a partir de las revoluciones inglesa, francesa y norteamericana, debido a las características que adoptará el

Estado, que bajo el anhelo de representar los intereses de todos los ciudadanos, finalmente es un instrumento de Poder de una clase o sector dominante de la sociedad.

Cuando un ser humano utiliza al Estado para limitar las condiciones, potencialidades y/o capacidades de su semejante se violan Derechos Humanos.

Se establece una relación perversa, la violación de los derechos humanos es directamente proporcional al uso del Poder. Cuando la clase o sector dominante de la sociedad necesita mantener el Poder hace uso de la fuerza del Estado, violando, en mayor o menor medida, los derechos humanos. Por lo que podemos concluir que la violación de derechos humanos será una práctica sistemática para el mantenimiento del poder.

Diversos actores señalan diferentes orígenes de lo que conocemos hoy en día como "Derechos Humanos", algunos se remontan a la antigüedad, por ejemplo, al código Hamurabi en Babilonia, donde se establecen límites a la esclavitud, o al Decálogo, donde se prohíbe el homicidio. Otros autores manifiestan que en griegos como Pitágoras, Heráclito, Aristóteles, entre otros, se habla ya de un derecho natural, mientras que algunos autores prefieren hacer incapié en que el origen de los "Derechos "Humanos", se encuentra

Estado, que bajo el anhelo de representar los intereses de todos los ciudadanos, finalmente es un instrumento de Poder de una clase o sector dominante de la sociedad.

Cuando un ser humano utiliza al Estado para limitar las condiciones, potencialidades y/o capacidades de su semejante se violan Derechos Humanos.

Se establece una relación perversa, la violación de los derechos humanos es directamente proporcional al uso del Poder. Cuando la clase o sector dominante de la sociedad necesita mantener el Poder hace uso de la fuerza del Estado, violando, en mayor o menor medida, los derechos humanos. Por lo que podemos concluir que la violación de derechos humanos será una práctica sistemática para el mantenimiento del poder.

Diversos actores señalan diferentes orígenes de lo que conocemos hoy en día como "Derechos Humanos", algunos se remontan a la antigüedad, por ejemplo, al código Hamurabi en Babilonia, donde se establecen límites a la esclavitud, o al Decálogo, donde se prohíbe el homicidio. Otros autores manifiestan que en griegos como Pitágoras, Heráclito, Aristóteles, entre otros, se habla ya de un derecho natural, mientras que algunos autores prefieren hacer incapié en que el origen de los "Derechos "Humanos", se encuentra

en el pensamiento de los "Padres de la Iglesia" desde San Agustín, hasta Santo Tomás de Aquino, quienes argumentan la existencia de un derecho natural divino.

Antonio Truyol nos dice:

"...la Edad Media no desconocía que todos los hombres mas allá de su status político participan de un orden ético natural cuyos principios de base, precindibles del estoicismo antiguo y el cristianismo son la unidad del género humano, la dignidad de la persona humana, hecha "a imagen y semejanza de Dios", la igualdad esencial de los hombres"

No es posible localizar rastros precisos de los derechos humanos en el medievo bajo la forma de constitucionalismo y de instituciones jurídicas como ahora los conocemos. ⁶ Sin embargo, pueden encontrarse documentos que en cierta medida hablan de "libertades sociales", como la Carta Magna del siglo XII, la Bula de Oro de Hungría del siglo XIII y los Capítulos Reales de la Leyes de los Condados Suecos del siglo XIV, todos ellos compromisos reales que buscan, ante todo, asegurar y mantener los privilegios de la nobleza, y no la admisión y reconocimiento de derechos de los demás miembros de la sociedad.

El Renacimiento pone en tela de juicio los poderes Papales e Imperiales y coloca en el centro de su atención al hombre. En la ilustración, "la razón humana desplaza la antigua fé del dogma" y que expresa la necesidad de sustituir el sistema de servidumbre y los privilegios feudales que subsistían, gastándose las ideas que dieron origen a la revolución burquesa.

La burguesía, que aparece gracias al desarrollo del comercio y al crecimiento de las ciudades, exige una cada vez mayor participación en el poder, desarrollando una ideología individualista, el liberalismo.

"... la literatura filosófica de la Ilustración, contribuyó a la causa no sólo de la libertad política, sino también de la tolerancia religiosa y de libertades cívicas aún más amplias. Una innovación revolucionaria en la ideología del derecho natural resultante fue la importancia que se atribuyó a la naturaleza legal de la esfera de la libertad y de la consiguiente insistencia en el respeto y la protección de los derechos por parte del gobierno."

La Ilustración representa el surgimiento de los principales pensadores liberales y la difusión de sus ideas. Thomas Hobbes, en Leviathan (1679); John Locke con su Ensayo sobre el Entendimiento Humano (1704); Juan Jacabo Rousseau, con su Contrato Social (1764); Montesquieu en el Espíritu de las Leyes (1748); Voltaire con su

<u>Diccionario Filosófico</u> y Kant con sus obras <u>Crítica de la razón</u> <u>pura, Crítica de la razón práctica</u> y <u>Crítica del Juicio</u> (1804), entre otros autores, llenan sus obras de conceptos de libertad, igualdad, propiedad, felicidad, soberanía, principios todos que buscan la participación de la burguesía en la sociedad en su momento pero que se convierten en los elementos sustanciales de los derechos humanos.

3.1.1 LA REVOLUCION INGLESA

Durante la Revolución Inglesa, la "Bill of Rights de 1689", establece una serie de derechos y libertades irrenunciables y obligatorios para el monarca. Ese mismo año Locke da a conocer el "Tratado sobre el gobierno civil" donde señala la limitación del poder real, la soberanía del pueblo, y diversos derechos del hombre.

"La filosofía jurídica de Locke les confirmó, con la fundamentación iusnatualista, un alcance universal. A ello se debe el que se convirtiesen en derechos del hombre en general en las nuevas formulaciones que les dieron las declaraciones surgidas de la Revolución americana, y más aún de la francesa."

La vanguardia en el campo jurídico de los Derechos Humanos le

corresponde a Inglaterra con tres documentos que tuvieron vital importancia para el desarrollo de las revoluciones americana y francesa: la Petition on Right de 1698, la cual protegerá los derechos personales y patrimoniales; el Acta de Habeas Corpus de 1676, la que prohibirá la detención de alguna persona sin mandato judicial; y la Declaración de los Derechos (Declaration of Rights) de 1689, la que confirmará los derechos contemplados en los documentos anteriores. 9

Los derechos ganados con la Revolución Inglesa y con los documentos que la anteceden no fueron privativos de los ciudadanos ingleses. Las sociedades norteamericana y francesa deseaban profundos cambios y tomaron como base algunos de sus logros, y llevando a cabo sus respectivas revoluciones.

Sobre ésto Richard Claude nos dice que:

"...Tanto en Francia como en los Estados Unidos la libertad dejó de ser la reivindicación colectiva de un establecido nivel superior de la sociedad. La propiedad ya no fue objeto de un trato concedido oficialmente por el soberano; en lugar de ello, la vida, la libertad y la propiedad se convirtieron en derechos inalienables del individuo." 10

Thomas Hobbes al referirse a la representación de la ley en

su Leviatan dice que:

"...es algo más que un consentimiento o concordia; es una unidad real de todo ello en una y la misma persona, instruida por pacto de cada hombre con los demás, en forma tal como si cada uno dijera a todos: autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mi mismo, con la condición de que vosotros transfereis a él vuestro derecho, y autorizareis todos sus actos de la misma manera" 11

Así también, en lo relativo a la soberanía menciona que:

"...es inherente a la soberanía el pleno poder de prescribir las normas en virtud de las cuales cada hombre puede saber que bienes puede disfrutar y que acciones puede llevar a cabo sin ser molestado por cualquiera de sus conciudadanos. Esto es lo que los hombres llaman propiedad. En efecto, antes de instituirse el poder soberano... todos los hombres tienen derecho a todas las cosas, lo cual es necesariamente causa de guerra; y, por consiguiente, siendo esta propiedad necesaria para la paz y dependiente del poder soberano es el acto de ese poder para asegurar la paz pública."

3.1.2 LA REVOLUCION NORTEAMERICANA

En el caso norteamericano la Declaración de Virginia del 12 de junio de 1776, contiene, " un catálogo específico de derechos del hombre y del ciudadano", el cual será la base en Europa para la evolución posterior en materia de libertades y derechos humanos.

Esta Declaración menciona en su artículo primero que:

"...todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, y poseen ciertos derechos inherentes, de los cuales por pertenecer a la sociedad no pueden ser privados por ningún pacto, así como tampoco su posteridad. Son a saber: disfrutar de la vida y de la libertad, como medios para adquirir y poseer propiedades y para buscar y obtener la dicha y la seguridad." ¹³

Así, también fueron redactadas otras Declaraciones en los diferentes Estados de la naciente Confederación que tuvieron influencia sobre la Declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano, como fueron :

"...la Declaración de Pennsylvania (1776): según el artículo V, "el gobierno está, o debería estar instituido para la ventaja, la protección y la seguridad comunes del pueblo, de la nación o de la comunidad; y no para particular provecho o ventaja de un hombre, de una familia o de un grupo de hombres, que constituyen tan sólo una parte de la comunidad". Tan pronto como la autoridad degenera, oprimiendo a los individuos, éstos tienen el derecho de oponerse: el artículo IV de la Declaración de Maryland (1776) afirma que "la doctrina de la no-resistencia al poder arbitrario y a la opresión es absurda, es propia de esclavos (slavish) y destructiva para el bien común y la felicidad del género humano." 16

"...la Declaración de Massachusetts (1780), si puede gozar, con seguridad y tranquilidad, de sus derechos naturales y de las bendiciones de la vida" (the blessings of life)." 15

3.1.3 LA REVOLUCION FRANCESA

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, constituye uno de los documentos más importantes y en su preámbulo hace mención a que:

"... sin lugar a dudas,...la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desventuras públicas y de la corrupción de los gobiernos". Más drástico aún es el artículo 16: "toda sociedad en que la garantía de los derechos no está asegurada, ni determinada la separación de los poderes, carece de constitución". 16

En esta Declaración se ven concretadas las ideas de los grandes pensadores de la Ilustración la cual afirma varios derechos naturales inherentes al hombre como es la libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión; y significó no sólo para Francia sino para todo el mundo un paso importante para la soberanía y para la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

"...los derechos a la vida, a la libertad, a la propiedad, a la seguridad, a la igualdad ante la ley, a las garantías procesales ,a la resistencia contra la opresión, y consagra las libertades de expresión, de conciencia, de culto y de religión, asi como el derecho de los ciudadanos a intervenir en la elaboración de las leyes de su país y al libre acceso a los cargos públicos," 17

Para éstas Declaraciones según Richard Cassese:

"...el "hombre"... lo es, es decir, es digno de este nombre, sólo bajo las siguientes condiciones: si es libre, igual, si puede gozar sin molestias de sus bienes (el derecho a la propiedad), si no esta oprimido por un gobierno tiránico y si puede realizarse libremente. Tal como establece la Declaración de Virginia (1776): si puede libremente "perseguir y alcanzar la felicidad y la seguridad." 18

Juan Jacobo Rouseau en su <u>Discurso sobre el Orígen de la Desigualdad entre los Hombres</u>, menciona la importancia de establecer un "Contrato" entre el pueblo y sus lideres y dice:

"...contrato por el cual las dos partes se obligan a la observancia de la leyes estipuladas en él forman los vínculos de su unión... habiendo reunido el pueblo todas sus voluntades en una sola, cuantos artículos expliquen esta voluntad, son otras tantas leyes fundamentales, que obligan sin excepción a todos los miembros del Estado y una de las cuales regula la elección y poder de los magistrados, encargados de velar por la ejecución de las otras." 19

La conformación de los Estados Nacionales, principalmente durante el siglo XIX, dará paso a los enfrentamientos de las naciones más poderosas por el control de los mercados y materias primas ya en el siglo XX. Los conceptos que conforman los Derechos Humanos, empleados antes en la lucha contra el Poder Real, ahora

una nación las utiliza para defenderse o actuar frente a otra.

La primera década del siglo XX se caracterizará por la lucha por el reparto del mundo - esto produjo la Primer Guerra Mundial-, y por las grandes conmociones que afectarán a la sociedad en su conjunto, abarcando los aspectos económico, político y social.

Tras cuatro años de combates, la primera conflagración mundial dará fin en 1918 y se llevarán a cabo intentos, a nivel internacional para proclamar el principio de la igualdad entre los individuos, principio básico de los derechos humanos.

Como resultado de los desastres de la Primera Guerra Mundial se creará un instrumento de carácter universal que procurará que no se repita otra guerra mundial e intentará sentar las bases de una nueva comunidad internacional. Así, en abril de 1919 se creó la Sociedad de Naciones, que representó un avance en el régimen de protección de las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas lo cual dio mayor importancia para el desarrollo de los derechos humanos.

Los veinte años posteriores, entre la Primera Guerra y el estallido de la Segunda Guerra Mundial, se caracterizan por agitaciónes políticas tanto locales como internacionales

destacándose, las contradicciones entre las potencias de Europa, por mantener su situación privilegiada y lograr nuevos mercados en el mundo.

La preocupación por los derechos humanos, como hemos venido señalando, data de muchos años, sin embargo, no fue sino a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial que se hace necesario establecer mecanismos para su protección a nivel internacional.

Se plantea la disyuntiva de un gran progreso de la humanidad, o su autodestrucción. Era preciso la formación de un organismo mundial que garantizara la paz. Fruto de varias ideologías, el punto de encuentro y enlace de concepciones diferentes del hombre y la sociedad.

La segunda gran guerra produjo una amplia discusión en la concepción de los derechos humanos la que se iría transformando, a partir del enfrentamiento de los positivistas y los iusnaturalistas, de las potencias del mundo occidental, con los países del bloque socialista y las naciones, llamadas más adelante, Tercermundistas.

Se establecería una Comisión de Derechos Humanos a cargo de la señora Eleonor D. Roosevelt, quien comenzaría en 1947 a preparar una Declaración Universal, la que fue dividida en tres partes. La primera fijaba principios generales, la segunda establecía dichos principios como compromisos obligatorios para los Estados ratificantes, y la tercera señalaba los mecanismos internacionales y las "medidas de aplicación".

Bajo los principios iusnaturalistas se redactó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que es considerado el documento básico sobre la materia, y que sería adoptada en París, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es el producto del choque y síntesis de tres corrientes fundamentales.

a) .- Las potencias occidentales,

"...esos países proponían extender a nivel mundial los solemnes principios de las tres grandes democracias en la que los derechos humanos habían nacido y florecido: Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia. Es decir, ... estos países (ampliamente seguidos por los de otras áreas geográficas, pero no ideológicamente próximos a ellos), proponían proclamar a nivel interestatal los conceptos iusnaturalistas que habían inspirado sus grandes textos políticos."²⁰

DERECHOS MUMAMOS

- b).- Los países del bloque socialista sostenían su postura en base a dos argumentos. El primero, en el ámbito de los Derechos Humanos.
 - "... los derechos humanos existen sólo en la sociedad y en el Estado, y sólo en la medida en que estan explícitamente reconocidos. No son anteriores al Estado, sino que son concedidos por éste. El estado puede por lo tanto, limitarlos y circunscribirlos cuando así lo impongan exigencias imperiosas."21

El segundo, la inclusión de principios económicos y sociales, así como de instrumentos que aseguran su práctica.

- "... El razonamiento de los países del Este era sencillo: estos derechos, plenamente respetados en el bloque socialista, son, en cambio, pisoteados a diario en Occidente; por eso, ¿que sentido tiene proclamarlos si no se establecen instrumentos adecuados para inducir a los países del Oeste a que los respeten?".²²
- c).- Los países del llamado tercer mundo formaron la tercera corriente, pero en especial el Grupo de los Latinoamericanos el cual:
 - "... actuó con notable vigor el de latinoamérica: esos países no sólo sostuvieron a ultranza la causa de los derechos humanos, sino que, en algunas ocasiones, fueron más valientes que los países industrializados occidentales sugiriendo soluciones o propugnando fórmulas que incluso Occidente dudaba

en aceptar, amedrentado por su audacia. Contra estas dos formaciones saltó al campo de batalla, compacta e intransigente, la Europa socialista, única alineación capaz de hacer frente con tenacidad e insistencia a la tesis de Occidente. 123

Las tres potencias se enfrentaron y como señala Cassese:

"Tan sólo posteriormente, ante la hostilidad de los países socialistas y bajo la fuerte presión de los países latinoamericanos (que a este respecto tuvieron un papel importantísimo), aceptaron incluir en la Declaración Universal también una serie de derechos económicos y sociales totalmente desconocidos para los "sagrados" textos de la tradición occidental."²⁴

3.2 DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, tiene sus orígenes con las ideas de los grandes filósofos como ya anteriormente señalamos, los cuales estaban fundamentados en el derecho natural y en el bien común, y no se encontraban contemplados en ningún texto que los regulara.

Fue a propuesta de F. D. Roosevelt que se crea una nueva organización mundial que tuviera como condición el "respeto por parte de todo en el mundo".

El 24 de octubre de 1945 se crea la Organización de Naciones Unidas, cuyos ideales fueron:

"... el derecho de los pueblos a su autodeterminación, los derechos humanos y el pacifismo (no ya el "ingenuo" de los ilustrados, sino un pacifismo "armado") quedaron así consagrados en la Carta de la ONU. En dicha Carta se incluyeron concretamente siete referencias a los derechos humanos y en sustancia se trazó un programa de acción para el futuro, sin establecer, en cambio compromisos precisos para los Estados ni en el campo de los derechos humanos, ni en el del derecho de los pueblos a su autodeterminación."

Las Naciones Unidas define los Derechos Humanos de la siguiente manera:

"Los derechos humanos se basan en la demanda creciente de la Humanidad de una vida decorosa, civilizada, en que la dignidad inherente de todo ser humano reciba respeto y protección. Esta idea va mas allá de todas las comodidades y servicios que pueden ofrecer la ciencia y la tecnología. Cuando hablamos de los derechos humanos no nos referimos meramente las necesidades biológicas; más bien queremos dar a entender aquellas condiciones de vida que nos permiten desarrollar y utilizar nuestras cualidades humanas de inteligencia y conciencia, y satisfacer nuestras necesidades espirituales. Los derechos humanos son fundamentales para nuestra naturaleza; sin ellos no podemos vivir como seres humanos..."

La Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra los derechos civiles y políticos (Primera Generación) así como a los

económicos, sociales y culturales. (Segunda Generación).

"El término de "derechos humanos" se emplea en dos contextos: primero, como el derecho general de todo hombre a gozar de una vida feliz, sin ninguna interferencia exterior; segundo,... permite que el hombre obre y se exprese de tal modo que su opinión pueda ser entendida y considerada ante los órganos de la sociedad. ... Constituyen el fin hacia el que deben entender los esfuerzos de un gobierno y los medios que le permitan asegurar que su Gobierno no se alejará de ese propósito."²⁷

3.2.1 DERECHOS HUMANOS DE PRIMERA GENERACIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos esta integrada por los denominados Derechos de Primera y Segunda generación; en este apartado nos referiremos inicialmente a los primeros.

A este grupo se le conoce como de "Primera Generación" y esta integrado por los derechos civiles y políticos, que han evolucionado a través de los siglos y fueron los inicialmente reconocidos tanto por los "sistemas políticos nacionales" como en el "ámbito internacional".

Luis Recasens Siches llama a los derechos civiles y políticos

como "derechos individuales o democráticos", y dice que son derechos propios del individuo para que se le reconozcan y respeten, los cuales tienen como objetivo:

"...una conducta propia del individuo, la cual este puede decidir libremente, por ejemplo: ... la libertad de la vida privada y familiar la inviolavilidad de domicilio; la libertad de circulación; etc; o tienen como objetivo garantias o defensa para que la persona individual, por ejemplo: de no ser sometido a esclavitud, a torturas, a desigualdades ante la ley; de no ser arbitrariamente detenido, preso o desterrado; (y) de ser juzgado conforme a la ley..."²⁸

Se puede concluir, que los derechos civiles y políticos (derechos individuales) definen la autonomía e individualidad del ser humano respecto a agresiones y restricciones arbitrarias por parte de otros individuos y de "cualquier tipo de Estado".

"...Es necesario comprender que sin derechos políticos y civiles no puede haber libertad sindical, que sin la afirmación integral de los derechos que se derivan, para todos los individuos, del hecho de ser hombres, no tiene sentido hablar de derechos sociales o de conquistas laborales. En efecto, la libertad formal, sin el reconocimiento del derecho a un nivel de vida noble y digno muy poco significa prácticamente, pero, a la inversa, la satisfacción de las necesidades materiales, sin el reconocimiento pleno de la libertad, no es una solución capaz de satisfacer los requerimientos complejos y múltiples de todo ser humano." ²⁹

Los Derechos de Primera Generación comprenden las libertades

fundamentales y los derechos civiles y políticos; estos derechos.

"Son más antiguos en su desarrollo normativo. Son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad."³⁰

Estos Derechos imponen al Estado el deber de representarlos siempre. Sólo pueden ser limitados en los casos y bajo las condiciones previstas en la Constitución"31

Señalemos ahora cuáles son los Derechos Humanos de Primera Generación contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos:

- <u>"ART. 1.</u> Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- ART: 2.1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- 2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.
- <u>Art. 3.</u> Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad, y a la seguridad de su persona.

- <u>Art. 4.</u> Nadie estará sometido a la esclavitud o servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
- <u>Art. 5.</u> Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Art. 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Art. 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
- <u>Art. 8.</u> Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
- Art. 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Art. 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
- Art. 11.1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho Nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.
- Art. 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.
- Art. 13.1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

- 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.
- Art. 14.1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
- Art. 15.1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.
- Art. 16.1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
- <u>Art. 17.1</u> Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.
- Art. 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la liberad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.
- <u>Art. 19</u> Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
- <u>Art. 20.1.</u> Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas.

- 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación."
- <u>Art. 21.1.</u> Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto." 32

3.2.2 DERECHOS HUMANOS DE SEGUNDA GENERACIÓN

El otro grupo de derechos que reconoce la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 corresponde, a los económicos, sociales y culturales, los cuales se conocen como de "Segunda Generación".

Para Recasens Siches los Derechos Humanos de Segunda Generación, son los "derechos sociales "económicos, sociales y culturales (derechos de segunda generación):

"(su) contenido es principalmente ... un bien económico (como pueden ser indemnización en caso de desempleo, pago de vacaciones etc.);...servicios sociales (como asistencia social etc.);...beneficios culturales(tales como la participación en

actividades culturales o educativas)..." 33

Dos son las influencias que participaron en la definición de los llamados Derechos Humanos de Segunda Generación, las ideas de contenido socialista y las revoluciones sociales como la Mexicana y la Socialista.

"... aparecidos cronológicamente mucho después, en lo esencial, luego de la Constitución mexicana de 1917, de la Revolución Socialista de Octubre de ese mismo año en Rusia y del movimiento constitucional posterior a la Primera Guerra Mundial, implican perceptivamente una intervención activa, un hacer del Estado o de otras comunidades políticas. Aunque algunos de estos derechos se encontraban bajo formas jurídicas distintas incluidos en las más antiguas Declaraciones de Derechos, varios de los llamados derechos económicos, sociales y culturales, poseen caracteres de los derechos de la primera generación y determinados derechos son de difícil ubicación (derecho de propiedad, libertad de enseñanza, derecho de huelga, libertad de trabajo, etc.), no hay duda de que esta categoría de derechos económicos, sociales y culturales gozan hoy de pleno reconocimiento jurídico." 34

El proceso que lleva la humanidad en la lucha por el reconocimiento de sus derechos, de segunda generación, contiene las ideas de los movimientos obreros, el desarrollo de las doctrinas sociales y las ideas de la justicia social; por lo tanto, estos son la fuerza social que modificará las condiciones de los más diversos sectores de la sociedad.

Los países socialistas se enfrentaron a occidente al postular que los principios de los Derechos Humanos se verían anulados sino se garantizaban condiciones para su cumplimiento, por lo que proponen agregar a la Declaración los siguientes derechos:

"...el principio de igualdad (es decir, la prohibición de discriminaciones fundadas en la raza, sexo, color, lengua, religión, opiniones políticas, orígenes nacionales, propiedad, nacimiento u otro estatus); el derecho a la rebelión contra autoridades opresivas; "el derecho a manifestarse en la calle" como parte de la libertad de asociación; el derecho a las "minorías nacionales" a ver reconocidos y respetados sus derechos de grupo; el derecho a la autodeterminación de los pueblos coloniales; el derecho de los trabajadores a disponer de impresos y periódicos propios para divulgar sus ideas."³⁵

El papel que tuvieron algunas Organizaciones especializadas fue importante para el desarrollo de los derechos de segunda generación. Entre estos organismo podemos mencionar a la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), creada en 1919 por el Tratado de Versalles y asociada a la ONU desde 1947 y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O.), creada en 1946.

El aporte de la O.I.T. en la Declaración de los Derechos Humanos se refleja desde la Sociedad de Naciones. Ya en su inicio "se dedicó a promover la justicia social con el mejoramiento de

las condiciones de vida"; en la actualidad la OIT en su "sección II (artículo 427)" reconoce:

" que las diferencias de clima, de costumbres y usos, de oportunidad económica y de tradición industrial, hacen difícil alcanzar de manera inmediata la uniformidad absoluta en las condiciones del trabajo", afirma, sin embargo, su convicción "de que el trabajo no debe ser considerado simplemente como un artículo de comercio" y piensa, " que hay métodos y principios para la reglamentación de las condiciones del trabajo que todas las comunidades industriales deberían esforzarse en aplicar en tanto en cuanto le permitiesen las circunstancias especiales en que pudieran encontrarse". 36

El papel que ha tenido la UNESCO frente a la Declaración ha sido en función de los derechos culturales y su importante desarrollo en la firma convenios en este campo.

Con el reconocimiento de estos Derechos, el Estado no sólo debiera ser el vigilante de las potencialidades del hombre sino el garante de las condiciones para su eficiente realización. Amplían la esfera de responsabilidad del Estado e imponen un "deber hacer" positivo; satisfacción de necesidades; prestación de servicios." ³⁷

A continuación mencionaremos los Derechos de Segunda Generación; Derechos Económicos, Sociales y Culturales, contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos:

- "Art. 22. Toda persona, como miembro de una sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y a la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y de los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
- Art. 23.1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, la existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- $\underline{\textbf{4.}}$ Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse por la defensa de sus intereses.
- 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
- Art. 25.1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez viudedad, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad.
- 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.
- Art. 26.1. Todas las personas tienen derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos

DERRCHOS HUNAROS

humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

<u>Art. 27.1.</u> Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de la producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

<u>Art. 28.</u> Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos."³⁸

3.2.3 DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACION

En la actualidad diversos estudiosos se hacen la pregunta sobre la existencia o no de Derechos Humanos de Tercera Generación, o de solidaridad como los llama Jorge Carpizo los cuales se encuentran integrados por :

"...el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y el derecho a ser diferente." ³⁹

Estos nuevos derechos tratan de conseguir su incorporación a los ordenamientos jurídicos para su protección.

"...A diferencia de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, que estan reconocidos y garantizados por normas de derecho interno y de derecho internacional, los derechos de tercera generación carecen aún, salvo algunos pocos ejemplos excepcionales, de regulación normativa."

Sin embargo, aún no se ha llegado a una conclusión clara y definitiva.

"... Es evidente que, conceptualmente, responden a realidades objetivas de nuestra época y que su tipificación es la consecuencia de las necesidades fundamentales de hoy. Pero todavía el Derecho tanto interno como Internacional, no ha completado el proceso dirigido a su definición, reconocimiento y garantía."41

Lo que es una verdad inobjetable, es que tarde o temprano, éstos deberán incluirse en una nueva Declaración Universal de Derechos Humanos, pues la existencia y respeto de estos últimos es conclusión absoluta para el ser del hombre y por lo tanto de los Derechos Humanos de Primera y Segunda Generación.

"El esfuerzo encaminado a lograr el reconocimiento interno e internacional de cierto número de Derechos Humanos de la tercera generación ha encontrado reservas y reticencias de carácter doctrinal, las cuales se traducen en una serie de

DERECHOS MIMANOS

críticas y objeciones a la admisión de esos nuevos derechos...La discusión sobre ellos es muy parecida a la que se dió en décadas pasadas respecto a los derechos sociales y económicos. Estos también lograrán penetrar en la conciencia internacional y en la de los Estados y las personas."

Estos nuevos derechos comienzan a cristalizarse en el plano interno e internacional y expresan "nuevas aspiraciones y reivindicaciones" que necesitan de la unificación de esfuerzos de "todos los sectores sociales" de la comunidad internacional.

"En segundo término es preciso comprender que indicar la posibilidad de la existencia de una tercera generación de derechos humanos, no implica, en ningún modo, desconocer u olvidar la necesidad de continuar inflexiblemente, sin pereza y sin decaimiento, en la lucha por el reconocimiento y la vigencia real de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales."

Diversas implicaciones condicionan su reconocimiento y vigencia. En primer lugar, la solidaridad social.

"La totalidad de los derechos del hombre son derechos del ser humano viviendo en sociedad y todos ellos requieren para su existencia real un medio social y político solidario, un orden en el que se equilibren derechos y deberes entrelazados y sustentados por y en la solidaridad social. Pero esto es así, sin perjuicio de que se reconozca como cierto que algunos derechos, como los llamados de "tercera generación", pueden requerir, para su existencia, de este elemento de solidaridad con un grado de mayor intensidad que otros derechos humanos."

DERRCHOS HIMANOS

En segundo término, un doble papel del Estado, ya dibujado en los Derechos Humanos de Primera y Segunda Generación.

"...En efecto se ha dicho, como ya vimos, que mientras los derechos civiles y políticos suponen en lo esencial un deber de abstención del Estado, los económicos, sociales y culturales implican un hacer estatal que brinde los servicios, las prestaciones y los medios necesarios para que puedan existir. Los de tercera generación combinan ambos elementos, ya que requieren un no hacer de la autoridad a efectos de no inhibir su libre ejercicio, pero necesitan también de un hacer estatal (políticas de desarrollo, de paz de defensa del medio ambiente, etc.). Pero exigen, también, una acción de la comunidad internacional, ya no puede haber desarrollo, ni protección del medio ambiente, ni paz, ni reconocimiento del patrimonio común de la humanidad, ni consiguientemente vigencia efectiva de estos derechos de tercera generación, sin una acción internacional correlativa."

Podemos señalar a los Derechos Humanos de Tercera Generación como:

- "... la autodeterminación
- ...la independencia económica y política .
- ...la identidad nacional y cultural.
- ...la paz.
- ...la coexistencia pacífica.
- Al entendimiento y confianza
- ...la cooperación internacional y regional.
- Al desarrollo.
- ...la justicia social internacional
- Al uso de los avances de las ciencias y la tecnología
- ...la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos, ecológicos.
- Al medio ambiente.
- Al patrimonio común de la humanidad
- Al desarrollo que permita una vida digna."46

"...es preciso recordar que estos derechos de tercera generación pueden caracterizarse por el hecho de que son al mismo tiempo derechos individuales, cuyos titulares son los individuos, y derechos colectivos, que pueden tener como titulares a otros sujetos de derechos, como el Estado, los pueblos y las organizaciones internacionales."

Podemos representar gráficamente la relación existente entre los Derechos Humanos de Primera, Segunda y Tercera Generación, a través de dos imágenes.

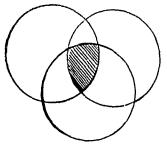
Primero, por medio de un triángulo equilátero en donde cada una de sus aristas representan cada una de las Generaciones de Derechos Humanos, y la relación existente en cada una es directamente proporcional a la otra.



En un segundo caso, si representamos a cada uno de los Derechos Humanos por medio de un círculo y los entrelazamos, crearán un área de intersección que simbolizará la zona de confluencia y relación que guardan entre sí.

Mientras que los Derechos de Primera Generación están dirigidos a la dualidad individuo-sociedad, y los de Segunda Generación a las condiciones para garantizar las potencialidades humanas, los de Tercera Generación sintetizan y suman, los valores de ambos, multiplicando su ámbito y transformándose en verdadero patrimonio común de la humanidad.

DERECHOS DE PRIMERA GENERACION



DERECHOS DE SEGUNDA GENERACION

DERECHOS DE TERCERA GENERACION

DERECHOS MUHAMOS

NOTAS

- 1 Terrazas Carlos R. <u>Los Derechos Humanos en las Constituciones Políticas de México</u>, p.21
- 2 Beuchot Mauricio, <u>La Universidad</u> y <u>los Derechos Humanos en América Latina</u>, p. 28
- 3 Ibid., p. 36
- 4 Ibid., p. 34
- 5 Truyol y Serra Antonio, Los Derechos Humanos, p. 12
- 6 cfr. Claude Richard, Derechos Humanos Comparados, p. 28
- 7 Ibid., p. 36
- 8 Antonio Truyol, op. cit., p.17
- 9 cfr. Ibid., p. 16
- 10 Claude Richard, op. cit., p. 45
- 11 Lecturas Universitarias, <u>Antología del Renacimiento a la Ilustración, Lecturas universitarias</u>, No. 15, p. 275
- 12 Ibid., p. 280
- 13 Camargo Pedro Pablo, <u>Protección Jurídica de los Derechos Humanos</u> y de la democracia en América, p. 217
- 14 Cassese Antonio, <u>Los Derechos Humanos en el Mundo Contemporáneo.</u> p. 32
- 15 Ibid., p. 31
- 16 Ibid., p. 32
- 17 Camargo Pedro Pablo, op. cit., p. 10

- 18 Cassese Antonio, op. cit., p. 31
- 19 Lecturas Universitarias, op. cit., p. 328
- 20 Cassese Antonio, op. cit., pp. 42-43
- 21 Ibid., p. 62
- 22 Ibid., p. 44
- 23 Ibid., p. 41
- 24 Ibid., p. 43
- 25 Ibid., pp. 28-29
- 26 ONU, Preguntas y Respuestas sobre Derechos Humanos, p. 3
- 27 Sandifer Durward. Fundamentos de la Libertad, pp.8-9
- 28 Recasens Siches L., <u>Tratado General de Filosofía del Derecho</u>, p. 601
- 29 Gros Espiell Héctor, <u>Los Derechos Económicos, Sociales y</u>
 <u>Culturales</u>, p. 25
- 30 Aguilar Cuevas Magdalena, <u>Manual de Capacitación Derechos</u> <u>Humanos</u>, p. 30
- 31 cfr., Ibid. p. 30
- 32 Osmañczyk Edmund Jan, <u>Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas</u>, Declaración Universal de Derechos Humanos pp. 1365-1358
- 33 Recasens Siches L., op. cit., p. 600
- 34 Gros Espiell Héctor, op. cit.,p. 20
- 35 Cassese Antonio., op. cit., p. 44
- 36 Truyol y Serra Antonio, op. cit., p. 25
- 37 Aguilar Cuevas Magdalena, op. cit., p.34

HERECHOS MUMAMOS

- 38 Osmaficzyk Edmund Jan, op. cit., pp. 1365-1358,
- 39 Carpizo Jorge, <u>Tendencias Actuales del Derecho: Los Derechos Humanos</u>, p. 10
- 40 Gros Espiell Héctor, op. cit., pp. 26-27
- 41 Ibid. pp. 26-27
- 42 Carpizo Jorge, op. cit., p. 11
- 43 Gros Espiell Héctor, op. cit., pp. 26-27
- 44 Ibid., p.25
- 45 Carpizo Jorge, op. cit., p. 10
- 46 Valadéz Diego, <u>La Dictadura Constitucional en América Latina</u>, p. 93
- 47 Gros Espiell Héctor, op. cit., pp. 26-27

CAPITULO IV

4.1 DESARROLLO DE LA DOCTRINA PERONISTA

Hablar de los derechos humanos durante la gestión de Juan Domingo Perón, 1946-1955 no es una tarea sencilla, en especial si buscamos hacerlo en relación al uso del poder.

Podemos dividir en tres momentos la actitud de Perón con respecto a los derechos humanos. En un primero argumentará el respeto de éstos en su búsqueda por el poder. En segundo término, utilizará un criterio ambiguo hacia los derechos humanos, para consolidar su posición, pero estará dispuesto a hacer cumplir su proyecto aún a pesar de ellos. El Tercer momento nos mostrará a un Perón capaz de violar los derechos humanos para mantenerse en el poder, cuando su gobierno entra en crisis.

¿Cuáles fueron las principales ideas de Perón en relación a los derechos humanos?, es la pregunta a la que pretendemos dar respuesta es este capítulo. Nos avocaremos a describir y poner de manifiesto el pensamiento de Perón sobre los derechos humanos.

No consideramos prudente desviar nuestra atención dedicándonos a las denuncias y a casos particulares de violación de derechos, pues el fin de nuestra investigación no lo requiere.

Sin duda, la fuente de información más importante sobre la idea que sobre derechos humanos tenía Perón se encuentra en la Doctrina Justicialista, La Tercera Posición y lo que él denomina las Formas de Ejecución. Estos serían los elementos de su "Filosofía de Acción".

El proyecto político de Perón requería de una justificación ideológica, de una argumentación que manifestara sus objetivos y el cómo lograrlos. Era necesario que fuese comprendido por las más amplias capas de la sociedad argentina para que se identificaran con él.

Para ello Perón elaborará un intrincado mecanismo, su "Filosofía de Acción", constituido por las que llamó Doctrina, Teoría y Formas de Ejecución. Sin embargo, la definición que hace de cada una de ellas mantiene una ambiguedad e impresición, que sólo puede entenderse de dos maneras, por una confusión en su aparato conceptual o por su habilidad política, pues ésto le permite justificar medidas y mantenerse como un supra poder, como

el único definidor de lo que a su consideración debe ser el "proyecto nacional".

La Doctrina para Perón era la suma de los anhelos y aspiraciones de los argentinos, la cual no sería creación de un sólo hombre sino del pueblo, y su trabajo consistiría en, recopilar, en sintetizar, ese interés y rescatarlo en un documento con el nombre de "Doctrina Justicialista".

La definición peronista de Doctrina deja sin embargo abiertas diversas interpretaciones:

"¿Que entendemos por la doctrina? La doctrina es una síntesis que no es necesario enseñar, que es necesario inculcar, que se puede inculcar y que estamos inculcando al pueblo." 1

De esta manera el Gral. Perón se convierte en el intérprete de las aspiraciones del pueblo argentino y además en el responsable de inculcarselas a ese mismo pueblo.

En el intento por dar a su Doctrina una estructura, Perón recurrirá al uso de conceptos, muchos de los cuales formarían parte de los llamados Derechos Humanos, como felicidad, libertad, y espiritualidad. Sin embargo, los utilizará de una manera laxa, en

su manejo del poder.

La Doctrina era la suma de las aspiraciones del pueblo argentino, y postulaban como fundamentales ser una nación justa, libre y soberana. Según Perón de estos tres elementos se desprendían el resto de los anhelos. La doctrina rescataría los valores del ser humano, y los colocaría por encima de los bienes materiales, devolviendole al ser humano su dignidad.

Con estos tres elementos Perón estructura lo que denominará el "Justicialismo" que tendrá como puntos direccionales una sociedad socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. Considera al Justicialismo como parte sustancial de su Doctrina y es como el alma política de su gobierno, pues sostiene que un gobierno carente de doctrina "es un cuerpo sin alma".

Es decir, Perón divide la Doctrina en dos partes, una formada por las aspiraciones, que incluirá el Justicialismo y que desarrollara en su teoría, llamada Tercera Posición, y por otra en donde reunirá algunos de los Derechos Humanos más importantes y que darán amparo a su Doctrina.

Perón persuadiría al pueblo argentino a través del justicialismo o una nueva "filosofía de vida", como él la llamaba,

resaltando los "valores cristianos" comprendidos en su Doctrina.

"...El justicialismo es una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, mopular, profundamente cristiana y profundamente humana" 2

4.1.1 FELICIDAD

Dentro de la estructura de la Doctrina Peronista encontramos el concepto de Felicidad, la cual no podía quedar fuera del modelo de sociedad previsto por él. La felicidad debía cuidar el bien de la colectividad, la paz social, la justicia social y la equidad; intentaría ser el regulador de los bienes materiales y regídor de los valores humanos, prometería el respeto de las libertades fundamentales, mencionadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos. cfr.³

"El patrimonio ideológico de nuestra Doctrina Justicialista esta enfocado en trabajar para labrar la felicidad del pueblo y asegurar la grandeza futura de la patria. Nosotros queremos una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana."

Perón se comprometería a restituir al pueblo argentino los derechos inherentes a su condición humana, y a devolver la dignidad al ser humano, principios básicos de los Derechos Humanos, que según él no fueron tomados en cuenta en los gobiernos anteriores, para lograr la Felicidad.

"(...) la Doctrina Peronista 6 Justicialista, tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, mediante Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad"

Podemos encontrar en este rubro la influencia que ejercen en Perón los derechos civiles y políticos, contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, como era el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.

Asímismo, se debe destacar la influencia que sobre el particular recibe Perón de la Declaración de Filadelfia, aprobada el 12 de mayo de 1944, en la cual se establecen los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo.

A Perón le resultaba necesario dictar una serie de mejoras dirigidas hacia la felicidad, de sus "descamisados", basamento inquebrantable de su infraestructura política; pues, significaba en realidad, para su gobierno una regla de tres: mejores condiciones de trabajo y de vida, más productividad y menos conflictos que dirimir entre empresariado y sindicatos; con estas reformas aseguraría por una parte el apoyo incondicional de todos aquellos que se vieran favorecidos por su gobierno y por otro, redundaría en el sostenimiento de su poder. A esto se le daría el nombre de "Economía Social".

Las medidas económicas realizadas durante el gobierno peronista, dirigidas en especial para los trabajadores, buscaban un estado económico ideal llamado "Economía Social", término que recupera del cristianismo, para incorporarlo a su Doctrina la cual deja a la "economía libre y dirigida" para colocar el capital al servicio de la economía "social", esto es ,dar a cada uno una "retribución justa" y que en la medida que fuera el "bienestar económico individual" sería mayor "la riqueza nacional".8

Para Perón la "Economía social", debía ser el medio para llevar a la Felicidad a una sociedad en la que:

いる名がはおりの対象なる世代的ないにはなり、これがあるから

"...nadie tenga necesidad de proceder mal para vivir, ni tenga necesidad de luchar para subsistir. Habrá un equilibrio perfecto, del que no habrá desaparecido del todo la mala fé, pero habrá reducido a indices insignificantes, que es lo que nosotros podemos buscar como perfectibilidad ..."

En la Doctrina peronista la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, deberían estar integrados en una perfecta armonía, para garantizar a los argentinos la felicidad, así también la igualdad entre los valores espirituales y materiales que garantizarían el logro esperado, la Felicidad Suprema.

4.1.2 LIBERTAD

La libertad es otra pieza del engranaje político que integra a la Doctrina. La Libertad es un concepto del cual hechará mano para persuadir a la nación argentina, y convencerla de los beneficios que les pudiera ofrecer su política justicialista.

La libertad es manejada a través de términos utilizados en la Declaración Universal de Derechos Humanos cfr¹⁰; para que la Doctrina peronista contara con credibilidad ante los argentinos y el mundo, interrelacionaría o haría suyos algunos artículos sobre las libertades fundamentales del ser humano, y los incorporaría a

とれた世界のなるがあるというないのである。

su justicialismo.

Una vez entrelazadas perfectamente todas las libertades en la Doctrina, las ofrecería a cualquier argentino como "pastor" con el sólo hecho de seguirlo, y marcaría la diferencia entre los dos sistemas antagónicos y el suyo, colocando la "Libertad" como algo incansable e inexistente en el comunismo y en el capitalismo.

La proyección que le daría Perón a la Doctrina no quedaría en documentos archivados, ya que la llevaría a su práctica política, aprovechándose de la situación internacional por la que se enfrentaban no únicamente la Argentina sino los países en vías de desarrollo, en la segunda posguerra; intentaría liderar con su doctrina un tercer grupo de países formado primeramente por los latinoamericanos y después por todos aquellos que quisieran alcanzar la libertad.

Perón ofrecería a los argentinos un gobierno democrático en el cual se encargaría de ser garante de todas las libertades fundamentales entre ellas la libertad de expresión, de opinión, de reunión y de asociación; libertades que serían violadas en su gobierno.

La libertad en la doctrina peronista, consistía en llevar a

cabo cada uno de los principios relativos a la libertad, establecidos en su justicialismo y amparado en documentos internacionales de la época, que también trataban sobre el tema.

"...Nuestra disciplina tiende a ser conocimiento, busca ser cultura. Nuestra libertad, coexistencia de las libertades que procede a una ética para la que el bien general se halle siempre vivo, presente,indeclinable. ... Esta comunidad que persigue fines espirituales y materiales, que tiende a superarse, que anhela mejorar y ser mas justa, más buena y más feliz, en la que el individuo puede realizarse..."

4.1.3 ASPECTO ESPIRITUAL DE LA DOCTRINA

Otro concepto en la estructura de la Doctrina es el espiritual, lo que le daría oportunidad de manejar términos católicos en el desarrollo de su gobierno justicialista, y resaltaría como estrategia los valores espirituales del ser humano, y manipularía los Derechos Humanos. cfr. 12

Según Perón su gobierno justicialista descansaría en la "jurisdicción espiritual" y preceptos religiosos; los cimientos de su doctrina los justificaría a través de fundamentos católicos, asegurando a la nación argentina un gobierno basado en normas de moral y justicia.

.17.

Los discursos peronistas buscarían, en teoría dignificar al hombre, devolverle sus valores, ya que lo consideraba a imagen y semejanza de Dios; para Perón ésta tarea le pertenecía al Estado ya que a él le correspondería otorgar el goce de los bienes terrenales y se convertiría en el administrador de los bienes de Dios en la tierra. Consideraría indispensable conciliar el progreso material y los valores espirituales éstos, no deberían estar por separado, al contrario al vincularse proporcionarían al individuo el goce y disfrute de sus bienes.

El justicialismo se encuentra integrado por elementos religiosos y principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, derechos de segunda generación cfr. 13, en especial los derechos sociales como serían el de protección social, al descanso, contra el desempleo, nivel de vida adecuado, entre otros; para Perón sería necesario fusionar ambos, pues, si deseaba que su doctrina se convirtiera en una tercera opción, tendría que ofrecer lo que el capitalismo y el socialismo carecían; y enaltecería los aspectos de corte religioso que imprimiría en su doctrina.

La situación internacional predominante después de que Perón tomara el poder, le serviría para criticar a los dos sistemas antagónicos y justificarían así su posición justicialista; su gobierno se encargaría de cuidar la dignidad del ser humano contra los estados opresores.

"...el hombre tocado en partícula anónima, sin otra función ni destino que el de integrar las multitudes informes que alimentan a la deidad cruel y monstruosa del Estado supercapitalista o comunista, resignado a vivir con menos de lo necesario a la dignidad humana y puesto desde la cuna al servicio de una opresión: la tiranía política o la tiranía económica" 14

En los dos sistemas antagónicos el hombre carece de libertad de conciencia y de los valores más esenciales del individuo; para Perón se trataba, de seres "insectificados", ¹⁵ a los cuales, hay que convencer de que el ser humano fue creado a imagen y semejanza de Dios para disfrutar y gozar de los bienes legítimos a su condición humana; una vez, de que el hombre tomara conciencia de esto, comenzaría a trabajar en su desarrollo espiritual, ya que únicamente lo podría lograr a través de su "Doctrina Justicialista".

"La posición de los que no queremos comunismo ni fascismo es muy ingrata. Todos quieren encerrarnos en ese dilema y no

行るがないは代理の対応は関係などの対応の対抗ながないのできて

entienden que lo que queremos es <u>cristianismo</u>, que coloca por sobre el Estado los fueros de la conciencia individual. Solo en los pueblos atrasados el Estado lo es todo y el individuo nada." ¹⁶

Perón se considera como el redentor del pueblo argentino ya que pensaba que se le había conferido una misión por la providencia divina y dice:

"Soy el hombre de una causa. Tengo en mis manos un mandato de justicia, de libertad y de soberanía que personalmente debo y deseo entregar totalmente y cuanto antes al pueblo argentino...En esta transferencia de responsabilidades ni acepto ni aceptare jamás intermediarios de ninguna clase. No deseo personeros para cumplir mi mandato. Bienvenidos los que trabajen de buena fé para llevarlo a cabo, apurando la organización solidaria del pueblo, su adecuada coordinación funcional y su total adoctrinamiento. Ellos merecerán la gratitud eterna de los argentinos, y también mi modesta gratitud acaso un poco egoísta, por que yo también, aún dispuesto a terminar la misión que me ha sido providencialmente conferida siento el peso de las batallas empeñadas y de las amarguras, que no dejan de ser amarguras aunque gozosamente las ofrezca en los altares del pueblo que es la Patria." 17

4.2. TEORIA O "TERCERA POSICION"

La Teoría será la guía de la práctica del Justicialismo, siendo denominada por Perón como la "Tercera Posición"; estaría conformada por la justicia social y la soberanía. A su vez, las

medidas practicas que tomará Perón serán llamadas dentro de esta estructura Formas de Ejecución.

Perón intenta definir la teoría de la Tercera Posición como:

"...un conocimiento general del desarrollo de esa propia doctrina y que se puede enseñar y que estamos enseñando despacito, como se puede enseñar al pueblo: repitiendo, repitiendo, hasta enseñar." 18

Según él existen dos tipos de teorías:

"Hay dos clases de teorías. La teoría ideal, que se basa solamente en un análisis y la real, que es la que se basa no en un análisis sino en la comprobación de los hechos, que es la verdadera teoría....la verdadera teoría es una concepción de los hechos y a esa teoría me refiero, a la que ya ha dado un resultado en los hechos, no a aquella otra que sabemos una mentira que puede justificarse por argumentación. Nuestra concepción teórica la hemos extraído de los hechos mismos y armado sobre ellos." 19

La teoría peronista, o sea la Tercera Posición, se erguía como un camino intermedio, una tercera vía, una senda "neutral" que pretendía recuperar las potencialidades del ser humano, no permitiendo las radicalizaciones o extremismos. En ese sentido la Tercera Posición intenta mediar entre el capital y el trabajo así como entre el capitalismo y el socialismo.

El ejecutor de ésta teoría de equilibrio era el Estado, quien vigilante debía garantizar por todos los medios la realización de sus objetivos como vía para llegar a las metas establecidas en la Doctrina. De esta manera Perón pretendía alcanzar el control de la sociedad, tanto a nivel de la Doctrina, como responsable de sintetizar los anhelos sociales, así como de la Teoría, como rector de un Estado tutor y garante de las aspiraciones que él mismo se había encargado de organizar.

Perón consive al hombre en la tercera posición como un ser virtuoso al que se le deben devolver sus derechos inalienables ya que fueron perdidos en el "comunismo apátrida y el capitalismo implacable los cuales, deben ser restaurados por el justicialismo para que el individuo pueda tener plena conciencia y retomando los puntos de los derechos humanos de primera generación.

La Tercera Posición frente a los dos sistemas antagónicos según su autor:

"No se sitúa en forma equidistante ante los extremismos políticos: los enfrenta decididamente, ofreciendo al mundo el ejemplo de su paz interior, la elevación del nivel material y cultural de sus habitantes, mancomunados todos en el esfuerso de legar a sus hijos, junto con las conquistas logradas por ellos, la herencia de una nación que finca su fuerza en la pacífica y equilibrada distribución de sus riquezas y que cumple ya en el mundo, y en virtud únicamente de los valores

del espiritu, una función notablemente rectora" 2

La Teoría o Tercera Posición era la clave del pensamiento político del Gral. Perón; una vez que se cumpliera consolidaría su posición frente al pueblo argentino y la comunidad internacional.

"...al declararnos partidarios de asumir la Tercera Posición, dijimos:" frente a nosotros se levantan triunfantes el demoliberalismo capitalista, puramente individualista, y el colectivismo del marxismo dogmático internacional, alargando la sombra de sus alas imperialistas, amenazando a los pueblos del mundo que, angustiados, sufren en el silencio de la impotencia la esclavitud económica de la presión imperialista o en su defecto, el avance ideológico reaccionario sostenido por la presión de la fuerza o de la violencia."²¹

Para Perón los argentinos podrán ser libres si siguen una tercera posición que los libere de los extremismo, de esta manera la teoría peronista rebasa su marco nacional convirtiéndose en un camino universal.

La teoría peronista ofrece la solución a los problemas políticos, económicos y sociales a los países que tomaran como estandarte esta Tercera Posición:

"... Tercera Posición justicialista diremos que en orden político implica proponer la soberanía al servicio de la humanidad, en un sistema cooperativo de gobierno mundial, donde nadie es más que nadie, pero tampoco menos que nadie. En el orden económico, la tercera Posición es la liberación de los extremos perniciosos, como los son una economía excesivamente libre y otra excesivamente dirigida, para adoptar un sistema de economía social al que se llega colocando al capital al servicio de la economía. En el orden social, en medio del caos que opera en el mundo fluctuante entre el individualismo y el colectivismo, nosotros adoptamos un sistema intermedio cuyo instrumento básico es la justicia social."²²

4.2.1. JUSTICIA SOCIAL

En la Tercera Posición la Justicia Social es considerada uno de los principales puntos para lograr una sociedad ideal y equilibrada, donde los bienes materiales no tuvieran importancia sobre los valores humanos y que diera como resultado la dignificación del ser humano.

La Justicia Social se realizaría a través de un sistema político que ofreciera y garantizara a la nación la dignificación del trabajo, protección social, no solamente para él sino para su familia, seguridad social, a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, remuneración equitativa, nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar; estos derechos forman

parte de los derechos humanos de segunda generación. cfr.25

"La tercera posición argentina, pues, comienza por dignificar la vida del indivíduo en cada conglomerado nacional. Y lo hace mediante la justicia social, as decir, equilibrando dentro de su seno merced a la suprema tutela del Estado, sus dos fuerzas dinámicas y antitéticas: el trabajo y al capital. No lo hace mediante el sacrificio de uno embeneficio de otro: persigue su conciliación y lo logra, anterponiendo a las ambiciones de cada una de ellas el noble imperativo de respetar, sobre todas las cosas, los supremos intereses del individuo y de la patria."

En la "Justicia Social", los Derechos Humanos de 2a. Generación, (económicos, sociales y culturales) tuvieron importancia, ya que fueron los que conformaron la parte social de su teoría.

"... proponemos a la humanidad la doctrina del equilibrio y la armonía del individuo y la colectividad por la justicia social que dignifica el trabajo, que humaniza el capital, que eleva a la cultura social, que suprime la explotación del hombre por el hombre, que produce la realidad positiva de los derechos del trabajador del anciano, del niño y de la familia, de tal manera que el nosotros de la sociedad se realiza y perfecciona por el yo individual, dignificado como persona humana. 15

En este rubro podemos encontrar la influencia que ejercen en Perón los derechos con los que cualquier tabador debe contar, y que se encuentran impresos en tres documentos, el primero por orden de importancia fue la Declaración de Filadelfía de 1944, seguida por la Declaración de los Derechos del Trabajador de 1947 y por último la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. cfr. 26

El gral. Perón plantearía un modelo de sociedad en la cual retomaría los derechos sociales y culturales exaltando los derechos sobre el trabajo, como serían trabajar en condiciones dignas, al descanso, protección contra el desempleo, a una remuneración equitativa y satisfactoria que asegure a su familia la existencia de acuerdo a la dignidad humana.

"...hemos prohibido la explotación del hombre por el hombre, hemos creado y realizado los porechos del Trabajador, hemos establecido que la propiedad privada tiene una función social que cumplir, que el capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como objetivo el bienestar social. "27

3.2.2. EL PAPEL DE LA IGLESIA

La Justicia Social tenderá a ser el justo medio en la Tercera Posición, y buscará el equilibrio entre lo material y lo espiritual; el equilibrio en la justicia social consiste en mediar

entre los bienes materiales y los valores espirituales, es decir, J. Perón se convertirá en el intermediario entre el Estado y la Iglesia para proporcionar a sus seguidores el equilibrio perfecto.

Si en la Doctrina el aspecto espiritual revestía de la mayor importancia, en la Teoría no podía ser menor. Era necesario que el Estado Peronista fuera el punto de equilibrio entre lo material y lo espiritual. Lo que también representaba tener una buena relación con la Iglesia, y además, controlarla.

Perón comenzaría hábilmente a equilibrar las relaciones entre Estado-Iglesia desde el inicio de su administración. Las relaciones entre el Episcopado Argentino y su gobierno eran estrechas; pero el desarrollo cotidiano de su práctica política, lo pondría en aprietos ya que se irían evidenciando sus verdaderos intereses, logrando con esto que la Iglesia lo abandonara antes de terminar su segunda administración.

En un acto realizado el 10 de abril de 1948, el General Perón entregaría un reconocimiento a Monseñor Nicolás de Carlo por su cristiana obra social hacia el pueblo argentino; al término de esa ceremonia el presidente de la Nación se despide con las siguientes palabras:

1000円をおける時代を発展を持ちている。

" Monseñor Nicolás de Carlo: recibid ... esta ofrenda que os entrego con la esperanza de que selle la unión estrecha del pueblo argentino con su Episcopado, que es algo más que eso, puesto que representa la unión del pueblo con la fé de Cristo." ²⁸

En esta misma ceremonia, el autor de la doctrina justicialista haría referencia a las cartas del Apóstol Santiago y San Ambrosio entre otras, y compara las epístolas de los Santos con las actividades realizadas en su administración.

Perón cita al Apóstol Santiago:

"Hermanos míos: no queráis conciliar la fé de nuestro glorioso Señor Jesucristo con la acepción de personas. Porque si entrando en vuestra congregación un hombre con sortija de oro y ropa preciosa y entrando al mismo tiempo un hombre con un mal vestido, poneís los ojos en el que viene brillantemente vestido, y le decís: siéntate tú aquí en este buen lugar, mientras que decís al pobre: "tú estate ahí en pie o siéntate acá en mis pies" ... Oíd, hermanos míos...; no es verdad que Dios eligió a los pobres en este mundo para hacerlos ricos en la fé y herederos del reino que Dios prometió a los que le aman?"

Asímismo, pronunciaría que su religión sería una religión de humildad en la cual "renunciaba" a la exaltación de los bienes materiales pues mencionaría que la labor social que habría ejercido desde sus inicios en el gobierno iría encaminada a la distribución de la riqueza y exaltaría los valores espirituales,

sin embargo, no mencionaría que dicha distribución y la exaltación de valores espirituales serían para sus agremiados, mientras tanto otros que no se encontraban marchando en sus filas serían perseguidos, encarcelados y torturados.

Existen notables coincidencias entre la teoría justicialista de Perón y las encíclicas cristianas, como menciona Buchrucker:

"Las encíclicas no negaban la realidad de los conflictos de intereses, pero destacaban la necesidad y posibilidad de una superación pacífica de esas controversias a través de la justicia social y la cooperación entre los individuos, las instituciones intermediarias de la sociedad y del Estado. Las apelaciones de Perón a la "solidaridad Cristiana" y a la "justicia social" se encontraban en el marco de la concepción del "quadragésimo Anno" 30

4.2.3. SOBERANIA

La Soberanía, es otro concepto que integra la Tercera Posición, en la cual Perón involucraría términos de la Carta de las Naciones Unidas, como sería la autodeterminación de los pueblos, esto para justificar, dar validez y proyección internacional a su Teoría; así también retomaría la idea de la comunidad internacional de valerse de otras medias y/o medios para fortalecer la paz universal, ¿y cual sería esta para Perón? la creación de una

tercera opción, que rompiera con los dos sistemas políticos internacionales y ofreciera el "Edén".

"Representamos una patria que vive, desde su origen, los principios de la libertad. En la historia de la dependencia de los nuevos Estados, es la nuestra la firme voluntad de ser independientes y libres, respetando la autodeterminación de los pueblos y creyendo que no podía haber jamás diferendos de cualquier naturaleza que no encuentren en los caminos del derecho y la justicia el cauce que la civilización no fracase."³¹

De esta manera, para Perón la verdadera soberanía radicaba en la capacidad que se tenga para mantenerse al margen del radicalismo de los sistemas antagónicos. En la tercera posición la soberanía será llevada a nivel internacional, y la definiría en tres puntos:

"10 La defensa integral de la soberanía nacional en todo nuestro territorio y especialmente sobre la Antártida Argentina, las Islas Malvinas y sus islas dependientes.
20 El ejercicio pleno de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política como bases para asegurar a cada pueblo del mundo su propia felicidad, mediante la realización de la propia justicia y la propia libertad.
30 La tercera Posición como solución universal distinta del marxismo internacional dogmático y del demoliberalismo capitalista que conducirá a la anulación de todo dominio imperialista en el mundo. Nuestra Doctrina Justicialista dice claramente: "deseamos vivir en paz con todas las naciones de buena voluntad del mundo". 32

10 mm 10

Para el Gral. Perón, la Tercera Posición es considerada como una tercera fuerza que estaría en condiciones de garantizar la soberanía a las naciones y la libertad del hombre y mantener una actitud "nacional e independiente" frente a los sistemas antagónicos.

Esta tercera Posición sostenía una política de neutralidad frente a los problemas mundiales; Perón propondría la solución "a tales males tales remedios", e invita a la comunidad internacional a retomar su Teoría, ya que para él los sistemas antagónicos eran:

"... dos colosos unidos entre sí por la conquista del mundo, pero observándose disimuladamente para aprovechar cualquier descuido, ejercen presión según sus características sobre los indefensos países en vías de desarrollo, buscando la materia prima y el alimento que necesitan para mantener su enorme poderío. Su avance es sumamente pernicioso para la vida de los pueblos que luchan con escasos recursos por su liberación política, social y económica en busca de su soberanía nacional. En su orfandad individual, estos pueblos van comprendiendo que deben unirse para presentar un frente común ante un enemigo común."

Para que exista la paz interior en una sociedad según Perón, sería necesario eliminar todo extremismo tanto de derecha como de izquierda; critica fuertemente al sistema socialista y capitalista, en su Teoría, el capitalismo por su exagerada ambición de la

propiedad privada es el culpable de que exista el socialismo, y declararía, en repetidas ocasiones, que la hegemonía de los imperialismo no permanecería firme por mucho tiempo y se pregunta:

"Que pasa con el mundo? (...) La hora de los pueblos impone la liberación y la dignificación del hombre, como la participación de todos hasta de los más humildes en la tarea del Gobierno Común. Por eso no puede llegar mediante el capitalismo ni el comunismo, que son sistemas imperialistas de explotación humana." ³⁴

Para la "Tercera Posición", los dos sistemas políticos engañan y explotan a la clase obrera, ambos "insectifican" 35 al obrero; el capitalismo es el régimen en el cual el individuo coadyuva al enriquecimiento de unos pocos, vive una aparente libertad pues, la explotación del hombre por el hombre es cada vez mas intensa. A diferencia, en la "Tercera Posición", el capital sería destinado al "servicio de la economía nacional y al bienestar social", al hombre se le dignificaría en el trabajo y se trabajaría para beneficio del pueblo, sin favorecer a una clase.

El socialismo será considerado en la "Tercera Posición" como espúreo sistema en el que la propiedad privada no existe y por consiguiente no enaltece al ser humano, motivo por el cual en la

というないないできないというないのでは、これのでは、これのできないのできない。

sociedad ideal de Perón se otorgaría la propiedad privada en función social y beneficio de la comunidad.

La tercera opción frente a los dos sistemas antagónicos necesitaba de hombres con conciencia capaces de expresar sus sentimientos e ideas y no una "presencia muda", como se estilaba según él en el capitalismo y socialismo.

4.3. MECANISMOS O FORMAS DE EJECUCION

La realización de los objetivos y metas de la Tercera Posición, se realizarían por medio de las llamadas "Formas de Ejecución". Es en ellas donde encontraremos el refugio Peronista para la violación de los Derechos Humanos. La indefinición y poca claridad de ellas le da manga ancha al General para justificar y legitimar sus medidas.

Existen entonces dos niveles en la política peronista, en la Doctrina, y la Teoría, los fines y mecanismos, respectivamente, y el segundo nivel por medio de las Formas de Ejecución. Perón pretendía de esta manera no viciar el primer nivel, y justificaría el segundo.

Como se ha señalado, en especial en la parte correspondiente a Doctrina y Teoría, para Perón era fundamental erguirse como mediador, regulador, fiel de la balanza, en una sociedad ideal en que todos los sectores sociales tuviesen el mismo interés. Es decir, un proyecto nacional basado en un Estado fuerte, presidencialista y coorporativo. La relación entre capital y trabajo debería ser armonizada, y por ello el Estado debía garantizar obediencia de los actores sociales.

Sin embargo, es ahí donde el respeto a los Derechos Humanos encontrarán el terreno más fangoso. Al mismo tiempo que se necesita un Estado fuerte y centralizado; el mantenimiento del poder por parte de Perón lo hacen enfrentarse a su propia justificación política. Si al principio de la gestión, el respeto de los Derechos Humanos se encuentra contenida en su plataforma, en un segundo momento sólo se mantendrá en el papel. Es en las Formas de Ejecución en donde no sólo podremos observar las contradicciones entre Doctrina y Teoría y la realidad de la práctica peronista, sino también la violación misma de los Derechos Humanos.

Parecería que tenemos a dos Perones, uno garante de los Derechos Humanos y otro violador de ellos. Para poder tener la posibilidad de manejar la interpretación sobre Derechos Humanos, el

とれた世界がある。 のでは、 General definiría las Formas de Ejecución como:

"...casualmente la planificación y la realización de esa doctrina a través de esa teoría que inculcamos primero y que enseñamos después. Al realizar vamos desglosando todas esas formas de ejecución."

Nuevamente podemos hablar de dos niveles en las llamadas formas de ejecución de la administración peronista. El primero haría referencia directa al gobierno y sus instrumentos como lo son la burocracia y los ministerios, y el segundo englobaría y agruparía a los diferentes sectores de la sociedad. Ambos dentro de una estructura corporativa cuya cabeza es Perón y a quien todas las partes merecen obediencia.

4.3.1. GOBIERNO

El Gobierno del Gral. Juan Domingo Perón iniciará su administración con el toque de un gobierno centralista al unificar los más diversos sindicatos de la sociedad en la C.G.T. Este sería un acto seguido de la proclamación de su obra, la Constitución de 1949, en la cual entretejería sus verdaderas intenciones al limitar las funciones de los órganos del Estado, obteniendo con ello, mayor fuerza en las decisiones del gobierno.

Las modificaciones de la Constitución de 1949 por el gobierno peronista estaban dirigidas contra instituciones políticas cuyas facultades estaban cerca del ejecutivo y que representaran una amenaza para la toma de decisiones, los organismo estatales que se vieron afectados desde el comienzo de la administración como serían el Congreso, los Tribunales y las Cámaras de Senadores y Diputados.

El primer gobierno peronista 1946-1952, estaría integrado en su mayoría por partidarios de su movimiento, lo que daría oportunidad al presidente de lesionar algunos derechos fundamentales como sería la libertad de prensa y expresión. Así también, lanzaría estatutos y leyes especiales, para manipular a las organizaciones que se oponían abiertamente a su ideología:

"Las leyes penales tenían, por ejemplo, títulos como los siguientes: delitos contra la seguridad del Estado; normas para organizar la Nación para tiempo de guerra desde tiempo de paz; desacato, delitos contra la seguridad de la Nación: espionaje, sabotaje, traición; ley sobre armas y explosivos, etc."

Entre algunos de los decretos que se convirtieron en ley se encuentra:

"el Decreto No. 536, ...no sólo sería condenado a prisión quien provocara discordia y tensión al país (Art. 6), trasmitiera al exterior noticias tendenciosas sobre la Argentina o las recibiera." ³⁸

Otras medidas tomadas por el gobierno peronista hacia la población civil serían el conocer la inclinación política de los funcionarios y empleados públicos por medio de diferentes formas como serían: la participación en actos procelitistas del partido peronista, se les exigirían pruebas de su lealtad como fue el portar un moño negro en luto a Eva Duarte de Perón fallecida en 1952, así como contribuir con cuotas para ese partido y asistir a cursos de adoctrinamiento.

Perón llevaría a sus partidarios hasta el punto de colocarlos en puestos claves y desplazar de sus nombramientos a todos aquellos que no fueran peronistas, logrando con esto el manejo del aparato administrativo por parte del partido; no solamente sería desplazado el personal civil sino que también las F.F.A.A. y algunos sindicatos pequeños fueron afectados.

A partir de 1950 el gobierno emprendería importantes acciones para limpiar el campo político de opositores, el Ministerio de Política sería el agente encargado de exponer anualmente un plan de

acción con medidas tendientes a reducir la influencia de la oposición, las cuales serían aplicadas en todo el país.

"Desde ... 1950 el pobre concepto que el gobierno tiene del cuerpo legislativo, queda documentado en el reciente abuso de la función legislativa que hace y que permite hacer. Lo utiliza tanto para conferir forma de una ley a las honras rituales tributadas a los líderes políticos, como para dictar leyes, que perjudiquen a determinados opositores." 39

Cuando el General Perón consideraba alguno de sus opositores peligrosos, recurría a las llamadas "Leyes Especiales", que constituirían una estrategia de control político de ese gobierno.

Dentro de las medidas de control político implantadas por el gobierno peronista para mayor ajuste y unificación del sistema político, y centralizar la organización gubernamental se crearían los llamados "Consejos", que serían organismos estatales, los cuales no informarían al Congreso de sus actividades y sí servirían a los intereses del Ejecutivo; el objetivo de éstos congresos consistía en mantener informados a los diversos ministerios entre sí y coordinar sus actividades, lo que les concedería el derecho de recabar información e intervenir en las diferentes secretarías.

Este tipo de medidas serían utilizadas durante las dos administraciones de Perón, pues el ejecutivo tendría el poder de

に大きなないのできななな様式の大きになるようなないと

decidir directamente sobre los ministerios y secretarias, restando importancia a las funciones políticas de esas instituciones.

Las reformas de la Constitución de 1949 permitirían al presidente manejar y limitar las funciones de los ministerios, como sería por ejemplo el manejo de la Ley de Ministerio de 1954, en relación al organismo que debería rendir el informe de sus actividades. cfr. 40

Las facultades del presidente se ampliarían con la aparente finalidad de:

"...lograr la debida unidad de acción en las iniciativas de gobierno organizadas en los distintos ministerios, es necesario que un órgano bajo de la dependencia directa del Poder Ejecutivo conozca la labor desarrollada por aquéllos, a los fines de la permanente información del Presidente de la Nación."

Las instituciones creadas al inicio del gobierno de J. D. Perón irían perdiendo vigencia y autonomía, convirtiéndose así, en organismos secundarios en las decisiones del ejecutivo. En la medida que el pulpo centralista creía necesario desarrollar nuevas formas y planes de acción, para mantener el control absoluto del poder de su gobierno, labraría el camino que lo llevaría a su

derrota en 1955.

4.3.2. SOCIEDAD

Al asumir Perón la presidencia en 1946 se fijó dos ideales que se fueron cumpliendo poco a poco, el primero de ellos sería, la elaboración de una Doctrina Nacional, la cual proporcionaría al mundo una solución universal a la problematica de tipo filosófico, político, social y económico; el segundo consistiría en crear una Sociedad Organizada.

"Concebimos así un Estado con un gobierno centralizado máximo. Ahí nadie tiene libertad: el lujo de la libertad está en el pueblo, no esta en el gobierno. El gobierno tiene que ser un esclavo de su deber para asegurar la libertad de los demás y si él no esta conforme, nadie lo obliga a estar en el Estado. Se va al pueblo: allí es libre pero tiene que ganarse la vida."42

Una de las Forma de Ejecución elaborada para el segundo plan quinquenal contemplaría un proyecto ambicioso, conocido con el nombre de "Comunidad Organizada", la cual no sólo llevaría a los sindicatos a organizarse, sino a toda la sociedad.

"Ahora, si el pueblo quiere libertad ha de organizarse. Estoy seguro que los sindicatos están organizados y sobre la misma concepción han de organizarse las otras fuerzas, las grandes empresas, porque todo lo ha de organizarse libremente dentro

de la ley y dentro de la ética, que si ellas no las practican, el gobierno ha de explicarlas hasta que las podamos penetrar. Así como las grandes provisiones de la guerra el general puede prever hasta la primera batalla, de la misma manera el justicialismo puede prever hasta eso porque ahí va a ser el fin de la primera batalla. Después, para ir más allá, solamente tenemos una dirección general, una estrella polar, sobre la cual vamos dirigiendo y navegando, que nos va conduciendo hasta allí. ¿Como? No depende de nosotros; depende del pueblo. Más allá veremos. Estamos en el tercer piso; hasta ahí vamos bien. Más allá, veremos cómo continúa. Escuetamente, señores, dentro de los difuso de todas las nebulosas, ésa es la concepción de nuestra teoría."

La tercera posición trataría de conseguir adeptos entre diversos grupos y organizaciones de estudiantes, intelectuales, técnicos, profesionistas, financieros y agricultores, etc., necesarios para lograr una Nación organizada, lo cual significaría la consolidación de la organización popular y de la doctrina justicialista, sembrando en cada asociación o grupo la idea de un alto grado de conciencia social para llegar a la "solidaridad social". Es decir, la creación de un Estado corporativo.

"...comenzamos desde la Secretaria del Trabajo... a lanzar a toda la población trabajadora argentina los llamados a una atenta invisible pero de un efecto extraordinario, que llamaba a una nueva conciencia social, llamaba al pueblo a desarrollar y a poner en ejercicio ideas que representaban una conciencia social. Esto fue penetrando paulatinamente en la colectividad; después pasó a impregnar las grandes comunidades y finalmente, saturó total y absolutamente el país"

Los empresarios jugarían un papel importante en el desarrollo de la Tercera Posición, ya que si bien, esta teoría no estaba enfocada directamente hacia ellos, también contaba con su participación.

La Tercera Posición, no dejaría de lado en su proyecto político un aspecto de vital importancia, el económico; pues éste significaba mayor control en la estructura de poder.

Los empresarios, así como toda corporación existente en la argentina durante el período 1946-1955, deberían estar conformadas en organizaciones, ya que lo que pretendía Perón era una organización Nacional, siendo ésta, la única forma según él, de poder controlar a ese sector económico.

De esta manera, el autor de la Tercera Posición abrigaria e incitaría al empresariado industrial a crear una organización que velara por el interés colectivo y no un sector que viera por todos ellos; consideraba, que al organizarse este grupo defendería por igual el interés de los industriales, productores y comerciantes. En la tercera Posición la organización sería la única forma de que el Estado pudiera dejar de meterse en los sectores, así el Estado podía controlar de una forma mas cercana las actividades de estos

とれてものはないというないのではないのであれないからです。

grupos.

"En esa forma yo espero que con el entusiasmo que han causado las primeras orientaciones en este sentido, tengamos pronto la dichosa oportunidad de atender con el Consejo Económico a un grupo de industriales, que represente a todos los industriales, no a un sector o a un grupo. No nos interesan los sectores ni los grupos. Asimismo, espero que pronto recibamos a un grupo de comerciantes que represente, también, el conjunto, no un sector, que represente a todos y defienda los intereses de todos para tratar estos asuntos y establecer una conexión orgánica y funcional que nos permita escuchar los consejos de ustedes y discutir con ustedes los problemas. Cuando nosotros vamos a la discusión de un problema no tenemos ninguna idea preconcebida de hechos ni de situaciones."

Para el General Perón, la organización en este sector, no significaba únicamente lograr que los empresarios se unieran en una organización, sino , que a través de ellos se establecieran controles en los precios y se vigilara el desenvolvimiento de los ciclos económicos, para evitar precios antieconómicos que obedecen a los "efectos de organización y defectos de administración y explotación." 46

NOTAS

- 1 Perón Juan Domingo, "Estado Gobierno y Sociedad", p. 87
- 2 Perón Juan Domingo, La Tercera Posición Argentina, p. 27
- 3 cfr. Osmañczyk Edmund J., <u>Enciclopedia Mundial de Relaciones</u> <u>Internacionales y Naciones Unidas</u>, Declaración Universal de derechos humanos, p. 426
- 4 Perón Juan Domingo, "Mensaje a los Países no Alineados" p. 9
- 5 Buchrucker Cristián, Nacionalismo y Peronismo, p. 330
- 6 cfr. Osmańczyk Edmund J., op.cit., Carta de las Naciones Unidas p. 195
- 7 Ibid., p. 195
- 8 cfr. Buchrucker Cristián, op.cit., p. 332
- 9 Perón Juan D., <u>El Gobierno, El Estado, y las Organizaciones</u> <u>Libres del Pueblo, p. 210</u>
- 10 Osmaficzyk EdumdJ., op. cit, Declaración de Naciones Unidas p. 411
- 11 Perón Juan Domingo, <u>El Gobierno</u>, <u>El Estado y Las Organizaciones</u> <u>Libres del Pueblo</u>, p. 423
- 12 cfr. Osmańczyk Edmund J. op.cit., p. 411
- 13 cfr. ibid., p. 411
- 14 Perón Juan Domingo, La Tercera Posición Argentina, p. 16
- 15 Perón Juan Domingo, en su libro La Tercera Posición Argentina, p. 31, Insectificado: Expresión utilizada por el Gral. Perón, al referirse al individuo que no tiene ni voz ni voto en una sociedad.
- 16 González-Blanco Pedro, <u>Un Gobierno Popular sin Democracia</u>, p. 152
- 17 Perón Juan Domingo, El Gobierno, El Estado y Las Organizaciones

Libres del Pueblo, p. 20

- 18 Perón Juan Domingo, "Estado Gobierno y Sociedad" p. 87
- 19 Ibid., p. 88
- 20 Perón J. D., La Tercera Posición Argentina, p. 57
- 21 Perón Juan Domingo, "Mensaje a los Países no Alineados" p. 11
- 22 Perón Juan Domingo, Ibid., p. 12
- 23 cfr. Osmańczyk Edmund J. op.cit., Declaración Universal de Derechos Humanos, p. 411
- 24 Perón Juan Domingo, La Tercera Posición Argentina, p. 19
- 25 Ibid., p. 63
- 26 cfr. Osmańczyk Edmund J. op.cit., Declaración de Filadelfia Artículo III p. 392; Declaración Universal de Derechos Humanos, p. 411. Derechos Humanos de segunda generación en el rubro de los derechos sociales Arts. 22,23.1,23.2, 23.3, 26.1, 26.2 y 27
- 27 Perón Juan Domingo, La Tercera Posición Argentina, p. 65
- 28 Perón Juan Domingo, El Gobierno, El Estado y Las Organizaciones Libres del Pueblo, p. 298
- 29 Ibid., p. 294
- 30 Buchrucker Cristián, op.cit., p. 306
- 31 Perón Juan Domingo, <u>La Tercera Posición Argentina</u>, p. 44
- 32 Perón Juan Domingo, "Mensaje a los Países no Alineados" p. 9
- 33 Ibid., p. 13
- 34 Buchrucker Cristián, op.cit., p. 334
- 35 Perón Juan Domingo, <u>La Tercera Posición Argentina</u>, p. 71 Insectifican: Expresión utilizada por J. D. Perón, al referirse al individuo que no tiene ni voz ni voto en una sociedad.
- 36 Perón Juan Domingo, "Estado Gobierno y Sociedad", p. 87

- 37 Waldmann Peter, El Peronismo 1943-1945, p. 66
- 38 Ibid., p. 66
- 39 Ibid., p. 72
- 40 Ibid., p. 73
- 41 Ibid., p. 74
- 42 Perón Juan Domingo, "Estado Gobierno y Sociedad", p. 90
- 43 Ibid., p. 90
- 44 Juan Domingo Perón , El Gobierno, El Estado y las Organizaciones Libres del Pueblo, La Comunidad Organizada, p.84
- 45 Ibid. p. 211
- 46 Ibid. p. 211

I

Consideramos que esta investigación nos ha permitido alcanzar un primer acercamiento al fenómeno de los Derechos Humanos desde diversas variables.

Como señalamos a lo largo del texto la mayoría de las investigaciones en torno a los Derechos Humanos se han caracterizado por denunciar su violación, tratando de encontrar y juzgar a los culpables. Por otro lado, la bibliografía restante es profundamente especializada, en particular en el área jurídica, y muy pocos son los trabajos que pretenden alcanzar una visión desde otras metodologias, a lo que tuvimos que enfrentarnos.

El ejemplo seleccionado fue el de los Derechos Humanos en el pensamiento del Gral. Juan Domingo Perón. Por ello, la investigación procuró articular diversos factores y elementos, a partir del caso concreto, lo suficientemente distante para no hacer una denuncia, pero que nos permitiera de manera retrospectiva acceder a los porqués de la violación de los Derechos Humanos y su relación con el poder.

II

Nuestro trabajo se dividió en tres partes. En los dos primeros capítulos pretendimos presentar las condiciones de la sociedad argentina desde mediados del siglo XIX hasta 1955, destacando la participación de los principales grupos de poder.

En la segunda parte, reflexionamos en torno a los principales fundamentos de los Derechos Humanos, su clasificación y características así como su desarrollo histórico.

Finalmente, establecimos los antecedentes y raíces de los Derechos Humanos en el pensamiento de Perón y como, éstos fueron incluidos en su "Proyecto de Nación", el Justicialismo.

Consideramos que un tema tan amplio difícilmente será desarrollado en toda su magnitud en un trabajo como el nuestro, creemos que hemos presentado una visión amplia, pero diversa, de un fenómeno muy importante.

III

La investigación fue planteando múltiples interrogantes, algunas que pudieron encontrar respuesta y otras que dejan en

nosotros una profunda inquietud. Sin embargo, logramos sintetizarlas en dos: ¿Porqué son importantes los Derechos Humanos en el pensamiento peronista? y ¿la violación de los Derechos Humanos puede ser sistemática y, en todo caso, a qué responde?.

Sobre la primera diremos que cuando un grupo o clase desea llegar al poder, procura defender los Derechos Humanos como estandarte de su programa político.

El Gral. Perón desde su participación en el G.O.U., pasando por la Secretaría del Trabajo, llegando a la presidencia iría elaborando un intrincado mecanismo exaltando los Derechos Humanos de primera y segunda generación incorporándolos a su "Proyecto de Nación" donde tendrían el más destacado de los papeles.

El Justicialismo no existía sin los Derechos Humanos de primera y segunda generación, sin bien nunca se les denominó de esa manera, si se encuentran en todos los textos tanto de la Doctrina como de la Teoría.

Perón retomaría las demandas de los diferentes grupos de la sociedad argentina, los cuales traduciría en justicia social, independencia económica y soberanía política y las integraría en un su "Proyecto Nacional", pues soñaba con una sociedad argentina articulada en torno suyo, como un cuerpo, donde estuvieran

perfectamente establecidas las funciones de sus partes y que al mismo tiempo estuviese permanentemente motivada por el Destino, representado por el Justicialismo. La Historia cobra sentido sólo a partir del Justicialismo, por el Justicialismo y hacia el Justicialismo, y los Derechos Humanos sólo tendrán sentido en torno a ello. Es ahí donde encontramos el origen de la violación de los Derechos Humanos.

La Tercera Posición estructura pragmática del pensamiento peronista, será el instrumento que le permita no respetar los Derechos Humanos argumentando la defensa del Justicialismo.

El segundo cuestionamiento alcanza en Perón destacados niveles, pues una vez en el poder, y en proporción directa a su mantenimiento, violará los Derechos Humanos. La Tercera Posición le permite justificar la represión a los sectores disidentes, sin alterar profundamente la estructura del Justicialismo. Sin embargo, la fractura de su proyecto económico, político y social le llevará al establecimiento sistemático de la violación de los Derechos Humanos.

La persecución de intelectuales, periodistas, profesores y estudiantes, políticos, líderes sindicales fuera de la C.G.T., entre otros fue constante, pero particularmente cuando la crisis política amenazaba al régimen peronista.

Si bien algunos argumentan que Perón reprime a sectores de oposición en búsqueda de su ascenso al poder, también es cierto que la violación de los Derechos Humanos sólo será sistemática cuando se convierte en un instrumento de poder, desde el poder y para mantenerlo.

BIBLIOGRAFIA

Aguilar Cuevas Magdalena, Manual de Capacitación, Derechos Humanos, 2a. ed., México, C.N.D.H., 1993, 297 p.

Alonso Piñeiro Armando, <u>La Dictadura Peronista</u>, Buenos Aires, Prestigio, 1955, 149 p.

Allub leopoldo, <u>Estado y Sociedad Civil</u>, México, Centro de Estudios Sociológicos COLMEX, 1974, 174 p.

Altman Werner, <u>El Proyecto Nacional Peronista (1943-1945)</u>, México, Extemporáneos, 1979, 136 p. (Colección Latinoamericana.)

Andreu Jean, La Argentina de Hoy, Paris, Masson, 1972, 173 p.

Bagú Sergio, <u>Argentina 1875-1975</u>, la. reimp., Buenos Aires, Ediciones Solar, 1983, 159 p.

Baquerizas José, <u>Porqué se creyó en Perón; Políticos Militares y Peronistas</u>, Buenos Aires, J. Castagnola, 1957, 125 p.

Barbagelata Aníbal Luis, <u>Fl Concepto de los Derechos Humanos,</u> Montevideo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, U. de Montevideo, 1986, 92 p.

Beuchot Mauricio, <u>La Universidad y los Derechos Humanos en América Latina</u>, México, C.N.D.H.- UDUAL, 1992, 164 p.

Bidart Campos, Germán José, <u>Teoría General de los Derechos Humanos</u>, 2a ed., Buenos Aires, 1991, 444 p.

Buchrucker Cristián, <u>Nacionalismo y Peronismo</u>, Buenos Aires, Sudamericana, 1987 (Colección Historia y Cultura, Dirigida por Luis Alberto Romero), 420 p.

Burgoa Ignacio, <u>Las Garantías Individuales</u>, 21a. ed. México, Porrúa, 1988, 772 p.

Busaniche José Luis, <u>Historia Argentina</u>, 7a. ed. Buenos Aires, Solar, 1984, 804 p.

Camargo Pedro Pablo, <u>La Protección Jurídica de los Derechos Humanos</u> y de la <u>Democracia en América</u>, México, Excelsior, 1960, 481 p.

Carpizo Jorge, <u>Tendencias Actuales del Derecho: Los Derechos</u> <u>Humanos</u>, <u>México</u>, <u>CNDH</u>, 1992, 12 p.

Cassese Antonio, <u>Los Derechos Humanos en el Mundo Contemporáneo</u>, Barcelona, Ariel, 1991, 420 p.

Claude Richard, <u>Derechos Humanos Contemporáneos</u>, Maryland, E.U.A., The John Hopkins University Press Baltimore, 1976, 332 p.

Chevalier Francois, <u>América Latina: De la Independencia a Nuestros Días</u>, Barcelona, Labor, 1979, 420 p.

Ferrari Gustavo, Gallo E., <u>La Argentina del Ochenta al Centenario</u>, Buenos Aires, Sudamericana, 1980, 927 p.

Ferrer Aldo, <u>Nacionalismo y Orden Constitucional</u>, México, 1a. reimp., F.C.E., 1987, 159 p. (Sección de Obras de Economía.)

Fix Zamudio H., Seminario sobre la Acción de las Autoridades Nacionales en la Protección de los Derechos Civiles y Políricos, <u>La Protección Internacional de los Derechos del Hombre: Balance y Perspectivas</u>, México, UNAM, 1983, 442 p. (Serie H, Estudios de Derecho Internacional Público, No. 7.)

Fix Zamudio H., <u>Latinoamerica: Constitucion, Proceso y Derechos</u>
<u>Humanos</u>, México, Porrúa, 1988, 542 p.

Forsythe Daid, <u>Derechos Humanos y Política Mundial</u>, Buenos Aires, Eudeba, 1988, 283 p.

Floria Carlos A. y García Belsunce César A., <u>Historia de los Argentinos</u>, Tomo II, Buenos Aires, Larousse, 1992, 515 p.

Floria Carlos A., César Belsunce A., <u>Historia política de la Argentina Contemporánea 1880-1983</u>, 4a.ed., Buenos Aires, Alianza Universal, 1992, 275 p.

Galleti Alfredo, <u>La Política y los Partidos</u>, México, F.C.E., 1961, 262 p.

González Blanco Pedro, <u>Un Gobierno Popular, Sin Democracia</u>, México, Galatea, 1951, 200 p.

González Casanova Pablo, <u>Historia del Movimiento Obrero en América Latina</u>, Vol. I, México, Siglo XXI, 1984, 412 p.

González Casanova Pablo, América Latina Historia de Medio Siglo, Vol. I, 2a. ed. México, Siglo XXI, 1977, 557 p.

Gros Espiell Héctor, <u>Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Sistema Interamericano</u>, San José de Costa Rica, 1986, 248 p.

Halperin Donhi T., <u>Historia Contemporánea de América Latina</u>, 3a. reimp., Mexico, Alianza, 1989, 592 p.

Ian Brownlie, Basic Documents on Human Rights, Oxford., Clarendon
-E.S.A, 1971, 531 p.

Isacovich Marcelo, <u>Argentina</u>, 2a ed., Buenos Aires, Quipo, 1965, 306 p.

Johnson John, <u>La Transformación Política de América Latina;</u> Surgimiento de los Sectores Medios, Buenos Aires, Hachette, 1961, 312 p.

Johnson John, <u>Los Militares latinoamericanos Como Grupo Competidor Político en la Sociedad en Transición</u>, No. 34, Caracas, CIDAL, [s.f.], 25 p.

Jorge Eduardo F., <u>Industria y Concentración Económica desde</u> <u>Principio de Siglo hasta el Peronismo</u>, 2a. ed. Argentina, Siglo XXI, 1971, 191 p.

Levene Ricardo, Lecciones de Historia Argentina, Tomo II, Vol. 9, 25a.ed. Argentina, Corregidor, 1992, 496 p.

Luna Félix, Argentina de Perón a Lanusse 1943-1973, 5a.ed. Buenos Aires, Planeta, 1990, 226 p.

Luna Félix, <u>Perón y su Tiempo</u>, Buenos Aires, Sudamericana, 1992, 996 p.

Mues de Schrenk Laura, El Problema de la Fundamentación de los Derechos Humanos, México, UNAM-AMDH Los Derechos Humanos: Un Debate, 1985, 14 p.

Olea Franco Pedro, <u>Manual de Técnicas de Investigación Documental</u>, 17a. ed. México, Esfinge, 1988, 221 p.

Organization of American States, American Declaration of the Rights and Duties of Man, Washington, D.C., OEA, 1968, 9 p.

Organización de Naciones Unidas, <u>50 Preguntas y Respuestas sobre</u> <u>los Derechos Humanos y sobre las Actividades de las Naciones Unidas para Promoverlos</u>, ONU, [s.f.], 21 p.

Orgaz Alfredo, <u>Reflexiones sobre los Derechos Humanos</u>, Buenos Aires, Abelardo-Perrot, 1961, 53 p.

Osmañczyk Edmund Jan, <u>Enciclopedia Mundial de Relaciones</u> <u>Internacionales y Naciones Unidas</u>, Madrid, F.C.E., 1976, 1236 p.

Padilla Miguel, <u>Lecciones sobre Derechos Humanos y Garantías</u>, Tomo II, Buenos Aires, Abelardo-Perrot, 1987, 238 p.

Paine Thomas, <u>Los Derechos del Hombre</u>, México, F.C.E., 1944, 262 p. (Sección de obras de política y Derecho, s.n.)

Perón Juan Domingo, <u>Declaración de los Derechos del Trabajador</u>, Buenos Aires, 1947, 57 p.

Perón Juan Domingo, <u>Actualización Política y Doctrinaria para la Toma del Poder</u>, Madrid, Grupo Cine de Liberación, 1971, 76 p.

Perón Juan Domingo, <u>El Gobierno, El Estado y las Organizaciones Libres del Pueblo</u>, Buenos Aires, La Reconstrucción, 1975, 423 p. (Coleccion de Editorial de La Reconstrucción.)

Perón Juan Domingo, <u>La Tercera Posición Argentina</u>, Buenos Aires, Nuevo Patrimonio, [s.f.], 137 p.

Picado S. Sonia, "Paz, Desarrollo y Derechos Humanos", VII Curso Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, Instituto Latinoamericano de Derechos Humanos - A.M.D.H., 1989, 20 p.

Puiggrós Rodolfo, <u>El Peronismo: Sus Causas</u>, 4a.ed. Buenos Aires, Cepe, 1974, 172 p.

Recasens Siches Luis, <u>Tratado General de Filosofía del Derecho</u>, 2a. ed., México, Porrúa, 1961, 770 p.

Rock David, Argentina 1516-1987, 2a.ed., Buenos Aires, Alianza, 1991, 530 p.

Rodríguez Sánchez Margarita, <u>Gravitación Política de Perón (1955-1973)</u>, <u>México</u>, <u>Extemporáneos</u>, 1979, 148 p. (Colección Latinoamericana No. 10.)

Romero José Luis A. y Rofman Alejandro B., <u>Sistema Socioeconómico</u> y <u>Estructura Regional en la Argentina</u>, Buenos Aires, Amorrortu, 1973, 226 p.

Romero José Luis, <u>Breve Historia de la Argentina</u>, 12a. ed. Buenos Aires, Abril, 1990, 226 p. (Colección Temas Básicos)

Salazar Valiente Mario, <u>Peronismo, Proceso Político Argentino: Una Interrogante</u>, México, UNAM, 1974, 35 p.

Sandifer Durward V., <u>Fundamentos de la Libertad</u>, México, Uteha, 1967, 165 p.

Skidmore Thomas E., Smith Peter H., Modern Latin America, New York, Oxford University, 1984, 417 p.

Terrazas Carlos, <u>Los Derecchos Humanos en las Constituciones</u> <u>Políticas de México</u>, México, Porrúa, 1991, 471

Truyol y Serra Antonio, Los Derechos Humanos, la. reimp., Madrid, Tecnos, 1982, 200 p.

Universidad Nacional Autónoma de México, <u>Antologia del Renacimiento a la Ilustración</u>, Lecturas Universitarias, No. 15, México, UNAM, 1972, 415 p.

Valadés Diego, <u>La Dictadura Constitucional en América Latina</u>, México, UNAM, 1974, 213 p. (Serie B. Estudios Comparativos d) Derecho Latinoamericano Núm. 6.)

Venégaz Alvarez S., <u>Origen y Devenir del Ombudsman: Una Institución Encomiable</u>, México, Tesis de la Facultad de Derecho UNAM, 1987

Waldmann Peter, <u>El Peronismo 1943-1955</u>, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, 257 p.

Whitaker Arthur P., Argentina, México, Diana, 1966, 222 p.

REVISTAS

Perón Juan Domingo, "<u>Estado Gobierno y Sociedad</u>", Enero/Febrero 1974, Año 1, No. 2, 85-95 p. Buenos Aires, Tercera Epoca Este dicurso fue pronunciado originalmente en la Revista <u>Hechos e Ideas</u>, No. 77, Agosto, 1950, en su primea época.

Perón Juan Domingo, "Mensaje a los Países no Alineados", Enero/Febrero 1974, Año 1, No. 2, 7-17 p. Buenos Aires, Tercera Epoca. <u>Hechos e Ideas</u>

OTRAS FUENTES

Expediente No. III-510 (82-0) "49" 4050-S, Archivo, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, Tlateloco.

APENDICE

DOCUMENTO I

DOCUMENTO I

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS París, 10 de diciembre de 1948

Preámbulo:

<u>Considerando</u> que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de todos los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

<u>Considerando</u> esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea competido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

<u>Considerando</u> también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

<u>Considerando</u> que los pueblos de las Naciones unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

<u>Considerando</u> que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

<u>Considerando</u> que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

- La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.
- ART. 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- ART: 2.1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- 2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.
- <u>Art. 3.</u> Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad, y a la seguridad de su persona.
- Art. 4. Nadie estrá sometido a la esclavitud o servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
- <u>Art. 5.</u> Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- <u>Art. 6.</u> Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- <u>Art. 7.</u> Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda prococación a tal discriminación.
- <u>Art. 8.</u> Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución

o por la ley.

- <u>Art. 9.</u> Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Art. 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus detechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
- Art. 11.1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inicencia mientras no se pruebe culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho Nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.
- Art. 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su corresponencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.
- Art. 13.1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
- 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a us país.
- Art. 14.1. En caso de persecución, toda persona tiene detecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
- Art. 15.1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.
- Art. 16.1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sinrestricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

- 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
- Art. 17.1 Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.
- <u>Art. 18.</u> Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la liberad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.
- Art. 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
- <u>Art. 20.1.</u> Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas.
- 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.
- Art. 21.1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos escogidos.
- 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.
- Art. 22. Toda persona, como miembro de una sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y a la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y de los recursos de cada Estado, la satisfación de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

- Art. 23.1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, la existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- $\underline{\textbf{4.}}$ Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse por la defensa de sus intereses.
- <u>24.</u> Toda persona tiene decho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a uan limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
- Art. 25.1. Toda persona tiene decho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez viudedad, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad.
- 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.
- Art. 26.1. Todas las personas tienen derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser eneralizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

- Art. 27.1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progrso científico y en los beneficios que de él resulten.
- 2. Toda persona tiene decho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de la produccines científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
- Art. 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y liberades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
- <u>Art. 29.1.</u> Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estrá solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del órden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- 3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
- <u>Art. 30.</u> Nada en la presente Declaración podrá intrpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado , a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Asímismo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se reconocen y clasifican a éstos como de Primera y Segunda Generación, correspondiendo los civiles y políticos y a económicos y sociales respectivamente.

Fuente: Osmañczyk Edmund Jan, Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas, Madrid, F.C.E., 1976, 1236 p.

DOCUMENTO II

DOCUMENTO II

INSTRUMENTOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES

PRINCIPALES IDEAS SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LA EPOCA (1946-1955)

Los antecedentes inmediatos ó los instrumentos para la protección de los derechos humanos a nivel internacional en este período encontramos:

- 1939.- El Segundo Congreso Suramericano de Derecho Internacional Privado, propone la conveniencia de un tratado sobre Asilo y Refugio Político
- 1942.- Declaración de Naciones Unidas que manifiesta los puntos obtenidos en la Carta del Atlántico señalando como objetivo la defensa de "la vida, libertad independencia y libertad religiosa" y la preservación de" los derechos humanos
- 1944. La Conferencia de Dumbarton Oaks es otro antecedente en la que se plantea, la necesidad de constituir una nueva organización internacional la cual promoviera el respeto a los derechos humanos.
- **1944.-** La Declaración de Filadelfia establece los objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, y señala los derechos humanos de segunda generación.
- 1945.- Carta de Naciones Unidas establece los principios de igualdad jurídica y no discriminación de ninguna especie y se planteó la necesidad de promover el progreso económico y social
- 1945.- La Conferencia de Chapultepec (Conferencia Interamericana sobre los problemas de la Guerra y la Paz) se pronuncia en favor de la protección internacional de los derechos humanos y sus deberes.
- 1948. Se crea la Organización de Estados Americanos.
- 1948.- Se crea la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, (Bogotá), primer documento en su género que legisla sobre la defensa de los derechos humanos. Esta Declaración tiene el mérito de haber sido hecha unos meses antes que la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Poco antes, en Santiago de Chile, se había reunido la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social y se había aprobado la Carta Interamericana de Garantías Sociales en la que se

estipulaba una serie de normas sobre la protección del derecho al trabajo y a condiciones adecuadas en el trabajo. "Los derechos humanos en America Latina " P. 335

1951.- Declaración Unuversal de los Pactos Internacionales (inició la labor en 1951 y terminó en 1955), fueron realizados para reforzar la Declaración de Universal de los Derechos Humanos. Se les conoce con el nombre de Pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales y civíles y políticos.

1954.- En la Décima Conferencia Interamericana de Caracas, se insiste sobre el derecho de asilo y se distingue entre el asilo diplomático y el asilo territorial

1966.- Se firman los pactos internacionales de Derechos civíles y políticos y Derechos Económicos, Sociales y Culturales y entran en vigor en 1976

1967.- XI Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores Americanos, realizada en Buenos Aires, se acordó elevar a órgano de la OEA a la Comisión sobre derechos humanos que, hasta entonces, sólo había sido un organismo asesor.

1969.- Se firmó el Pacto de San José en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

1971.- La creación del Pacto de Cartagena; en las diferentes reuniones latinoamericanas e interamericanas, la creación de nuevos organismos de apoyo dentro de la OEA dedicados a la protección de los derechos humanos en sus diversos aspectos es constante.

Fuente: Beuchot Mauricio, La Universidad y Los Derechos Humanos en América Latina, México, C.N.D.H./UDUAL, 1992, 164 p.

ANEXO I

ANEXOI

LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO

INTRODUCCIÓN

En México, hablar de los Derechos Humanos significa hacerlo de un Estado de Derecho dividido en dos fases. En primer lugar de la relación entre individuos y en segundo lugar entre el Estado y el individuo. Debemos de reconocer que el Estado de Derecho en México se encuentra fuertemente lesionado.

El reconocimiento de los derechos del individuo frente a su semejante y frente al Estado ha sido un muy largo proceso ha ido de la mano de la formación del Estado Nacional.

El Estado Mexicano contemporáneo, a partir de la Constitución de 1917 no sólo tiene el deber de reconocer los derechos del individuo sino el deber de respetarlos, defenderlos y garantizarlos.

En México se puede decir que existen dos etapas en la consignación de los Derechos Humanos estos es, antes de la promulgación de la Constitución de 1917 y después de ella.

Debemos remontarnos a los inicios de la Independencia de México, en donde los principales documentos políticos contenían declaraciones de derechos de igualdad, libertad, legalidad etc., si bien no se encuentra en una forma tan específica como lo están en la constitución vigente, si se encontraban implícitos ciertos derechos.

Estos derechos fueron plasmados con mayor precisión en el Decreto Constitucional de Apatzingán de 1814, en su artículo 24, el cual contiene los principales derechos fundamentales; se puede decir que fué el primer texto constitucional que concretó los derechos del hombre, a este documento le siguieron otros como serían:

"...Reglamento provisional político del Imperio mexicano de 1822, el Acta Constitutiva de 1824, la primera de 1836, los Proyectos Constitucionales de la mayoría y de la minoría, ambos de 1824 y el estatuto Orgánico Provisional de 1856."

De las constituciones mexicanas del siglo XIX la Constitución de 1857 abarca el número más amplio de derechos y libertades fundamentales del hombre.La diferencia entre la Constitución de 1857 y la de 1917 es que en esta última ya se contemplan los derechos económicos, sociales y culturales.

La segunda etapa corresponde a la promulgación posterior de la Constitución de 1917; esta Constitución fue la primera a nivel mundial en contemplar los Derechos Humanos y llevarlos a rango constitucional, donde derechos se encuentran contemplados como libertades fundamentales.

En la Constitución de 1917 los Derechos Humanos están contemplados en los artículos del 1º al 29º recibiendo los Derechos Fundamentales el nombre de Garantías Individuales, encontrándose en el Título Primero, Capítulo I del Art. 1º.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos divide a las garantías individuales en tres grandes grupos: los Derechos de Igualdad, de Libertad y de Seguridad Jurídica: los Derechos de Igualdad son: de goce, para todo individuo (Art.10.), prohibición de la esclavitud (Art.20), igualdad de derechos sin distinción de sexo(Art.40.), prohibición de títulos de nobleza(Art.12), de fueros(Art.13), de ser sometido a proceso con apoyo de leyes privativas o tribunales especiales(Art.13).

Los Derechos de Libertad se subdividen en : libertades de la persona humana, de la persona cívica y de la persona social; las libertades de la persona humana se subdividen en: libertades físicas y del espíritu. Las físicas son: las de planeación

familiar(Art.40), de trabajo(Art.50.), disfrutar del producto del trabajo, no ser privado de la libertad sino es por resolución judicial(Art.50), no acatar pactos contra la dignidad humana(Art.50.), poseer armas en el domicilia(Art.10), libertad de tránsito en el interior y exterior del país(Art 11), abolición de la pena de muerte(Art. 22).

Las del espíritu son: derecho a la información(Art.6o.), libertad de pensamiento(Art.6o.), de imprenta(Art. 7o.), de conciencia(Art.42), de culto, intimidad, inviolabilidad de correspondencia y domicilio (Art. 16)

Las libertades de la persona cívica son: libertades de reunión con fines políticos(Art.9o.), de manifestación pública para presentar ante la autoridad una protesta (Art.9o.), prohibición de extradición de reos políticos (Art. 15)

Las libertades de la persona social son: las libertades de reunión y asociación(Art.90).

Los Derechos de Seguridad Jurídica son: derechos de petición(Art.80), a recibir contestación por escrito de la autoridad(Art.80.), no retroactividad de la ley(Art.14), derecho a no ser privado de la libertad, sino es por un juicio (Art.14), a

ser juzgado con forme al principio de legalidad (Art.14), ser aprehendido por una autoridad competente(Art.16), a no ser molestado en la persona, familia, domicilio excepto por órden judicial (Art.16), a no ser aprehendido por deudas de carácter civil(Art.17), a no ser aprehendidos por delitos que no ameriten pena corporal, (Art.18), a no ser detenido por mas de 72 hrs. sin que haya auto de formal prisión(Art.19), a no ser perseguido por autoridades que no sean el Ministerio Público o la Policía Judicial(Art.21), a no ser castigado por penas infames (Art.22), a no ser juzgado por el mismo delito(Art.23).

Las garantías sociales se encuentran comprendidas en los artículos 30., 27, 28 y 123 Constitucional, relativos a la educación al agro y a cuestiones laborales.

Como podemos observar es función del Estado salvaguardar las garantías sociales, mientras que esta obligado a respetar las garantías individuales. Garantizar las condiciones para las potencialidades del ser humano en tanto ser social, asegurando a su vez las potencialidades individuales.

ATRIBUCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, fue creada por decreto presidencial el 6 de junio de 1990. Posteriormente el 28 de enero de 1992 se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al agregarse un apartado B al artículo 102 de nuestra Carta Magna.

El artículo 102 apartado B, establece que la CNDH conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción del Poder Judicial de la Federación, que viole los Derechos Humanos previstos por el orden jurídico mexicano. Así también se refiere que las legislaturas de los Estados establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos en cada una de las entidades federativas del país. Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales.

ATRIBUCIONES DE LA CNDH:

- I.- Recibir quejas de presuntas violaciones a Derechos Humanos
- II.- Conocer e investigar, presuntas violaciones de Derechos Humanos en los siguientes casos:
- a).- Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal
- b).- Cuando los particulares cometen ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan.
- III.- Formular recomendaciones públicas autónomas, no obligatorias, denuncias y quejas ante autoridades respectivas.
- IV.- Conocer y decidir en última instancia las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos de Derechos Humanos de las Entidades Federativas a que se refiere el citado artículo 102 apartado B, de nuestra Constitución.

V.-Conocer y decidir en última instancia las inconformidades por omisiones en que incurran los organismos de Derechos Humanos a que se refiere la fracción anterior, y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales.

VI.- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita.

VII. - Impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el país.

VIII.- Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los Derechos Humanos.

IX.- Promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional.

X.- Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de

Derechos Humanos.

XI.- Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social en el país.

XII.- Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de Derechos Humanos.

XIII. - Proponer al Ejecutivo Federal, la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de Derechos Humanos.

COMPETENCIA DE LA CNDH.

Tendrá competencia en todo el territorio nacional para conocer las violaciones de los Derechos Humanos cometidas por las autoridades o servidores públicos de carácter federal. Sólo podrá admitir quejas contra actos u omisiones de autoridades judiciales, salvo, las de carácter federal, cuando dichos actos u omisiones tengan carácter administrativo, no puede examinar cuestiones jurisdiccionales de fondo.

Para que una violación a los Derechos Humanos, pueda ser conocida por la CNDH, es necesario que haya intervenido, directa o indirectamente una autoridad o servidor público.

La CNDH conocerá la violación a los Derechos Humanos cuando en un mismo hecho hubiesen participado tanto autoridades federales como locales. Le corresponde conocer en segunda instancia de las inconformidades en contra de los organismos estatales. No tiene competencia en aspectos de tipo electoral; y de resoluciones de carácter jurisdiccional; tampoco de conflictos de carácter laboral o interpretar las disposiciones constitucionales y legales.

El Reglamento de la Comisión determina en su artículo 30. los casos en los que tiene competencia y en el artículo 40. en los que no puede intervenir.

La Incompetencia de la Comisión se da en cuestiones jurisdiccionales o en los casos con sentencias definitivas. Si la Comisión interviniera en los casos anteriores se convertiría en un tribunal de última instancia. Pero si podrá intervenir cuando durante el procedimiento se violen las garantías individuales.

Su incompetencia en asuntos laborales individuales o colectivos, entre trabajadores y patrones, se funda en que se trata de controversias entre particulares. En el caso de que alguna de las partes fuese el propio Estado, asume automáticamente el carácter de patrón. Sin embargo, la CNDH sí podrá intervenir cuando se tenga conocimiento de violaciones administrativas durante el procedimiento laboral por autoridades o servidores públicos.

En asuntos electorales, la incompetencia se basa en la necesidad de que la Comisión mantenga un carácter apolítico y apartidista. Pero si podrá intervenir, cuando en los procesos electorales haya conocimiento de violaciones de garantías individuales, hasta antes de conocer los resultados finales.

NOTAS

1.- Rodríguez y Rodríguez Jesús, <u>Estudios sobre Derechos Humanos</u>, México, C.N.D.H., 1990, (Colección Manuales 90/2), p. 36

ANE XO II

ANEXO II

JUICIO DE VALOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

INTRODUCCIÓN

A continuación presentamos, de manera breve, una reflexión sobre el Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, así como de otros tópicos sobre el particular.

PLAN DE ESTUDIOS

Consideramos poco coherente, que un Programa académico elaborado hace veinte años, continúe rigiendo los estudios de una carrera fundamentalmente dinámica. El Plan de Estudios vigente desde 1976 no ofrece a los estudiantes los elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente con su desempeño, ya sea académico o profesional.

Es necesario estructurar, o modificar el Plan de Estudios tomando como base las actuales condiciones de la disciplina, del país y del orbe, del campo profesional, y del desarrollo de la

Facultad. Ello significaría, entre otras cosas, una mayor y mejor oportunidad para sus egresados, y paralelamente un adecuado desarrollo de la disciplina.

TRONCO COMUN

Creemos que una de las área a revisar deberá ser el denominado Tronco Común pues no cumple con los objetivos estipulados, de "introducir al estudiante en la problemática científica de las Ciencias Sociales, así como proporcionarle los fundamentos teóricos y metodológicos propios de estas disciplinas".

Es de vital importancia para los futuros internacionalistas que la calidad y contenidos de las materias del denominado Tronco Común sean no solo satisfactorias sino realmente del mas alto nivel. Esto implica, además, que los profesores que impartan dichos cursos cumplan con un perfil académico y profesional adecuado a ese fin. De ello depende en gran medida el futuro de los alumnos de nuestra facultad.

MATERIAS OBLIGATORIAS

La Licenciatura en relaciones Internacionales contempla

desde el primer semestre hasta el séptimo semestre materias que son de carácter obligatorio, pero ninguna de ellas son seriadas; sería pertinente que a partir del tronco común las materias obligatorias fueran seriadas; esto obligaría al estudiante a dedicar mayor tiempo a sus estudios y a prepararse mejor.

MATERIAS OPTATIVAS

Uno de los principales problemas de la licenciatura es la elección de las materias optativas, ya que ello implica, en el fondo, la elección de un determinado tema de interés o de especialización. Los alumnos terminamos seleccionando los cursos, o por el profesor, por el horario pero difícilmente lo hacemos en consideración a algún área de concentración. Ello produce la dispersión del alumnado y la total falta de concreción de sus estudios. Muestra de ello es la elección y realización del tema e investigación de tesis.

Es urgente que se pudiesen establecer mecanismos de orientación académica permanente para el alumno. Ello se podria realizar en los primeros semestres en el CRI, y durante toda la carrera por medio de los profesores de Carrera de medio y tiempo completo. Su función debería ser la de tutores, dando una atención personalizada a los estudiantes. Con ello se alcanzaría

un mejor nivel académico, profesional, de desarrollo de la disciplina, y la eficiencia terminal aumentaría.

SEMINARIOS Y OTRAS MATERIAS

Sería conveniente que en algunas materias optativas según su contenido se realizaran prácticas profesionales, ya fuera en seminarios o talleres. Esto permitiría al alumno se le diera una visión más amplia, no sólo teórica, de lo que es su carrera.

Es muy curioso que en una Escuela de Ciencias Sociales, donde el conocimiento de las diversas lenguas es una necesidad, se haya eliminado el estudio de otras lenguas que no son consideradas como de importancia. El Concierto Internacional no sólo habla inglés o francés, y un internacionalista debe tener la posibilidad de acceder a otras lenguas.

La investigación de tesis que desarrollé, me mostro la necesidad de ampliar nuestros métodos de análisis, así como la profundización de los que se estudian en la Facultad. Un mayor acercamiento a otras disciplinas de las Ciencias Sociales, y formas de trabajo interdisciplinarias, lo que favorecería, sin duda alguna nuestra formación.

ORIENTACION VOCACIONAL

Es importante que la Facultad de Ciencias Políticas, a travéss de sus distintas áreas, organice un Programa Permanente de Oientación Vocacional en diversos niveles. Inicialmente en los postulantes a internacionalistas, en segundo lugar en la propia Dirección de Orientación Vocacional para que los folletos donde se brinda información esta sea adecuada y no ofrezca falsas espectativas a los aspirantes.

PERSONAL ACADEMICO

Es de suma importancia que el personal académico de la Facultad sea de Tiempo Completo para que puedan tener un compromiso académico y profesional con las tareas académicas de la Facultad.

Con ello se podrían implantar programas que dieran mayor apoyo al estudiantado como serían asesorías, tutorías, las que seguramente redituarían en un mejor desempeño del del alumnado tanto en sus estudios como en su ámbito profesional.

De igual manera sería ideal que las Comisiones Dictaminadoras y las demás autoridades académicas elijan adecuadamente al profesorado, tomando en cuenta verdaderamente el perfil de los cursos del Plan de Estudios y del académico que debería impartirlos. Esto debido a que un considerable número de maestros, sin demeritar su calidad profesional, no son los adecuados para imprtir algunas materias.

Asimismo, se deberá estimular a los académicos que realicen sus tareas adecuadamente.

ALUMNADO

Como señalamos anteriormente es fundamental la tarea de Orientación Vocacional en los aspirantes a cualquier carrera, en especial de nivel superior, por ello el Programa Permanente de Orientacion Vocacional. Que nuestra Facultad llegue a sus posibles alumnos desde el bachillerato, tanto de la UNAM como de otras instituciones.

De la misma manera con que se debe elegir a un profesorado adecuado es importante la selección del alumnado. Debería establecerse un mecanismo de selección, particular a cada Facultad y con diversos criterios que permitieran el ingreso a alumnos con las condiciones necesarias para un feliz desempeño académico.

Para nuestra facultad el aspirante debería tener un buen nivel para la política, los idiomas, la historia, la escritura etc.

De esa manera se aseguraría que sólo quienes puedan tener aptitudes estarían estudiando Relaciones Internacionales y no se convertirían en profesionistas frustrados.

INFRAESTRUCTURA

Es necesario que la Facultad proporcione herramientas adecuadas para que el alumnado desarrolle sus trabajos con calidad y prontitud.

Es importante ampliar la planta de computo al servicio de estudiantes y maestros, el acervo bibliográfico y documental de nuestra biblioteca, y divulgar entre la comunidad ampliamente los servicios que sobre el particular presta la Facultad.

Asimismo, debería existir una relación eficiente entre las coordinaciones de las carreras y la biblioteca de la Facultad para que el alumno encuentre en el acervo los textos básicos necesarios para sus materias, y un número adecuado de ejemplares de los libros de mayor demanda.

xxvii